TOMO 158 Montevideo, Sábado 24 de Febrero de 1945 Núm. 11516

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se asignan sumas mensuales de compensación a funcionarios consulares

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 14 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A contar del 1.o de Abril de 1945 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, asígnanse las siguientes sumas mensuales con cargo al rubro "Compensaciones y complementos varios", ítem 9.03, Consulados, partida 1.08, letra G: al Cónsul en Yaguarón, señor Teófilo de Aguiar Mella Díaz, ciento diez pesos ($ 110.00); al Cónsul en Casablanca, señor José Molinos, noventa y siete pesos ($ 97.00); al Vicecónsul en Concordia, señor Rodolfo Villar, ochenta pesos ($ 80.00); al Cónsul en Pernambuco, señor Héctor Hernández Malmsten, ochenta pesos ($ 80.00); al Cónsul en Oporto, señor Jorge Beiliure Rafols, setenta y cinco pesos ($ 75.00); al Cónsul en Uruguayana, señor Juan Miguel Soto, setenta y cinco pesos ($ 75.00); al Cónsul en Río de Janeiro, señor Justo Berro, setenta pesos ($ 70.00); al Cónsul en Mercedes (Provincia de Buenos Aires), señor Octorino Coppetti, sesenta y cuatro pesos ($ 64.00); al Cónsul en Corrientes, señor Gualberto Urtiaga, sesenta y cuatro pesos ($ 64.00); al Cónsul en Santa Victoria, señor Mateo Silvera, sesenta y cuatro pesos ($ 64.00); al Cónsul en Campana, señor Manuel Sáiz Martínez, cincuenta pesos ($ 50.00); al Cónsul en Pelotas, señor Hernán Catalá Moyano, cincuenta pesos ($ 50.00); al Vicecónsul en Quaraby, señor Augusto Carámbula, cincuenta pesos ($ 50.00); al Cónsul en Corumbá, señor Alberto G. Duarte, cincuenta pesos ($ 50.00); al Cónsul en San Francisco del Sur, señor Mario Robaina, cuarenta pesos ($ 40.00); a la Vicecónsul en Buenos Aires, señora María Elena Bravo de Quiroga, cuarenta pesos ($ 40.00); al Vicecónsul en Curityba, señor Lindolfo Sichero, treinta pesos ($ 30.00); al Vicecónsul en Gualeguaychú, señor Enrique Füllgraff, veinticinco pesos ($ 25.00), y al Cónsul en Mendoza, señor Antonio R. Casal, veinte pesos ($ 20.00).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **JOSE SERRATO.**

2

Decreto. Se asignan sumas mensuales para retribución de Cancilleres de Consulados

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 14 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A contar del 1.o de Abril de 1945 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, asígnanse a las Oficinas Consulares que se detallan a continuación, para retribución de Cancilleres, y con cargo al ítem 9.03, Consulados, partida 1.02, "Sueldos con cargo a partidas globales", la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales: Consulados Generales en el Paraguay, Sur del Brasil, Suiza y Perú y Consulados de Distrito en Vigo, La Plata, Río de Janeiro, Barcelona, Santa Ana de Livramento, La Coruña, Pernambuco, Mar del Plata, Santiago, Rosario de Santa Fe, Montreal, Filadelfia y Río Grande.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **JOSE SERRATO.**

3

Decreto. Se asignan sumas mensuales para pago de arrendamientos a cargo de los Consulados

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 14 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A contar del 1.o de Abril de 1945 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, asígnanse las siguientes sumas mensuales con cargo al rubro "Arrendamientos", ítem 9.03, Consulados, partida 2.08: al Consulado General en la Argentina, doscientos treinta pesos (pesos 230.00); al Consulado en Nueva York, ciento veinticinco

pesos ($ 125.00); al Consulado General en el Norte del Brasil, ochenta pesos ($ 80.00); al Consulado General en España, sesenta y ocho pesos ($ 68.00); al Consulado en Montreal, sesenta pesos ($ 60.00); al Consulado General en el Sur del Brasil, cincuenta pesos ($ 50.00); al Consulado en Mar del Plata, cincuenta pesos ($ 50.00); al Consulado en Méjico, cincuenta pesos ($ 50.00); al Consulado General en Gran Bretaña, cuarenta pesos ($ 40.00); al Consulado en San Pablo, cuarenta pesos ($ 40.00); al Consulado General en Cuba, treinta y siete pesos ($ 37.00); al Consulado en Porto Alegre, treinta y seis pesos ($ 36.00); al Consulado en Miami, treinta pesos ($ 30.00); al Consulado en San Francisco de California, treinta pesos ($ 30.00), y al Consulado en Filadelfia, treinta pesos ($ 30.00).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO

4

Decreto. Se reconoce a una Cónsul Adjunta del Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 14 de 1945.

Vistas las notas de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, números 82 y 6, fechadas el 13 de Diciembre próximo pasado y 5 de Febrero del año en curso,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocida la señora Dora A. do Vasconcellos, en la calidad de Cónsul Adjunta de los Estados Unidos del Brasil en Montevideo.

Art. 2.o Tómese nota de la Patente, expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

5

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Barcelona

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 14 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Barcelona (España), al señor Manuel Brasó Villaret.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se nombra Fiscal Administrativo interino del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4383).

Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Número 873|945.

Visto que se encuentran vacantes los cargos de Fiscales Administrativos del Ministerio de Defensa Nacional;

Atento a que la ley número 10.050 (Orgánica Militar) determina en su artículo 17, que a la Segunda División: Contralor Administrativo, de esta Secretaría de Estado le corresponde, de una manera general, la vigilancia y contralor de la gestión administrativa de las distintas dependencias interiores y exteriores del Ministerio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Fiscal Administrativo interino del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Coronel don Aníbal Pérez, actual Jefe de la Segunda División: Contralor Administrativo de la misma Secretaría de Estado y sin perjuicio de continuar en el desempeño de este último cargo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Mensaje Se presenta un proyecto de ley, referente a "Expropiación y Colonización de Tierras, bajo un Régimen de Regadío".

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Instrucción P. y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1945. — Número 28|944.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de elevar a esa Asamblea un proyecto de ley referente a "Expropiación y Colonización de Tierras bajo un Régimen de Regadío".

Las recientes obras de riego realizadas con el fin evidente de impulsar el progreso agrícola del país hacen necesario, como paso previo a un plan más vasto de obras de esta naturaleza, darle a esa nueva forma de explotación de la tierra el régimen legal apropiado para favorecer su desarrollo.

El valor y la importancia del riego para la agricultura que ya se hizo notar en la antigüedad por Varron cuando decía en su libro de "Re rustica" Etram precor Lymphan quonian sine aqua omnia misera est agricultura" ha sido debidamente aquilatado en los tiempos presente por casi todos los países del mundo produciendo su uso en Méjico, Italia, Estados Unidos, Chile y Argentina para no abundar en otros ejemplos, resultados tan satisfactorios que han superado toda previsión.

Además, la trascendencia de una explotación de la naturaleza que se propone en el orden social, es tan vasta que limitándose sólo a considerar el aprovechamiento integral y metodizado de la tierra subdividida en pequeñas y medianas dimensiones, en aquellas zonas del país en que el agua es más necesaria, se puede sostener, sin incurrir en exageración, que el riego será el factor primordial para el florecimiento de esa riqueza nacional, mejorando al mismo tiempo en forma apreciable las condiciones económicas y morales del agricultor.

Esa obra que ya ha tenido principio de ejecución en el valle del arroyo Mataojo del Solís (Sistema Experimental A-1); con la Asesoría de Riego y la reglamentación de sus funciones por decretos de fecha 27 de Abril y 6 de Julio de 1943 y el Plan de Obras por el cual se destinan elevadas sumas a obras de riego; necesita en la actualidad la sanción de una ley con vistas al futuro que permita a los organismos especializados, como ser el Banco Hipotecario del Uruguay y la Asesoría de Riego, constituir colonias bajo el régimen de regadío indicado; ir a la expropiación de las tierras que se consideren aptas para ello; y en general fijar las condiciones propias para ese tipo de colonización y establecer las normas fundamentales de la dirección y administración del riego.

Con estos fines someramente expuestos es que se ha redactado el proyecto de ley adjunto.

Para explicar debidamente este texto legal, se puede dividir en tres partes.

I

Una primera que trata, luego de establecer en sus artículos 1.° y 2.° las facultades del Banco Hipotecario y la intervención en la delimitación del área a expropiarse por razones de orden técnico de la Asesoría de Riego y de la Dirección de Hidrografía, las zonas de influencia, la designación de los inmuebles a expropiar, la fijación de las indemnizaciones, el procedimiento a seguirse y la forma de tomar posesión urgente de los mismos. (Artículos 3.o a 25 inclusive).

En esos capítulos se han seguido en general las disposiciones de la ley del 28 de Marzo de 1912, con las modificaciones contenidas en el decreto ley N.° 10.247 y con las variantes que la experiencia aconseja teniendo en cuenta el carácter de esas expropiaciones y la cantidad de los predios a expropiarse.

En ese sentido se tuvo también presente la ley referente al Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro.

Hecha esta aclaración, el artículo indicado no necesita mayores comentarios pues surgen sus fines de su mismo texto; sin embargo se destacarán dos puntos que se conceptúan de interés.

Uno es el referente al criterio seguido para la fijación del mayor valor de las zonas de influencia, (artículo 3.°).

En esta oportunidad, animado del deseo de no crear nuevos impuestos o gravámenes al redactarse esta ley no se aceptó el régimen que estableció la ley N.° 8.343 de fecha 19 de Octubre de 1928, y se dispuso que su avaluación se haría en los casos y en la forma prevista en la ley de expropiaciones del año 1912.

El otro, en la separación que se establece entre las funciones del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Asesoría de Riego en lo derivado de las expropiaciones con el fin de dejar perfectamente delimitadas las actividades de uno y otro organismo.

Así, por un lado el Banco Hipotecario tendrá a su cargo todo lo relativo a dichas expropiaciones y fijación de las indemnizaciones correspondientes (primer aspecto) y por otro, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la Asesoría de Riego, será el encargado con absoluta independencia de dicho Banco de fijar las zonas de influencia, tasaciones respectivas, etc., (segundo aspecto).

Con esa separación se estima que se ha logrado una solución práctica que beneficiará los resultados perseguidos por el proyecto de ley adjunto, pues además de evitar en una misma Institución, dualidad de criterios según sean los fines perseguidos, se establecen en forma nítida los cometidos de las dos Instituciones que intervienen directamente en las operaciones comentadas.

II

La segunda parte del proyecto se refiere directamente a la colonización bajo un régimen de regadío (artículos 25 y siguientes) y a las funciones de la Asesoría de Riego.

Para facilitar la primera, el Banco Hipotecario del Uruguay otorgará a la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo, préstamos hasta el 80 % sobre campos que pertenezcan a ésta y sobre los que adquiera con la finalidad señalada.

Teniendo en cuenta las peculiaridades de este tipo de colonización, se establecen en los artículos siguientes, determinadas normas.

Unas que serán fijadas por la Asesoría de Riego referentes a la explotación a seguirse en las nuevas parcelaciones de las áreas expropiadas para ser colonizadas teniendo en cuenta primordialmente las condiciones agrológicas y topográficas del terreno y del sistema de riego construído o proyectado, y otras que deberán ser tenidas en cuenta por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, modificando los regímenes de venta o arrendamiento establecidos por las leyes anteriores en la materia, ya que se fijan cláusulas que deberán incluirse preceptivamente en los contratos que dicho Banco efectúe con los particulares interesados.

Esas cláusulas indicadas en el artículo 28 del proyecto, contemplan todas aquellas situaciones que más frecuentemente pueden presentarse en un sistema de colonización bajo el régimen de regadío y a las cuales deberán someterse los colonos de la zona, de acuerdo con las enseñanzas y las experiencias más dignas de ser tenidas en cuenta.

Por otro lado, en esta segunda parte y en una forma general, se incluyen una serie de disposiciones que establecen los fines y las facultades de la Asesoría de Riego, ya asignadas en gran parte, por decretos de fecha 27 de Abril y 6 de Julio de 1943, pero que es sin duda necesario fijar por ley para que este organismo pueda cumplir debidamente su cometido ante los problemas técnicos, agrológicos y legales que diariamente se presentan en la explotación de obras de regadío.

Lo apropiado de esos textos, que se confirman después de casi un año de aplicación en la explotación de las obras ya realizadas en el país, queda demostrado por la utilidad que han prestado ante la experiencia nacional.

III

Aparte de las disposiciones comentadas, hay algunas particulares que merecen una referencia porque introducen novedades en nuestro ambiente rural, como ser en primer lugar la del artículo 35 que se refiere al material a emplearse en los cercos linderos de los predios de la zona a colonizarse.

En los fundos de la zona colonizada, en los que se hagan cultivos de huerta, frutícolas, forrajeras, industriales, etc., se presume que en general no habrá en ellos, animales sueltos y basándose en esa presunción, se considera innecesario mantener los alambrados como medio de separar las distintas fracciones de terrenos, sustituyéndolos por las plantas forestales que por reglamento fije el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Además (artículo 38) se ha buscado de facilitar la situación del colono durante los tres primeros años de su instalación, estableciéndose un régimen especial, previo informe de la Asesoría de Riego, de facilidades mediante rebaja en las obligaciones que hubiera contraído con la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, que podrán alcanzar hasta el 75 % de las cuotas en el primer año, hasta el 50 % en el segundo y hasta el 25 % en el tercero.

Por último, se ha tratado de impedir la formación de áreas extensas dentro de la zona a regar prohibiéndose por el artículo 39, que ninguna persona física o jurídica pueda adquirir en propiedad, más de una fracción de las formadas en la colonia sin la previa autorización del Directorio del Banco Hipotecario y con acuerdo de la Asesoría de Riego ya que en casos circunstanciales, por razones especiales pudiera ser necesario o conveniente una prudente ampliación.

Concretando: con el proyecto de ley adjunto, se busca dar un primer paso en materia de colonización bajo regadío así como también establecer las primeras normas legales para la explotación de las obras de riego construídas en el país y que serán sin duda, la base para una legislación de mayores proyecciones que estará en consonancia con las nuevas obras ya en vías de realización.

Al recomendar a esa Asamblea la sanción del proyecto de ley que se adjunta, aprovecha la oportunidad para renovar las expresiones de su mayor consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — TOMAS BERRETA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay para aplicar la facultad que le confiere el artículo 1.o de la ley número 10.051 a las tierras destinadas a colonización bajo regadío.

En las expropiaciones que se efectúen con arreglo a esta disposición, se cumplirá en lo pertinente la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, con las modificaciones contenidas en el decreto-ley número 10.247 y en la presente ley.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo, oídas las Asesoría de Riego y la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, determinará los límites de las zonas cuyas tierras deberán ser expropiadas a los efectos del artículo primero.

Zonas de influencia

Artículo 3.o Los artículos 10 y siguientes de la ley de 28 de Marzo de 1912 sobre mayor valor, serán aplicables a las zonas correspondientes a cuyo fin el Ministerio de Ganadería y Agricultura por medio de la Asesoría de Riego mandará levantar el plano a que aluden los artículos 12 y 13 de la misma, fijará los límites de las zonas de influencia respectivas, dispondrá que sean practicadas las tasaciones pertinentes, por la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado y procederá a su notificación. Para todos los efectos de la disposición precedente regirá lo establecido en el artículo 10 de esta ley, en lo que le sea aplicable, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de 28 de Marzo de 1912. La contribución por dicho concepto no podrá exceder del sesenta (60) por ciento del mayor valor pertinente.

Para apreciar el mayor valor se retrotraerán las tasaciones respectivas al correspondiente mes de Enero del año en que se hubiesen iniciado los estudios de las obras de riego.

Expropiación de inmuebles

Artículo 4.o Determinadas por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay las propiedades que deberán ser expropiadas, mandará formar el expediente relativo a cada una, el que será encabezado con un plano de la misma, indicación circunstanciada de su área, límites, alambrados, mejoras, arboledas, sementeras, etc., que contengan; nombre de su propietario, comodatario u ocupante a cualquier otro título, domicilio o residencia de los mismos y, en general, de todos aquellos datos útiles para las expropiaciones. El Banco Hipotecario del Uruguay solicitará del Poder Ejecutivo, el decreto de expropiación correspondiente.

Art. 5.o Levantado el plano de los inmuebles a expropiar, que contendrá todas las indicaciones pertinentes, se pondrá de manifiesto por el término de quince días, en la

sede central de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay y en los Juzgados de Paz correspondientes al lugar en que los inmuebles están ubicados, a los cuales se remitirá la copia respectiva.

La Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay mandará publicar en el "Diario Oficial" y en uno o dos diarios o periódicos del Departamento en que estén ubicados los inmuebles, aviso de que dicho plano se encuentra de manifiesto en los referidos locales.

Los avisos se publicarán en cinco números consecutivos del "Diario Oficial" y del diario o periódico del Departamento y constituirán única y suficiente notificación a los interesados.

El término del manifiesto a que alude el inciso primero de este artículo, se contará a partir de la última publicación correspondiente al lugar en que esté ubicado el inmueble respectivo. La Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, podrá disponer, si lo conceptúa conveniente, que el plano referido se haga y exhiba por fracciones.

Art. 6.o Los interesados podrán hacer las observaciones u oposiciones que juzguen pertinentes a la designación de bienes a expropiar, dentro del plazo perentorio e improrrogable de quince días, a contar desde el vencimiento del término del manifiesto correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912.

El silencio se tendrá por aceptación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay o por intermedio, del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde en este último caso, se remitirá a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay. Este resolverá dentro del término de quince días de recibido el escrito.

Art. 7.o La resolución se notificará en la forma prevista por el artículo 10 de esta ley y será susceptible de reposición, que deberá interponerse dentro del término perentorio de los quince días siguientes, en la forma prevista en el penúltimo inciso del artículo 6.o precedente. Contra dicha resolución no habrá ulterior recurso, ni administrativo ni judicial.

Fijación de la indemnización

Artículo 8.o Llenados todos los requisitos del artículo 5.o y decretada la expropiación por el Poder Ejecutivo, la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, ordenará la tasación del bien a ser expropiado y sus mejoras.

La tasación que así se efectúe será el monto de la indemnización y precio que, por los bienes pertinentes y por todo concepto, ofrecerá el Banco Hipotecario del Uruguay. Este podrá modificarla también por motivo fundado y, en ese caso, el valor que fije será la indemnización y precio aludidos a ofrecer.

Art. 9.o A los efectos previstos en los artículos 29 y 31, inciso último de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, se fija la fecha de 1.o de Enero del año en que se inicien los estudios de la obra de regadío de la zona a expropiarse.

Art. 10. Fijada la indemnización a ofrecerse la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de la notificación, o por escrito dentro del término perentorio de quince días a contar desde la notificación.

Si el interesado estuviera domiciliado fuera del Departamento de Montevideo, la notificación se efectuará por intermedio del Juzgado de Paz respectivo al que oficiará directamente la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay. En este caso el escrito pertinente podrá ser presentado, dentro de dicho término directamente a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay o, por intermedio del mismo Juzgado, quien lo remitirá de inmediato a dicha Institución.

El silencio del interesado se entenderá como aceptación tácita del precio.

Al hacerse la notificación, se entregará al interesado, con la debida constancia, una copia del artículo 10 de esta ley.

Acción judicial

Artículo 11. Si el interesado expresara oposición, la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, deducirá la acción judicial respectiva, por sus representantes, a todos los efectos de la expropiación.

Jurisdicción

Artículo 12. Conocerán en el juicio de expropiación, los Juzgados Letrados Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

Art. 13. Conocerá en la alzada la Suprema Corte de Justicia, debiendo concurrir los cinco miembros para dictar sentencia definitiva, que se pronunciará por simple mayoría. Regirán en la segunda instancia las leyes de procedimientos relativas a las apelaciones.

Procedimientos judiciales

Artículo 14. La Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay presentará, con la demanda, el expediente administrativo y demás antecedentes que corresponden.

Art. 15. Los demandados serán citados y emplazados en la forma prevista por el Código de Procedimiento Civil. Cuando estuvieren en el extranjero, o se ignore su nombre y domicilio, se hará por edictos por el término de cuarenta y cinco días que se publicarán durante diez días continuos en el "Diario Oficial", en dos diarios de la Capital y en uno del Departamento donde se encuentre el bien a expropiarse. En igual forma se procederá para la citación y el emplazamiento del arrendatario, comodatario u ocupante a cualquier título del bien a expropiarse, a los efectos de la fijación judicial del precio de los bienes pertinentes.

Art. 16. Deducida la acción, el Juez dará traslado al demandado por el término perentorio de quince días.

Evacuado el traslado o vencido el término sin que se hubiere hecho, se abrirá el juicio a prueba si alguna de las partes la hubiera ofrecido o el Juez la reputase necesaria. El término será de veinte días improrrogables. Las pruebas sólo podrán ofrecerse dentro de los primeros diez días de dicho término.

Art. 17. La prueba pericial se efectuará en general, por un solo perito, Ingeniero Agrónomo, que designará el Juez en el auto que abre la causa a prueba sin perjuicio del derecho de las partes interesadas de indicar un perito Ingeniero Agrónomo por cada una de ellas para practicar conjuntamente la misma diligencia, lo que se hará, en los escritos respectivos anteriores.

Art. 18. Presentada la tasación pericial, las partes alegarán de bien probado, por su orden, sin necesidad de mandamiento expreso, por el término de diez días perentorios, quedando con ello concluso el juicio.

Art. 19. Regirá en cuanto a las costas y costos del juicio, lo dispuesto en el artículo 688 del Código Civil.

Art. 20. El Juez de la causa, de oficio o a petición de cualquiera de las partes, podrá exonerar de las costas a los demandados que, por su situación económica deban merecer ese beneficio. A fin de formar convicción a tal efecto, el Juez podrá disponer las diligencias que estime convenientes de carácter sumarísimo. La resolución relativa a dicha exoneración, sólo será apelable en caso de no hacerse lugar al beneficio.

La exoneración será sin perjuicio de las condenaciones que correspondan cuando ocurran los extremos previstos por el artículo 688 del Código Civil y la ley del 28 de Marzo de 1912.

Art. 21. Los honorarios de los peritos a que se refiere el artículo 17, serán de cargo de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay o de los particulares, según lo previsto en el artículo 39 de la ley de 28 de Marzo de 1912.

Art. 22. La sentencia de primera instancia sólo será apelable en relación.

Art. 23. La escrituración a que se refiere el artículo 41 de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hará de oficio por las Escribanías de Gobierno y Hacienda y del Banco Hipotecario del Uruguay.

Si fuera absolutamente indispensable se ampliaría a ese solo fin, con Escribano que designará el Poder Ejecutivo.

Estos últimos percibirán los honorarios respectivos según el arancel vigente del Banco Hipotecario del Uruguay.

Toma de posesión urgente

Artículo 24. La declaración de urgencia a que se refiere el artículo 42 de la ley número 3.958 de Marzo 28 de 1912, se hará por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, sin necesidad de declaración por el Poder Ejecutivo.

La cantidad a consignarse en los casos de toma de posesión urgente, será el valor fijado por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del

Uruguay en la tasación que hubiere realizado del inmueble expropiado.

En todo lo demás, regirá el artículo 3.o de la ley número 10.247.

Colonización

Artículo 25. El Banco Hipotecario del Uruguay otorgará a la Sección Fomento Rural y Colonización, préstamos de hasta el ochenta por ciento sobre campos que pertenezcan a ésta y sobre los que adquiera con fines de colonización, estándose en cuanto a la fijación de los valores, a las reglas generales establecidas por la ley Orgánica de aquél.

El Banco Hipotecario del Uruguay podrá prescindir en estas operaciones, de las limitaciones establecidas en los artículos números 53, 54 y 58 de Carta Orgánica.

Art. 26. La Asesoría de Riego establecerá las normas a seguirse para las nuevas parcelaciones de las áreas expropiadas con fines de colonización bajo el régimen de regadío, teniendo en cuenta primordialmente a esos efectos. las condiciones agrológicas y topográficas del terreno y el sistema de riego construído o proyectado con el fin de intensificar la explotación agraria.

La parcelación que se haga de la zona, no podrá ser motivo de modificaciones por parte de los propietarios, no siendo posible por lo tanto, la subdivisión de las parcelas adquiridas con motivo de venta, cesación de condominio, partición de herencia, donación, etc., siempre que la Asesoría de Riego no establezca la conveniencia ulterior de una mayor subdivisión.

Cuando se niegue autorización para dividir el bien, los propietarios podrán venderlo a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, y ésta deberá adquirirlo en las condiciones que reglamentará el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta el valor de la tierra. y la justa compensación por las mejoras.

Art. 27. El Banco Hipotecario del Uruguay efectuará la venta, promesa de venta o arrendamiento de dichas parcelas, en las condiciones establecidas, en lo que le fueran aplicables, por las leyes números 7.377, de 20 de Junio de 1921, 7.615, de 10 de Setiembre de 1923, 8.402, de 10 de Mayo de 1929, 8.829, de 13 de Enero de 1932 y 10.051 de 19 de Setiembre de 1941.

Art. 28. En los contratos de compraventa, promesa de venta o arrendamiento de las fracciones de las zonas de referencia, se establecerá necesariamente, lo siguiente:

a) Que deberán ser explotadas por sus adquirentes, promitentes compradores o arrendatarios;
b) Que deberán ser destinadas a la explotación agropecuaria;
c) Que estarán sujetas a las servidumbres gratuitas de aguas o de regadío que expresamente se detalalrán en cada caso;
d) Que los adquirentes, promitentes compradores o locatarios se obligan a utilizar, de acuerdo a la reglamentación que dicte la Asesoría de Riego por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura el régimen de riego, mediante el pago del canon de riego y en el manejo del agua, deberán atenerse a las indicaciones que les formule la Asesoría de Riego, de acuerdo a los reglamentos que dicte el Ministerio de Ganadería y Agricultura;
f) Que construirán y mantendrán en buen estado los cauces necesarios para el riego y desagüe.

La falta de cumplimiento de cualquiera de dichas cláusulas por parte del comprador, promitente comprador o arrendatario, dará lugar a la rescisión de los contratos subscriptos, debiendo desalojar el predio dentro del plazo máximo de noventa días de notificado ante la autoridad judicial correspondiente, sin que ello dé lugar a indemnización de ningún género por concepto de mejoras, ni cese de beneficio, etc.

Las condiciones establecidas en los incisos b, c, d, e y f de este artículo, afectan al bien y el propietario que dejase de cumplir cualquiera de ellas dará mérito a que el Banco Hipotecario del Uruguay, por su Sección Fomento Rural y Colonización, pueda expropiar mediante los procedimientos dispuestos en esta ley.

El informe circunstanciado de la Asesoría de Riego será prueba suficiente del incumplimiento de las disposiciones señaladas.

Disposiciones generales

Artículo 29. La Asesoría de Riego, a los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados por los decretos de fecha 27 de Abril de 1943 y 6 de Julio de 1943, o que se lo asignen en el futuro, gozará de personería jurídica y sus relaciones con el Poder Ejecutivo o cualquier organismo del Estado serán por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 30. La Asesoría de Riego resolverá en definitiva todos los asuntos o reclamos que se susciten directa o indirectamente con motivo del riego. Sus resoluciones son solo apelables por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura para ante el Poder Ejecutivo.

Art. 31. En los juicios a que se refiere esta ley, no será aplicable lo dispuesto en artículo 133, inciso 2.o del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

Art. 32. No siendo los que correspondan al precio de tierra y gastos de colonización de la misma, todas las erogaciones que demanda la ejecución de esta ley, incluídas las provenientes de los gastos, compensaciones, etc., que originen los avalúos que debe practicar la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales, se imputarán a los fondos arbitrados por el producto del mayor valor pagado por los propietarios de las zonas de influencia (artículo 3.o). El excedente será vertido en la cuenta mencionada en el artículo número 36.

Art. 33. Para la venta de las nuevas propiedades que se formen en las zonas expropiadas, se dará preferencia al antiguo dueño de la propiedad, siempre que acepte las condiciones establecidas en la presente ley.

Art. 34. En el deslinde de las propiedades dentro de las zonas regables rige lo dispuesto en el Código Rural y la ley de Alambrados del 20 de Setiembre de 1913, con la excepción de que el material a emplearse puede ser constituído por plantas forstales, y en las condiciones que por reglamento fije el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Los propietarios que dediquen sus tierras al pastoreo, no estarán comprendidos en esta excepción y deberán construir sus alambrados divisorios a su solo costo, de acuerdo a la ley del 20 de Setiembre de 1913, en los lindes con tierras de labranza.

Art. 35. La Asesoría de Riego estará a cargo de la dirección del riego en todos los sistemas de riego que se instalen en el país, por cuenta del Estado, fijará los índices de riego, reglamentará los turnos, régimen de embalse y canales, sistemas de riegos y drenajes, percibirá el canon de riego, establecerá su escala y la forma de percibirlo, y tomará todas las providencias técnicas necesarias para mayor eficiencia del riego.

Art. 36. La Asesoría de Riego verterá el producido del canon de riego, en una cuenta especial del Banco de la República que llevará el nombre de "Ministerio de Ganadería y Agricultura - Fondo de Riego".

Dicho fondo será administrado por la Asesoría de Riego, con el debido contralor de la Sección Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y se dedicará exclusivamente al cuidado y administración de los sistemas de riego, al estudio y proyecto agro-económicos de nuevas obras de regadío y al asesoramiento que podrá hacerse a los interesados, en forma gratuita, sobre la sistematización y aprovechamiento de tierras sometidas a riego y a la experimentación de cultivos aptos para esa modalidad.

Art. 37. Después de transcurrir tres años, a contar de la fecha de la habilitación del sistema de riego, se procederá a efectuar un reaforo de las propiedades regables a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria.

El excedente que resulte con motivo de dicho reaforo sobre las cantidades que se perciban por concepto de ese impuesto, será vertido en una cuenta especial denominada "Fondo de Obras de Riego - Dirección de Hidrografía" que será administrada por la citada Dirección y que deberá destinarse por la misma al estudio, proyecto, construcción y conservación de las obras de riego, en su aspecto de ingeniería civil y obras de aprovechamiento hidroeléctrico en las zonas de riego.

También se destinarán a este Fondo, el producido que se obtenga por la venta de energía eléctrica a la U. T. E., generada en los embalses de los sistemas de riego.

Ingresarán al "Fondo de Obras de Riego - Dirección de Hidrografía" las partidas asignadas para obras de riego en los planes de obras públicas.

Art. 38. El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, podrá rebajar durante los tres primeros años de instalado el colono, las cuotas que éste debe abonar por las obligaciones contraídas con la Sección Fomento Rural y Colonización, debiendo tenerse en cuenta en cada caso, el informe de la Asesoría de Riego y las inversiones útiles que hubiera realizado el colono para adaptar la tierra a mejor forma de explotación bajo regadío.

Esta rebaja podrá alcanzar hasta el 75 % de dichas cuotas durante el primer año; hasta el 50 % en el segundo año y hasta el 25 % en el tercero.

Las sumas adeudadas en virtud de las rebajas que se hubieren concedido, serán satisfechas en las condiciones que establezca el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y en plazos que no podrán ser mayores que el que falte para la extinción de la deuda principal.

Art. 39. A partir de la promulgación de la presente ley, ninguna persona física o jurídica podrá adquirir en propiedad, más de una fracción de las formadas en las colonias constituídas por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, sin la previa autorización del Directorio de este Banco y, con acuerdo de la Asesoría de Riego, cuando se trate de colonias organizadas en las zonas de regadío.

Los que ya fueren propietarios de alguna o algunas de las citadas fracciones, no podrán adquirir otra o parte de otra sin la indicada autorización.

La autorización a que se refieren los incisos anteriores, será concedida solamente cuando esté justificada por las necesidades de la explotación.

En defecto de ese consentimiento, la operación será nula y el escribano que la hubiera autorizado será pasible de una suspensión en el ejercicio de la profesión, por el término de seis meses a dos años, a juicio de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 40. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 41. Comuníquese, etc.

ARTURO GONZALEZ VIDART.
HECTOR ALVAREZ CINA.
TOMAS BERRETA.
ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se aprueba un proyecto de expropiaciones formulado por la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Número 2648|944.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en la que solicita se apruebe el proyecto de expropiación de los solares ubicados en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 63993 y 63994, propiedad ambos de la sucesión del doctor Vicente Ponce de León;

Resultando: que la ley Orgánica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en su artículo 2.o declara de "utilidad pública, las expropiaciones que solicite este ente industrial del Estado para la instalación y funcionamiento de sus fábricas y oficinas o a las que dé lugar el cumplimiento de los monopolios que se le confíen" y dispone "que las expropiaciones se harán por los órganos judiciales competentes y por el procedimiento ordinario, o por vía amistosa con aprobación del Consejo Nacional no pudiéndose pagar lucros cesantes";

Considerando: que la expropiación proyectada responde a una evidente necesidad del mencionado organismo;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y

Atento a lo dispuesto en las leyes de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 y número 8.764 de 15 de Octubre de 1931, Orgánica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el proyecto de expropiación formulado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y desígnase en consecuencia para ser expropiados, declarándose urgente la ocupación y toma de posesión de los mismos los siguientes bienes: dos solares ubicados en Carrasco (10.a sección judicial del Departamento de Montevideo), propiedad de la sucesión del doctor Vicente Ponce de León, domicilio: 25 de Mayo 477 (escritorio 24):

Padrón número 63993, área 466 ms2. 93, deslinde, al Norte 15 ms. 18 lindando con el padrón 63991 (señor Luis Arijón), 29 ms. 82 al Este lindando con el padrón 63994 (de la misma sucesión); 15 ms. 45 al Sur sobre la avenida Gabriel Otero y 31 ms. 32 al Oeste con el padrón 63992 (Ancap); y

Padrón número 63994, área 450 ms2. 18, deslinde, al Norte 15 ms. 18 lindando con el padrón 63991 (señor Luis Arijón); 28 ms. 97 al Este con el padrón 63995 (Iglesia Católica); 15 ms. al Sur sobre la avenida Gabriel Otero y 29 ms. 32 al Oeste con el padrón 63993 (sucesión Ponce de León).

Art. 2.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, seguirá el procedimiento administrativo previo, establecido por la ley de la materia y su decreto reglamentario, para las adquisiciones autorizadas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, insértese y vuelva, a sus efectos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — AMEZAGA.—JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma para terminar la construcción de la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Núm. 1360|943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se destinan ciento veinte mil pesos a la terminación de las obras de la Escuela Correctiva de Inadaptados, establecimiento llamado a cumplir los preceptos de la ley N.º 10.071 sobre vagancia, mendicidad y estados afines.

La expresada suma fué incluída en el Plan de Obras Públicas remitido al Parlamento el 11 de Febrero de 1944, convertido luego en la ley de 23 de Diciembre del mismo año.

La incorporación al texto del referido proyecto traducía el propósito del Poder Ejecutivo de dar andamiento a las reiteradas gestiones de la Dirección General de Institutos Penales, tendientes a habilitar en forma definitiva la Escuela de referencia, llamada a cumplir una trascendental etapa en la evolución perficiente de la política carcelaria del país.

Ello no obstante, en el proceso de elaboración legislativa la partida mencionada fué suprimida del apartado "D", Grupo "F" (Edificios varios), al articular la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes un nuevo proyecto, en sustitución del de origen.

La terminación de las obras respectivas reviste carácter urgente y perentorio, en virtud de que la sanción del proyecto de Presupuesto General de Gastos para 1944, a consideración actualmente del Senado, determinará la incorporación de setenta cargos, necesarios para atender los servicios respectivos, muchos de los cuales aparejan por su índole, la obligación para sus titulares de residir en el propio lugar donde ejercerán sus funciones, y consecuentemente para el Estado el deber de proporcionarles adecuados alojamientos.

Es en virtud de estas consideraciones que el Poder Ejecutivo se dirige a esa Asamblea General, acompañando el proyecto adjunto por el que reitera la iniciativa de origen con la sola variante que impone la circunstancia de haberse promulgado ya el plan de obras arriba referido.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) con destino a la terminación de las obras de la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Resolución. Se hace una declaración relacionada con las pensiones de las hijas solteras, las que no se reducen después que éstas cumplieron los 25 años.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 16 de 1945. — Núm. 2178|938.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con el problema planteado sobre vigencia del artículo 34 de la ley N.° 2.910 de 14 de Octubre de 1904, que determina una reducción del 50 % en las pensiones de las hijas solteras que cumplieran 25 años de edad.

Resultando: Que el Poder Ejecutivo ya ha sentado jurisprudencia al respecto en el expediente de las señoritas Juana Josefa Elina y María Matilde Penco Illa, en resolución de fecha 10 de Abril de 1937, por la que se dejó sin efecto la aplicación del citado artículo 34 de la ley 2.910.

Considerando: Que la ley posterior N.° 7.818, de 6 de Febrero de 1925, sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles establece un régimen distinto, más amplio en la materia, derogando totalmente la referida reducción del 50 % en virtud de lo dispuesto por el artículo 68 de la misma;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar con carácter general que la reducción del 50 % establecida por el artículo 34 de la ley N.° 2.910 de 14 de Octubre de 1904, ha quedado derogada en absoluto y, en consecuencia, las pensionistas que tienen la calidad de hijas solteras mayores de 25 años de edad, tienen derecho a percibir la asignación de pasividad íntegra, sin limitación alguna.

Publíquese y pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 20 de Febrero de 1945.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 347.00, al señor Eugenio R. Montañéz. — (Carpeta 3390|942).

2—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 226.25, al señor Juan C. Giannetto. — (Carpeta 2914|941).

3—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 176.66, al señor Pedro Paseyro. — (Carpeta 204|945).

4—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 272.50, al señor Carlos Walter Mandillo. — (Carpeta 3362|943).

5—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 313.50, al señor Carlos A. Fynn. — (Carpeta 1670|941).

6—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 349.50, al señor Miguel A. Monne. — (Carpeta 826|931).

7—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 119.50, a la señora Irma P. de Larrañaga. — (Carpeta 3937|944).

8—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 238.50, a la señorita María Noya. — (Carpeta 1095|931).

9—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 282.50, al señor Carlos Castiglioni Trianón. — (Carpeta 240|935).

10—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 125.00, al señor José A. Peri. — (Carpeta 3848|944).

11—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 186.25, al señor Constancio Castells. — (Carpeta 3110|941).

12—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 236.66, al señor Manuel Astiazarán. — (Carpeta 203|945).

13—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 283.75, al doctor Juan C. del Campo. — (Carpeta 269|945).

14—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 156.66, al doctor Heriberto Delfino. — (Carpeta 267|945).

15—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 190.00, al señor Oscar Picón. — (Carpeta 2056|940).

16—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 160.17, a la señorita Nelly Compte Navajas. — (Capeta 1192|942).

17—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 232.50, a la señora Clara L. de Fasoli. — (Carpeta 2532|935).

18—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 210.00, a la señora Dorila Xavier de Dalmao. — (Carpeta 334|945).

19—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 143.34, al señor Luis M. Bosch del Marco. — (Carpeta 2123|937).

20—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 190.00, al señor Alfredo Chiossi. — (Carpeta 2823|943).

21—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 294.00, al señor Héctor Fernández. — (Carpeta 1807|938).

22—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 135.00, a la señora Lucía Olmedo de Salaberry Borda. — (Carpeta 336|945).

23—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 336.58, al señor Angel Sclavi. — (Carpeta 2504|927).

24—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 186.25, al doctor Hugo J. Malosetti. — (Carpeta 268|945).

25—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 215.00, a la señorita Aura Lisasola. — (Carpeta 2733|944).

26—Declarar al señor Pascual Speranza, (jubilado), con $ 1.428.00 anuales. — (Carpeta 542|945).

27—Idem, al señor Joaquín Claudio Chocho Alonso, (jubilado), con $ 799.57 anuales. — (Carpeta 539|945).

28—Idem, al señor Adoldo A. Amaral, (jubilado), con $ 1.618.40 anuales. — (Carpeta 537|945).

29—Idem, al señor Félix Beltrán Jaureguiberry, (jubilado), con $ 1.186.47 anuales. — (Carpeta 538|945).

30—Idem, al señor Humberto C. Godoy Carbajal, (jubilado), con $ 829.60 anuales. — (Cerpeta 536|945).

31—Idem, al señoro Mario Agustín Callegari, (jubilado), con $ 722.73 anuales. — (Carpeta 511|945).

32—Idem, que el señor Cayetano Doroteo Pardo, no tiene derecho a la (reforma de cédula). — (Carp. 482|945).

33—Idem, al señor Natalio Carbajal Franco, (jubilado), con $ 720.00 anuales. — (Carpeta 508|945).

34—Idem, al señor Leopoldo M. Pieroni, (jubilado), con $ 585.33 anuales. — (Carpeta 509|945).

35—Idem, al señor Alfredo Rita Amato, (jubilado), con $ 1.265.08 anuales. — (Carpeta 510|945).

36—Idem, a la señorita María Esther Blanco, copartícipe de la pensión otorgada por superior decreto de 28|10|942 a favor de la señora Manuela Campos de Blanco, con $ 348.03 anuales. — (Carpeta 3650|942).

37—Idem, al señor Raúl Timoteo Echartea Barberena, (jubilado), con pesos 408.96 anuales. — (Carp. 507|945).

38—Idem, al señor Mauricio P. Gancio Puentes, (jubilado), con $ 473.33 anuales. — (Carpeta 505|945).

39—Declarar al señor Felipe Romen Martínez, (retirado policial), con pesos 204.43 anuales. — (Carp. 472|945).

40—Idem, al señor Manuel Andrade García, (jubilado), con $ 775.63 anuales. — (Carpeta 504|945).

41—Idem, que la señora María Esther Almada de Castella, pensionista civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 244.45 anuales. — (Carpeta 2280|938).

42—Idem, al señor Aurelio Polero Brusco, (jubilado), con $ 1.314.00 anuales. — (Carpeta 524|945).

43—Idem, al señor Miguel Arcángel Ramírez Silvera, (jubilado), con pesos 1.145.20 anuales. — (Carp. 522|945).

44—Idem, al señor Antonio Mártires Jorge del Campo, (jubilado), con pesos 494.81 anuales. — (Carp. 523|945).

45—Idem, al señor Carlos Muniz Medeiros, (jubilado), con $ 1.086.96 anuales. — (Carpeta 521|945).

46—Idem, al señor Pedro Pérez Fernández, (jubilado), con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 520|945).

47—Idem, a la señora Graciana E. Cocco de Betanzo e hijas, (pensionistas), con $ 297.96 anuales. — (Carp. 525|45).

48—Idem, a la señora María Elena Griffo de Dibitonto e hija, (pensionista), con $ 455.84 anuales. — (Carpeta 529|945).

49—Idem, a la señora Azucena Ofelia Pérez Pizzano de Isnardi y los menores Wáshington y Dinorah Elsa Pérez Pizzani, (pensionistas), con $ 388.61 anuales. — (Carpeta 520|945).

50—Idem, a la señora Amanda Bruno de Villano, (pensionista), con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 532|945).

51—Idem, a la señora Brígida Italina Blanco de Bosch, (pensionista), con pesos 146.99 anuales. — (Carp. 533|945).

52—Idem, a la señora Eugenia Angela Ruiz de Marfetan e hija, (pensionistas), con $ 950.40 anuales. — (Carpeta 1309|942).

53—Idem, a la señora Hilda Risso de Corralejo e hija, (pensionistas), con pesos 1.036.80 anuales. — (Carpeta 3263|944).

54—Idem, al señor Hermenegildo Vigo García, (jubilado), con $ 1.065.60 anuales. — (Carpeta 518|945).

55—Idem, al señor Víctor Niz y Bresque, (jubilado), con $ 569.40 anuales. — (Carpeta 519|945).

56—Idem, a la señora Gervasia Páez, (pensionista), con $ 244.35 anuales. — (Carpeta 3399|944).

57—Conceder a la señora Zelmira F. de Salviú, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. — (Carpeta 2574|935).

58—Conceder a la señora Carmen O. de Ferrer y Barceló, prórroga de licencia, para residir en el extranjero, por el término de seis meses. — (Carpeta 4450|926).

59—Declarar a la señora Angela C. Pereyra de Crovetto, (pensionista), con $ 228.50 anuales. — (Carpeta 527|945).

60—Aprobar los estatutos del Club Deportivo "Las Aromas", con sede en esta capital, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 337|945).

61—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para practicar una liquidación talonaria a favor de la Universidad del trabajo del Uruguay, por la suma de $ 21.351.91, con destino a atender el pago de los sueldos progresivos adeudados al personal docente de ese Instituto correspondientes al ejercicio 1943. — (Carpeta 4691|943).

62—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor de la Comisión C. de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, en concepto de 1.a y 2.a cuota de la subvención acordada por decreto de 5 de Enero de 1943 al Carmelo Rowing Club. — (Carpeta 168|843).

63—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para adquirir por la suma de $ 425.00, un reloj de control de horarios de entrada y salida del personal del Establecimiento Penitenciario. — (Carpeta 168|943).

64—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para invertir la suma de $ 107.50, en la adquisición a la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., de diversas obras sobre temas jurídicos, destinadas a la Biblioteca de este Ministerio.

65—Instituir con la denominación de "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social" un primer premio en el "Concurso Perfil sobre la personalidad de Winston Churchill", que organiza el espacio radial, "Audición de la Buena Voluntad", el que estará dotado con la suma de $ 200.00. — (Carpeta 605|945).

66—No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos formulado por la señorita Carmen C. Descoins, Presidente de la Comisión de Subsistencias de 25 de Agosto, Departamento de Florida. — (Carpeta 2651|8|943).

67—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para abonar a la firma comercial Introzzi y Cía., la suma de $ 52.20, que se le adeuda por el suministro de varias piezas de vestir destinadas a los choferes del Ministerio. — (Carpeta 4776|943).

68—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para practicar una liquidación talonaria a favor de la Fábrica Nacional de Neumáticos, por la suma de $ 266.48, en concepto de pago de las cuentas que se le adeudan por el suministro de cubiertas y cámaras de auto. — (Carpeta 961|943).

69—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para abonar a las Empresas Periodísticas El Día y La Razón, la suma total de $ 39.20, que se le adeudan en concepto de publicaciones de avisos para el llamado a licitación de provisión de útiles de oficina. — (Carp. 4768|943).

70—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para abonar a las Empresas Periodísticas El Día y El Plata, la suma total de $ 62.00, por la publicación de avisos llamando a concurso para un himno estudiantil americano. — (Carp. 2150|944).

71—Revalidar por el presente ejercicio la resolución de 21 de Marzo de 1944 que autorizaba al Museo Nacional de Bellas Artes, para disponer de la suma de pesos 120.00 anuales, la que será destinada a compensar al Conserje de ese Instituto, los gastos que se le ocasionen con motivo de la vigilancia nocturna del edificio e instalaciones de esa casa de arte. — (Carpeta 3893|939).

72 y 73—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 1.250.00, con destino a la adquisición de 500 ejemplares del libro de que es autor el señor Raúl Montero Bustamante, "La Ciudad de los Libros". — (Carpeta 1514|935).

74—Autorizar a la Sección Arte y Cultura, para disponer hasta la suma de pesos 86.00, con destino a efectuar las reparaciones necesarias en el piano de su propiedad. — (Carp. 114|944).

75—Declarar que la persona designada por resolución de 14 de Mayo de 1934, para ocupar el cargo de Jefe de Electricista en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, es el señor Domingo Rosendo Franquiz. — (Carpeta 395|944).

76—Declarar al señor Demenciano Guzmán Falcón, (retirado policial), con $ 1.769.60 anuales. — (Carp. 584|945).

77—Idem, al señor Oscar Werner Duarte, (jubilado), con $ 960.00 anuales. — (Carpeta 517|945).

78—Idem, a la señora Amelia Margarita Bossi de Irastorza, (pensionista), con $ 2.182.50 anuales. — (Carpeta 744|944).

79—Idem, que el señor Juan F. Gordon, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.310.20 anuales. — (Carpeta 3957|941).

80—Idem, al señor Pedro A. Tabo Bugliolo, (jubilado), con $ 1.065.50 anuales. — (Carpeta 577|945).

81—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma total de $ 529.31, con destino a abonar distintas cuentas que se adeudan a la Conatel S. A., Fábrica Nacional de Neumáticos y a la U. T. E. — (Carpetas 14|944. 961|943. 858|944).

82—Mensaje a la Corte Electoral, comunicándole que en el día de la fecha se declaró jubilado civil, al señor Oscar Werner Duarte, como empleado de a Oficina Electoral dd Rivera.

83—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos N.os 18 y 21 por los que se comunicaba la aceptación de la renuncia presentada por el señor Cosmos Font Amor de su cargo de Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó y que declaró cesante al funcionario de igual jerarquía de la 13 sección de Canelones señor Osvaldo A. Marote.

84—Mensaje y proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor don Juan Guglielmetti" a la Escuela de 2.° Grado N.° 4, de la ciudad de Florida.

85—Declarar al señor Carlos Wenceslao Solsona Espinosa, (jubilado), con pesos 1.858.50 anuales. — (Carp. 573|45).

86—Designar a la señorita María L. Pereira Elola, para integrar en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, del Tribunal del Concurso de Mérito y Oposición que efectuará para proveer el cargo de Maestro de Instrucción Primaria del Albergue de Menores de Lavalleja. — (Carpeta 176|945).

87—Mensaje a la Asamblea General, reiterando la sanción del proyecto de ley por la que se solicitaba la suma de pesos 135.000.00, para la instalación de 30 Oficinas Inscriptoras Delegadas. — (Carpeta 2830|943).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Sábado 24 de Febrero de 1945 — Núm. 11516

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general·
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente . " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL

SECRETARIA

Licitación pública

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de papel absorbente, tohallas papel, sobres, papel secante, libretas, gomas, broches dorados, líquido corrector matrices, tinta "Gestetner" (invierno y verano), cintas para máquina de escribir, plumas, rollos alambre máquina "Bates", cepillos piso, escobas, plumeros, baldes, paños para piso, jabón líquido y en barras, sapolín, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, Sección Despacho, todos los días hábiles, de 8 a 11.30 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 4.o piso), el día 10 de Marzo de 1945, a las 10 horas en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.22-20427-v.feb.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: penachos para kepí, charreteras para Coroneles, Teniente Coroneles, Mayores y Oficiales, bandas rojas con borlas para Jefes y Oficiales, cinturones con hebillas para Jefes y Oficiales, espuelines y espuelas, soutach dorado, paño azul Blandengues Oficial, forro negro, alambrillo dorado, viseras y barbijos de charol para kepí, tafiletes, escarapelas Artigas, botones escudos dorados, cartón, entretela de lana, satinet rayado, entretela para cuello, acolchado, lienzo paño rojo para divisa, percalina negra, paño azul sajón, cretona fina, entretela ordinaria, botones escudos finos, broches negros para cuello, botones corozo negros para cartera y tirador, hebillas finas, broches para pantalón, hebillas niqueladas, franja dorada, elástico negro, charol negro, piquet blanco, madrás, elástico para botas, presilla angosta para botas, presilla ancha para botas, botones redondos blancos con pie para calzado, suela para zapatero, badanas, cinturones dorados de gala, dragonas doradas de gala, charreteras con flecos dorados, bandas rojas de seda y flecos, botines de charol modelo Esc. Militar, con destino a Talleres para la confección de uniformes para la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 a las 18 horas si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1945 a las 9 y 30 o a las 15 y 30 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20450-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 147

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 147 para adquirir: botones corozo negros, hebillas ordinarias para pantalón, porta-candados con tornillos, bisagras de 0.75 con tornillos, tablas pino Brasil de 0.025 x 0.30 x 5.50 a elegir, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 o de las 13 a la s18, si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1945 a las 9 horas y si cambia el actual horario el citado día a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20456-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 129

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 129 para adquirir: máquinas de escribir de 180, 120 y 80 espacios, con destino a la Región Militar número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 a las 18 si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo a las 9 y 30 o el citado día a las 15 y 30 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20454-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 146

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 146 para adquirir: 400 metros de lona imper-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

meable de 1 metro de ancho, 300 ojales de bronce N.o 8, con destino a Talleres, para la confección de toldos para los camiones de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, y de las 13 a las 18 si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1945 a las 9 o a las 15 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20455-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir: 18.000 kilos de grasa "Frigonal" o similar; 1.200 latas de salchichas de Viena, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 a las 18 si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1945 a las 9 y 30, y si cambia el actual horario a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1945

(Cuenta corriente) Feb.23-20453-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: cigarrillos tipo habano o similar, vino tinto en damajuanas, extracto de pomidoro, dulce de membrillo, queso tipo Holanda, vino tinto frutilla, malta, duraznos en almíbar, higos en almíbar, mermelada de manzanas, mermelada de duraznos, jugo de uva, fariña, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 a las 18 si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo de 1945 a las 9 y 30 o el citado día a las 15 y 30 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20452-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir: lanilla blanca, azul, roja, amarilla, negra y verde doble ancho, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 a las 18 si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo de 1945 a las 9 horas o el citado día a las 15 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20451-v.mz.6.
(Cuenta corriente) Feb.23-20451-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27, para adquirir: loneta color yerba mate número 8, cinta de hilera, requeridos por Talleres para confeccionar maletas para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1945 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Feb 22-20432-v.mz.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: cordones para Edecanes del Presidente de la República, cordones para Ayudantes del señor Ministro de Defensa Nacional, cordones para ayudantes de la Inspección Ejército y Estado Mayor, cordones ayudantes Jefes de Regiones, cordones para ayudantes especiales de Jefes y Oficiales extranjeros, requeridos por la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1945 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Feb.22-20433-v.mz.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: paño "1920", bayeta, forro marrón o negro, hormillas color yerba mate, broches grandes para cuello, botones carozo escudos de 20 m|m, cinta de lana de 15 m|m., requeridos por Talleres para confección de ponchos con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1945 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Feb.22-20431-v.mz.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 150
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 150 para adquirir hilos colores yerba mate, blanco y negro de los números 16 al 50, peines para señora, medias de seda de buena calidad, cepillos para uñas, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Marzo de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Febrero 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.16-20354-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir hierro chapa usada cortada para herrar, clavos de herrar "Corona" o similar número 2 y 4, cortacascos, fuelles de fragua, martillos de fragua, martillos de herrar, marrones, piedras de esmeril con armazón, piedras de afilar al agua, respacascos, tenazas de herrar, toberas, requeridos por el Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.16-20359-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 120 metros de cabo manila para amarras, requeridos por el R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.16-20360-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir calcetines color yerba mate, calcetines comunes tipo fantasía, calcetines buena calidad, camisetas buena calidad, camisetas para invierno, colchas de una plaza, frazadas reglamentarias requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb 16-20363-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 300.000 kilos de harina de trigo de primera, requeridos por la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Marzo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb 16-20362-v.feb.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir platos hondos esmaltados, tazas con plato para desayuno, platos llanos esmaltados, usaderas esmaltadas, azucareras esmaltadas, cucharones esmaltados, caceroIas esmaltadas, espumaderas esmaltadas, ollas con tapa esmaltadas; teteras esmaltadas, jarros esmaltados de un litro, yerberas esmaltadas, fuentes llanas esmaltadas, fuentes hondas esmaltadas, hervidores esmaltados, coladores esmaltados, coladores esmaltados, jarros esmaltados de medio litro, requeridos por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.16-20361-v.feb.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación por 2. avez. para la construcción de un cuerpo de edificio en el predio del cuartel de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con las memorias planos, pliego de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas se recibirán en este Servicio, el día 28 de Febrero corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — El Director del Servicio de Ing. y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Feb.14-20342-v.feb.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 155
Cables de acero para ascensores

Llámase a licitación pública para el suministro de cables de acero para ascensores, de las siguientes medidas: 816 metros de 5|8 o 0.017 mms.; 203 metros de 14 1|2 a 0.015 mms.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 y sábados de 9 a 11 y 30.

La apertura de propuestas se efectuará el día 28 del corriente a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Febrero de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.15-20350-v.feb.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Uniforme de invierno

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de invierno para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría del Banco (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 y sábados de 9 a 11 y 30.

Las propuestas serán abiertas el 26 del corriente a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Febrero de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.14-20345-v.feb.24.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación pública número 256
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión y confección de veinte mil libretas de ahorro, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 12 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.22-20443-v.feb.28.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de 3.000 (tres mil) resmas de papel de actuaciones, según el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia N.o 1089, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en el corriente mes y a partir del primero de Marzo de 12 y 30 a 17 y 30.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el 5 de Marzo a las 15 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.14-20340-v.mz.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 9

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes de invierno y verano, capotes, impermeables, calzado, etc., para el personal de maestranza, marinería, vigilancia etc., de esta Institución (Capital y Receptorías), de acuerdo a los modelos que se exhiben y pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar de la División Intendencia de Aduanas, primer piso del edificio aduanero, dentro del horario de oficinas.

Las propuestas, que vendrán acompañadas de sus correspondientes muestras, serán abiertas el día 5 de Marzo próximo venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Feb 20-20412-v.mz 2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 235

Llámase a licitación para la provisión de papel copia, papel florete, sobres de oficio, biblioraptos, plumas y broches, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán recibidas y abiertas el día 2 de Abril de 1945 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corrient) Fb.22-20441-v.feb 24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 234

Llámase a licitación para la provisión de un mil (1.000) tablas de pino Brasil de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán recibidas y abiertas el 15 de Marzo de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb.22-20140-v.feb.24.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE".
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de la carpintería metálica para la Usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que al precio de $ 3.50 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wáshington N.o 317 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington N.o 317, el día 5 de Marzo de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Febrero de 1945.
(Cuenta corriente) Feb 21-20418-v.mz.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE".
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70 porteras de lapacho o curupay, de una hoja, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones y plano N.o 3003 que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington N.o 317 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington N.o 317, el día 6 de Marzo de 1945, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Febrero de 1945.
(Cuenta corriente) Feb.21-20419-v.mz.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro total o parcial de los siguientes materiales:

A) 500.000 ladrillos de prensa.
B) 2.000 metros cúbicos de arena.
C) 2.800 metros cúbicos de pedregullo.
D) 53.000 kilos de cal viva.
E) 500 metros cuadrados de tablas de encofrado y 200 metros cuadrados de tirantillos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que al precio de $ 1.00 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la Sección Proveeduría de la RIONE, calle Wáshington número 317, el día 27 de Febrero de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Feb.15-20349-v feb.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Febrero 26 — Hora 9 y 30: relojes de pared — 9 y 45: Ollas a vapor y marmitas para la cocina del Hospital de Clínicas, 2.o llamado. — 10: Vidrios, 2.o llamado. — 10 y 15: Carpintería, 3.er llamado. — 10 y 30: Adaptación de una cámara frigorífica a un equipo antifrigor, en el Asilo Luis P. del Campo, 3.er llamado. — 10 y 45: Insulina, 2.o llamado.

Marzo 5 — Hora 14, electricidad. — 14 y 15: Barraca. — 14 y 30: Jeringas de vidrio.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, 3.er piso. — Montevideo, 19 de Febrero de 1945.
(Cuenta corriente) Feb.23-20444-v.feb.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cerro Chato con Policlínica en Valentines (Méritos).

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira (Oposición).

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este (Oposición).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Flores. (Oposición).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, planta baja, Avda. 18 de Julio número 1892.

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 22 de Marzo próximo a la hora 17. — Montevideo, 16 de Febrero de 1945
(Cuenta corriente) Feb.21-20421-v.feb.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 8 para el aprovisionamiento de café y cebada.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 27 de Febrero de 1945 a las 11 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.
(Cuenta corriente) Feb 20-20413-v.feb 27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 9 para el aprovisionamiento de vinagre.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 27 de Febrero de 1945 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945
(Cuenta corriente) Feb.20-20414-v.feb.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 10 para el aprovisionamiento de aceite de girasol y maní.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 27 de Febrero de 1945 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.
(Cuenta corriente) Feb.20-20415-v.feb.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplía número 11 para el aprovisionamiento de balanzas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 27 de Febrero de 1945 a la hora 12, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.
(Cuenta corriente) Feb 20-20416-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública —por tercera vez— para proveer a estos Institutos de "350 metros cúbicos de arena gruesa", durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 2 de Marzo próximo a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.22-20428-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a estos Institutos de artículos de molino durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 del actual a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb 15-20346-v feb.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad convócase a los señores profesores, estudiantes y profesionales, de la Facultad de Medicina, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la expresada dependencia universitaria en el siguiente orden:

La de los profesores (dos delegados) el día 15 de Marzo próximo, de las 17 a las 18 horas.

La de los estudiantes (un delegado) el día 15 de Marzo de las 17 a las 19 horas.

La de los profesionales (dos delegados) el día 22 de Marzo próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores, que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de la mencionada Facultad, hasta quince días antes de las elecciones los profesionales y hasta diez días antes los profesores y estudiantes. A su vez los profesionales para poder votar deben inscribirse en la misma oficina, si no lo han hecho antes, presentando el título profesional, pudiendo hacerlo hasta el mismo día de las elecciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Feline Gil, Secretario General
(Cuenta corriente) Feb.21-20420-v.feb.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado por envases de vidrio

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 4.000 (cuatro mil) damajuanas para 10 litros, 4.000 (cuatro mil) damajuanas para 15 litros, 5.000 (cinco mil) damajuanas para 20 litros, 4.000 (cuatro mil) botellas blancas para 1 litro, 3.000 (tres mil) botellas color caramelo para 1 litro, con tapa bakelite, 3.000 (tres mil) botellas verdes, cuadradas, para 1|2 (medio) litro, con cierre para tapa Corona, 4.000 (cuatro mil) botellas verdes, cuadradas, para 1 litro, con cierre para tapa Corona, 2.000 (dos mil) botellas verdes, cuadradas, para 200 (doscientos) gramos, con cierre para tapa Corona, de acuerdo con el pliego de condiciones y las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 45 a 12 y 45 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día miércoles 28 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.15-20364-v.feb.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA" DE MONTEVIDEO.
Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 24 de Febrero en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — El Secretario
(Cuenta corriente) Feb.16-20356-v.feb.24.

U.T.E.
LICITACION N.o 2.169
Globos de vidrio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 5 de Marzo de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 600 globos de vidrio opalino, forma esférica para faroles, suspensiones, brazos y columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.23-20446-v.feb.28.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.162
Venta de planchuela y base de polea
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 8 de Marzo de 1945, en venta 320 kgs. de planchuela de cobre usada y 1 base con cojinete y polea, con dispositivo para vibración, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.23-24047-v.feb.28.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.164
Venta de prensas, balanza, etc.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 7 de Marzo de 1945, en venta, 210 prensas para carpintero, usadas, 1 balanza de piso para 10 000 kgs., 433 kgs. tornillos de bronce y 280 kgs. cartón "Klingerit" de mm 1, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1945 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.22-20434-v.feb.27.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.158
Venta de mamparas, banderolas, etc.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 3 de Marzo de 1945, en venta, 1 mampara de cedro, 2 ventanas de cedro, 6 hojas para puertas, 6 hojas para portones, 3 banderolas y 8 hojas para ventanas, todas de madera, de diversos tipos y medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1945 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.22-20435-v.feb.24.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.159
Venta de puertas, ventanas, etc.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 5 de Marzo de 1945, en venta, 18 hojas para puertas, 2 puertas de 1 y 2 hojas, 8 hojas para ventanas, 4 postigos y 16 celosías, todos de madera, de diversas medidas y tipos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo Febrero 19 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.22-20436-v.feb 27.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.157
Venta de vigas de hierro, etc.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 2 de Marzo de 1945, en venta 1 mampara de cedro, 2 ídem ídem de hierro, 1 marco de hierro, 1 puerta de hierro, 2 hojas para ascensor, 3 banderolas de hierro, 14 hojas de madera para ventanas, 8 hojas para portones, marco hierro, 325 kgs. verjas hierro y 13 trozos de baranda de madera en diversos tipos y medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.22-20437-v.feb.24.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.160
Venta de puertas y hojas puerta
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 6 de Marzo de 1945, en venta, 5 puertas de madera y 28 hojas de madera para puertas, en distintos tipos y medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.22-20438-v.feb.27.

U.T.E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.161
Venta de guías telefónicas, usadas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 8 de Marzo de 1945, en venta, 30.000 kgs. de guías telefónicas fuera de uso, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.22-20439-v.feb 27.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.109
Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 toneladas de leña de eucaliptus.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la soficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Marzo de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.22-20424-v.mz.1.o.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.105
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el recauchutaje de cubiertas durante el año 1945.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la soficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Febrero de 1945, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb 22-20425-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HUMBERTO GIAMPIETRO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Canelones número 2055, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes composiciones musicales: 'Sirena", "Rubio", "Una", "Corazón mío que sufres..." (tangos y estilo), de cuya letra y música se declara autor; y "Porque sí...", "Unas flores...", "Bionda" "El lazo" y "Rosa mustia" (tangos y poema nativo), de cuyas partituras musicales se declara también autor y de las que ha depositado las copias en duplicado de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Feb.23-1229-v.mz.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
PEDRO C. FOURCADE, uruguayo, contador público, domiciliado en la calle Turín número 3456 (Montevideo), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: Nociones Elementales de Organización Administrativa (estudio sobre técnica contable): y "Barrio Flores" (trabajo literario) de las que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 23 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.22-1197-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, por Perfumes Dana Sociedad Anónima, de Montevideo con domicilio en la calle Uruguay número 960, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del "Revestimiento artístico de una caja de polvos para tocador", de la cual no se reivindica ni la forma ni otros detalles y sí sólo la parte decorativa de la cual son autores y depositan dos ejemplares en esta oficina a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Feb.20-1138-v.mz.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RODOLFO FERNANDO ROISENZUIT, argentino, industrial, domiciliado en la calle Cerrito número 673, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo figurando una cinta ondulante perforada y las palabras "Noticias Uruguayas". — "Informativo Cinematográfico Nacional", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo Febrero 1.o de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.16-1059-v.feb.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ROBERTO J. FABREGAT uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 577 (escritorio 20), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo procedimiento de propaganda radial bajo la denominación de "Slogans recombinados", del que se declara autor y del que ha depositado los libretos correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 17 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.19-1118-v.mz.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
VENANCIO RAMY, argentino, actor, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 1131, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza teatral titulada "Yo quiero escribir un drama" de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.16-1030-v.feb.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE M. BOTTONE RICAHRD, argentino, periodista, domiciliado en la calle San Salvador N.o 2035, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de cinco sistemas de control en el juego de la ruleta, sistema que impone y publica en la revista Colorado y Negro y de los que se declara autor exclusivo, y que denomina como sigue: "Estadística de los números plenos, calles, líneas docenas, columnas, negro y colorado pares e impares, mayores y menores" (recopilación diaria en cada jugada (N.o 1) "Repetición de números plenos en cada 37 bolas correlativas (con su estadística) N.o 2). "Jugadas denominadas N.o 1 y N.o 2, mitad cilindro de la ruleta" (recopilación diaria y semanal), N.o 3) "Jugadas denominadas de los cuadrantes" (división del cilindro en cuatro partes, recopilación diaria y semanal) (N.o 4). "Recopilación general de las parejas negras y coloradas y cotejo de los números plenos, con las parejas negras y coloradas (N.o 5), de lo que ha depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$8.00 Feb.15-1027-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN B. PERI MOCHO, en su carácter de Secretario Gerente del Club A. Peñarol, con sede en la calle Maldonado número 1232, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un grupo de fotografías artísticas que comprenden los Campeones de 1944 football: 1.a, 2.a, 3.a y 4.a divisiones; basketball: 1.a división y ciclismo), de los que se declaran editores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Feb.16-1036-v.feb.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARMEN SICCO DORSSI, uruguaya, profesora de corte, domiciliada en la calle Mantiales número 4944 (Piedras Blancas), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de corte y confección denominado "Sicco -- Dorssi", del cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Ferbero 7 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb 15-993-v.feb 26.

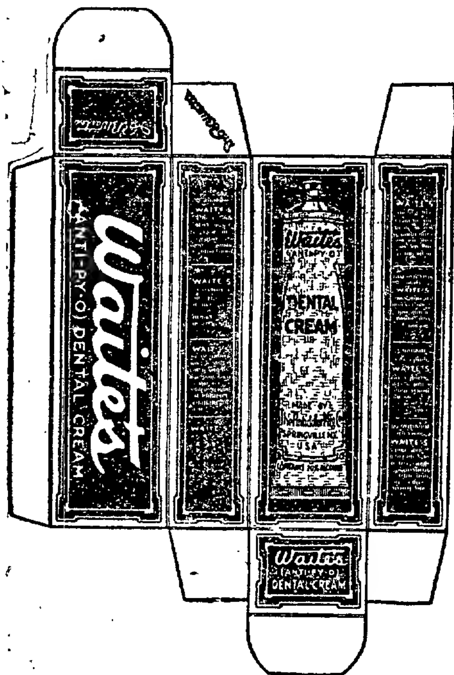
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
OSCAR ALBERTO MUSETTI uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Guaycurú N.o 2798, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo: "Oscar Alberto", y de la composición musical titulada: "Sombras del

"Ayer" (tango), el primero en uso en sus producciones y la segunda de la que se declara autor en su letra y en su música, habiendo depositado dos ejemplares manuscritos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.14-949-v.feb.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 43839. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MDF" para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.14-977-v.feb.24.

ACTA No 43836. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cookwaite Laboratories, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a, (polvos dentífricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$23.00 Feb.14-974-v.feb.24.

ACTA N.o 43837. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cruosehinds Company, con domicilio en Syracuse, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CONDULET

para distingui rartículos de la clase 12.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Feb.14-975-v.feb.24.

ACTA N.o 43838. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHAMPION", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.14-976-v.feb.24.

ACTA N.o 43840. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Musaphonic

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.14-968-v.feb.24.

ACTA N.o 43880. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Con esta fecha el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASTRASUECIA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.19-1116-v.mz.1.o.

ACTA N.o 43870. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Con esta fecha el señor Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "HUELLA" para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.19-1141-v.mz.1.o.

ACTA N.o 43842. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha Soto, Pereja y Gorga, de Montevideo, solicitan registrar la marcta "ANFITRION", para las clases 1.a y 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.15-998-v.feb.26.

ACTA N.o 43871. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Whittaker Laboratories, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COOPER

para distinguir artculos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb.16-1048-v.feb.27.

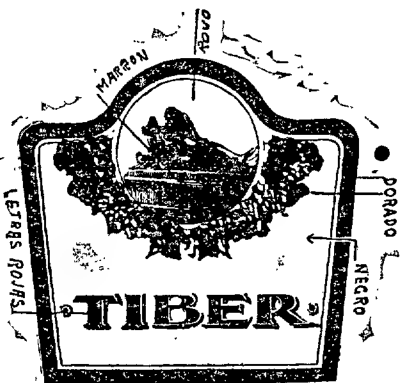
ACTA N.o 43843. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Nehi Corporation, con domicilio en la ciudad de Columbus, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PAR-T-PAK

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 50 Feb.15-989-v.feb.26.

ACTA N.o 43894. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Kodak Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSTANTANEAF", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.20-1141-v.mz.2.

ACTA N.o 43848. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Con esta fecha Martínez y Battestín, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Feb.17-1109-v.feb.28.

ACTA N.o 43878. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOTIL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.19-1114-v.mz.5.

ACTA N.o 43879. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FESTIL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos.
$4.00 Feb.19-1115-mz.5.

ACTA N.o 43872. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Alexander Hamilton Institute Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Modern • Business



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Feb.16-1042-v.feb.27.

ACTA N.o 43873. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pitney Bowes Postage Meter Company, domiciliada en Stamford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PITNEY (METERED MAIL) BOWES

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.16-1043-v.feb.27.

ACTA N.o 43844. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía., apoderados de Roux Distributing Co., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Roulac

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.15-988-v.feb.26.

ACTA N.o 43874. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Baerlein Brothers, Limited, de la ciudad de Manchester, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MYALIN", para distinguir artículos de la clae 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.16-1044-v.feb.27.

ACTA N.o 43868. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "AUTO-MOTO", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.15-1010-v.feb.26.

ACTA N.o 43869. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Cía de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "TOURING", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.15-1012-v.feb.26.

ACTA No 43881. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ALMORTAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.20-1130-v.mz.2.

ACTA N.o 43883. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Con esta fecha Bodega Cooperativa Vitivinícola de Carmelo, S. A., de Carmelo, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VIAJERO", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.20-1129-v.mz.2.

ACTA N.o 43876. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Con esta fecha el señor Gilberto D'Angelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "F. - I. SOC. AN.", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.20-1078-v.mz.2.

ACTA N.o 43895. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Kodak Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FOTOS", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.20-1142-v.mz 2.

ACTA N.o 43891. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mahattan Soap Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones para el toilet). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Feb.20-1139-v.mz.2.

ACTA N.o 43893. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Con esta fecha Easton y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



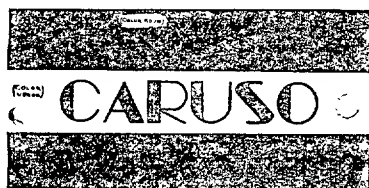
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.20-1143-v.mz 2.

ACTA N.o 43884. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Miguel Biere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 30 Feb.20-1126-v.mz 2.

ACTA No 43863. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Con esta fecha Mario Franchini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 50 Feb 20-1127-v mz.2.

ACTA N.o 43877. — Montevideo, Febrero 19 de 1945 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9.50 Feb 20-1128-v mz.2.

ACTA N.o 43882. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía por Ventura Porta (Montevideo), solicitan registrar la marca "DETERSIL", para distinguir artículos de la clase 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Feb.20-1140-v mz.2.

ACTA N.o 43832. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Con esta fecha la firma Manzanares Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Feb.16-1060-v.feb.27.

ACTA N.o 43833. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Con esta fecha la firma Manzanares Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "TRIANA" para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1 00 Feb.16-1061-v.feb.27.

ACTA N.o 43849. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Con esta fecha Adam Zaydman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASQUE ROUGE" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.16-1062-v.feb.27.

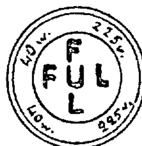
ACTA N.o 43850. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schaurricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TANAX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Feb.16-1063-v.feb.27.

ACTA N.o 43865. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Comas Compte, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 Feb 16 1041-v.feb.27.

ACTA N.o 43864. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Lámparas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb 16-1045-v.feb.27.

ACTA No 43831. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Con esta fecha Instituto Andromaco Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZUBEN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1 00 Feb.18-1064-v.feb.27.

ACTA No 43852. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAMEGLO", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.16-1065-v.feb.27.

ACTA N.o 43867. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "LABOR", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
$4.00 Feb 15-1011-v.feb.26.

ACTA N.o 43902. — Montevideo, Febrero 19 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Johnson Brothers (Hanley), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "NEW CONVERTS", para distinguir artículos de la clase 8.a (water clossets). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.23-1215-v.mz.6.

ACTA N.o 43901. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Johnson Brothers (Hanley), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "FRIGIDAS", para distinguir artículos de la clase 8.a (water clossets). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 23-1216-v.mz.6.

ACTA N.o 43903. — Montevideo, Febrero 19 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Johnson Brothers (Hanley), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "MONTAS", para distinguir artículos de la clase 8.a (bidets). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.23-1214-v.mz.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6195. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Arístides Ricardo Manuel Gobbi y Rodolfo Máximo Eberhard Holm, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la transmisión de señales de alarma para la red telefónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.20-1131-v mz.2.

ACTA N.o 6193. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Lanorta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de botella autocalefaccionada, con calefactor y recipiente con un conjunto monoblock transportable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Feb.20-1132-v.mz.2.

ACTA N.o 6192. — Montevideo, Febrero 10 de 1945 — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, de Pando, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de banco para la fabricación continua y en serie de bolsas de papel en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Feb 20-1133-v.mz.2.

ACTA N.o 6194. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Con esta fecha el señor Miguel Papariello Adduino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato adaptador para asentar hojas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Feb 17-1089-v.feb.28.

ACTA N.o 6194. — Montevideo, Febrero 14 de 1945 — Con esta fecha el señor Miguel Papariello Adduino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Aparato adaptador para asentar hojas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Feb.17-1080-v.feb.28.

ACTA N.o 6190. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por John Warren Paxton, George Noble Paxton e Irving Richard Cornish, de Bloomington y Elmhurst, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Me-

joras en armarios de archivo lateral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Feb.16-1047-v.feb.27.

ACTA N.o 6491. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por John Warren Paxton, George Noble Paxton e Irving Richard Cornish, de Bloomington y Elmhurst, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en armarios de archivo lateral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Feb.16-1046-v.feb.27.

ACTA N.o 896. — Montevideo, Enero 26 de 1945. — Con esta fecha los señores José Weimer y Julio César Cerdeiras Alonso, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Procedimiento para la obtención de "Hipermadera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 Feb.1.o-680-v.feb.26

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: trabajos complementarios en la carpintería de madera del Hospital de Clínicas, avenida Italia, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo números 692|96, donde podrán obtenerse copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.22-20429-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: instalaciones eléctricas, terminaciones, pabellón de Urología del Hospital Pereyra Rossell, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo números 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb 22-20430-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 39

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Montevideo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-20400-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 40

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de suministro y colocación de un ablandador de agua destinado al Pabellón de Orología del Hospital Pereyra - Rossell (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-20401-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 41

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del Pabellón de T. B. C. del Hospital de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-20403-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 42

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para Comisaría de Sánchez (Departamento de Río Negro), con un nuevo agregado a la Memoria C. Particular y nueva Relación General, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de este Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-20402-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiación para la Rambla de los Constituyentes en la ciudad de Carmelo

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo declaró la expropiación de los siguientes inmuebles situados en la manzana número 28, de la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia:

I) Propiedad de la sucesión de Juan Parodi, parte del padrón número 570. Area: 65 ms.2 3550 cms.2.

II) Propiedad de los señores Juan Carlos, Elisa Vicenta y Elbio E. Gastellu, parte del padrón número 569. Area: 21 ms.2 5370 cms.2.

III) Propiedad del señor Guillermo Narbaiz, parte del padrón número 594. Area: 27 ms.2 3575 cms.2.

IV) Propiedad de la sucesión de Angela Rattaro de Colatta, parte del padrón número 30. Area: 124 ms.2 8000 cms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes respectivos en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.20-20411-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 474

Llámase a licitación pública para el suministro de tirantes y pilotes de madera dura, nueva o usada.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 26 de Febrero a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.19-20405-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 — Ca. Marmarajá-Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja:

N.o 1161 — Propiedad de Abelardo Ferreira. Padrón N.o 1185. Area 2546 ms.2.

Ruta N.o 9 — Ca. de Ruta 9 al arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

N.o 1297 — Propiedad de Magdalena Sosa de los Santos. Padrón N.o 4995. Area: 2 Hs. 114 ms.2.

N.o 1299 — Propiedad de Ana Angélica Braña. Padrón N.o 3145. Area: 9 Hs. 1823 metros cuadrados.

N.o 1320 — Propiedad de Arsenio Sosa, Padrón N.o 5848. Area 948 ms.2.

Ruta N.o 10 — Acceso a Balneario "La Pedrera" y "Punta Rubia". Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

N.o 1326 — Propiedad de Florencio Fernández Arrarte. Padrón N.o 1576. Area: 2 Hs. 2029 ms.2.

Ruta N.o 23 — Ca. Mal Abrigo-Arroyo Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José:

N.o 1228 — Propiedad de Ricardo C. de Furia. Padrón N.o 1217. Area: 2 Hs. 811 metros cuadrados.

Ruta N.o 31 — Ca. Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto:

N.o 838 — Propiedad de Sociedad Rural de Sopas. Padrón N.o 2333. Area: 1 H. 6929 metros cuadrados.

Ruta N.o 52 — Ca. La Paz-Antonio Ferro. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia:

N.o 1087 — Propiedad de Luisa Albrieux de Lúgaro. Padrón N.o 1027. Area: 3371 ms.2.

Ruta N.o 53 — Camino Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia:

N.o 1260 — Propiedad de Silvano y Carmen Zerpa Frochs. Padrón N.o 174. Area: 1 H. 223 ms.2.

N.o 1262 — Propiedad de José Muller. Padrón N.os 6720 y 6803. Area: 1 H. 5758 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Adolfo Loustau, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Feb.23-20443-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción de un pasaje superior y sus accesos en la ruta número 5, entre La Cruz y Pintado (Departamento de Florida).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 887, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.20-20410-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de accesos al puente sobre el arroyo Aiguá, en Ubicada de Los

Avestruces (Departamentos de Lavalleja y Rocha).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.19-20406-v.mz.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la realización de las instalaciones de calefacción, a efectuarse en el Cuerpo Este-Sureste (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal en construcción, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados, el día 26 de Febrero actual a las 10 horas. Por tratarse de un primer llamado, se procederá a la apertura de propuestas, siempre que se presenten por lo menos tres proponentes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.14-20343-v.feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 215

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) bombas centrífugas de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección — calle Colonia N.o 2035 — donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 27 de Febrero a la hora 9. — Precio del pliego de condiciones $ 0.20. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.23-20449-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 216

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 metros cúbicos de gravilla o balasto lavado a depositarse en la Cantera de la Tablada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en foras de oficina en esta Dirección — calle Colonia N.o 2035 — donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 28 del corriente mes a la hora 9. — Precio del pliego de condiciones $ 0.20. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.23-20448-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 81 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernan, Carmen Páez, Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves, Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.15-11601-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel vaso funerario, los restos de Enfracia Míguez Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidet Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos, de García, Pedro Hayat, Bartolomé Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Badetto, Antonia Romay, Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B. de Devercelli, un feto, Federico Turatt, Pedro Hatav, José Silva, Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pambouri de Fontán, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-11266-v.mrz.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Llamado a propuestas para la refacción del edificio de la Junta Local de Rosario

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la refacción del edificio de la Junta Local de Rosario, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas que deberán presentarse en sellado de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Marzo a las 10 horas, en la Intendencia Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 19 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.23-20445-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTA PARA LA PROVISION DE GANADO O CARNE DE VACUNOS Y OVINOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, a los hacendados, invernadores, compradores y vendedores, abastecedores o consignatarios de ganados, para proveer, por el término de seis meses, ganados o carne de vacunos y ovinos destinados al abasto de las ciudades de Colonia y Rosario, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas deberán presentarse en sellado y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Marzo próximo a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la propuesta o propuestas que estime más conveniente, o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 17 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.21-20423-v.mz.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SECCION CONTADURIA
Llamado de acreedores del ejercicio 1944

Clausurándose con fecha 28 del actual el período complementario del ejercicio de 1944, se emplaza a los acreedores del Municipio a presentar los comprobantes de sus créditos, correspondientes al expresado ejercicio 1944, hasta el día 24 del corriente, en la Contaduría de esta Intendencia, a los efectos de su liquidación. — Trinidad, Febrero 9 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.16-20366-v.feb.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo ticulo 3.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 23 de Febrero de 1945

4.a Sección

ADOLFO JOSE AULICINO, 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1027, y ANA JUANA MANNI, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027.

JUAN BISI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1027, y MARIA ROSA GALLIZZI, 29 años, divorciada, argentina, domiciliada en el Palacio Salvo.

JOSE MATZNER, 29 años, viudo, comerciante, alemán, domiciliado 18 de Julio 970, y LEONOR SICHEL, 19 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada 18 de Julio 970.

6.a Sección

LUIS ADOLFO CAGNO, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Mercedes 1329, y OLGA ROMERO REGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1329.

JUAN MARACICH, 37 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Mercedes 1082, y MARIA SARA VIVADO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1082.

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Paysandú 1271, y MARIA INES NIEVAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1271.

7.a Sección

FRANCISCO JOSE ABRIEUX, 26 años, soltero, militar, domiciliado Teniente Galván 281, e IDA MARIA LUISA FERRARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1578.

EDUARDO CANEL SUAREZ, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Lavalleja 2164, y MILKA INES MARFETAN RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628.

JUAN CARLOS MORETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1596, y BEATRIZ THONNEY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2494.

NATIVIDAD ARLINDO AVERO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1543, y MARIA ELENA LUMACONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1675.

WALTER JULIO GIRIBALDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1229, y RAMONA HERMIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1229.

8.a Sección

JUAN ANTONIO SANGURGO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sierra 2424, y AURIA MARIA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2424.

9.a Sección

ALFREDO MARZORATTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1490, y OLGA GARCIA COPPOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 1895.

JUAN HORACIO SARDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6064, y VERONICA NEGRO PUJADAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6064.

14.a Sección

JUAN MARIA MAILHOS, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado MARIA JULIA ACEBEDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2974.

EULOGIO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1198, y MARIA TERESA POLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 950.

16.a Sección

LORENZO IRRAZABAL, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Abrevadero 40, y MARIA ZENAIDA MORA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 40.

17.a Sección

RUFINO SILVEIRA, 34 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en el camino De las Tropas 3594, y VICTORIA ANGELA FERRARO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada en el camino De las Tropas 3594.

18.a Sección

EDUARDO FERNANDEZ LOPEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2477, y GRISELDA ESTHER MASONS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2477.

$2.00 Fip.v.feb.26.

Montevideo, Febrero 22 de 1945

11.a Sección

JULIO CESAR APPRATTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Peñarol sin número, y GREGORIA PAULA PADRON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pidar 6392.

EMILIO HERRERA AGUILAR 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado camino Maldonado kilómetro 11 1|2, y ELIDA MARIA GABACHUTTO, 31 años, soltera,

oriental, domiciliada camino Maldonado kilómetro 11 1|2.

MIGUEL ANGEL AGUIRRE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Latorre 4763, y MARGARITA RAMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Latorre 4763.

12.a Sección

JUAN JOAQUIN WINKLER, 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Vilardebó 1820, y CATALINA DORA MORELLI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Vilardebó 1820.

15.a Sección

ENRIQUE GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1793, y JULIA DE TORO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1793.

PABLO MARTIN DONOSO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1363, y AIDA MACIEL BALLESTEROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1363.

18.a Sección

UMBERTO LUIS MOREIRA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1535, y GRISELDA ELSA CASTELLANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472 (apto. 19).

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 2219, y LUISA GUS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2219.

19.a Sección

LUIS BARONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1942.

JOSE PEDRO CANEPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2019, y GLADYS JULIA ROUBY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2289.

JOSE RAMON NOCETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1861, y GLADYS LIDIA AMATO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1995.

JUAN JOSE DEBEJERES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2084, y RAQUEL ISIDORA QUEIROLO, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Justicia 2055.

22.a Sección

PABLO TAGLIAMONTE, 25 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Cádiz 3155, y CELIA GUTIERREZ DEL VALLE, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Cádiz 3155.

JORGE ELBIO TARRADAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2077, y NELSA LIRIA MUÑOZ DELFINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3458.

23.a Sección

RAMON FERRIN, 34 años, soltero, argentino (ciudadano legal), domiciliado Larrañaga 2175, y CARMEN BRIGIDA ZUBELDIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1875.

OSVALDO FORNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2217, y OLGA EMMA UALDE, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Daniel Muñoz 2217.

JUAN CRISTOBAL SABELLI, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2722, y ALBA ELENA IRENE CASTELLANOS DIEZ, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Ibirapitá 2737.

AGUSTIN EUGENIO ANTUNEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cufré 1867, y PURA CLOTILDE MUNIZ, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2768.

MANUEL GOMEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Requena 1773 (apto. 3), y TERESA DIAZ, 38 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 1773 (apto. 3).

$2.00 plp. v.feb.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINASCO (LORENZO) Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 59.946. Expte. N.o 521 Lo 10. F.o 600", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus herederos o sucesores a cualquier título en la propiedad del bien empadronado con el N.o 59.946 sito con frente al Este sobre la avenida Larrañaga entre las calles Iturriaga y Antonio D. Costa, 24.a sección judicial de Montevideo, dicho inmueble consta de 117 m.2 con el siguiente deslinde: al Este 9 ms. de frente sobre la avenida Larrañaga; al Norte 13 ms. lindando con el padrón N.o 31.125; al Sur 13 ms. lindando con el padrón N.o 31.126 y al Oeste 9 ms. con más área de la misma propiedad, para que comparezcan a contestar la presente demanda de expropiación, y a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Ecribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20273-mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINASCO (LORENZO) y otro. Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 31125. Expte. N.o 518. L.o 10. F.o 599", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Pinasco y a don Luis Pinasco, a sus herederos o sucesores a cualquier título y demás interesados en la propiedad del bien empadronado con el N.o 31.125, sito con frente al Este sobre la avenida Larrañaga, entre las calles Iturriaga y Antonio D. Costa, 24.a sección judicial de Montevideo; dicho inmueble consta de 117 m.2 con el siguiente deslinde: al Este 9 ms. con frente a la avenida Larrañaga, al Sur 13 ms. lindando con el padrón 59.946, al Oeste 9 ms. lindando con más área de la propiedad afectada, y al Norte 13 ms. lindando con el padrón 59.949, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, y a fin de contestar la presente demanda por expropiación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20274-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CHIAPPE o CHIAPE (JOSE LAZARO) y otro. Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 59.949 Expte. N.o 519. L.o 10. F.o 599", se cita, llama y emplaza a don José o don José Lázaro Chiappe o Chiape, a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derecho a la propiedad del bien empadronado con el N.o 59.949 situado en la 24.a sección judicial de Montevideo; con frente al Este a la avenida Larrañaga, al Norte a la calle Iturriaga; lindando al Sur con el padrón N.o 32.125 y al Oeste con el padrón N.o 39.947; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, a contestar la presente demanda de expropiación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20275-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con DORA MONTES DE OCA DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 153), se emplaza a Jacinto Beltrán López López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.393, situado sobre la línea Norte de la calle Elcano entre Roldós y Pons y M. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.17-20378-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA LANZI DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.23-1235-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.22-1186-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN RIOS o RIOS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.22-1179-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMINDA IRMA JIMENEZ DE HERNANDEZ, citándose a los para que comparezcan dentro de treinta días herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.21-1166-v.mz.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LINCOLN A. BIZZOZERO, constituyendo domicilio en la calle Sierra 1819, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de procurador, presento a los testigos doctor Enrique Aramburú y Gabriel Chouhy Terra, quienes serán preguntados, en oportunidad, por mi honradez y costumbres morales. Que realizadas las publicaciones del caso y aprobada la información se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Lincoln A. Bizzozero". A sus efectos se hace ésta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$10.00 Feb.19-1112-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO AMADEO LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.17-1094-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LEON DE NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.17-1083-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR RODRIGUEZ MILHOMENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.17-1084-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URBANA FERNANDEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.20-1134-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISMAEL DEVVAILLY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Dominga Placencia y las de nacimiento de sus hijos Lidia Haydée, Elsa Maider, Blanca Iris, Ismael Angel, María Delia, Julio César y Mirtha Devvailly Placencia pues donde en todas ellas figura su apellido equivocadamente escrito como Devally o Devvally o Devailly o Devalli o Denalli debe decir "Devvailly", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.17-1082-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA RODRIGUEZ DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.17-1085-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA GARCIA DE REY y de doña GENOVEVA MARIA FLORA REY GARCIA DE BARDAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.17-1086-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL VITORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.17-1087-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES HERRAN BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.16-1054-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GARELLO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb 15-996-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CANTERO o LAUREANO MANUEL CANTERO ASTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.14-963-v.feb 24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Lázaro Hilaria Celia Reyes de Cóppola y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y muy especialmente a los sucesores del señor Benjamín Pérez Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Descripción del inmueble: Dos fracciones de terreno situadas en la décimoctava sección judicial de este Departamento paraje denominado Buceo, compuestas de un área de 3 423 metros 78 decímetros y deslindadas según planos del agrimensor Víctor E. Selasco de Mayo de 1924 y Agosto de 1927 en la siguiente forma, por el Norte, 69 metros 97 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, al Este, 65 metros 93 centímetros de frente a la calle Thieband, al Sur, 29 metros 46 centímetros a la calle José Leguizamón, al Sud, Sudoeste, 64 metros 85 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, y al Nordoeste 23 metros 98 centímetros de frente al boulevard Presidente Oribe. Dichas fracciones fueron subdivididas según los planos mencionados en 14 solares empadronados con los números del 123.887 al 123.900 inclusive. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Feb.14-948-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran, su nombre como Guiyermo, y el nombre y apellido de su padre como Manuel S. Torres, debe decir: "Guillermo" y "Manuel Santos Torres", respectivamente, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.14-954-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "ANGEL UGARTE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Isabel (Elizabeth) Jacobs de Jordan, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno de chacra, sita en el Partido de San Francisco, jurisdicción de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el número tres mil trescientos veintisiete, que según plano del agrimensor José A. Ramos, de 4 de Mayo de 1889, tiene una superficie de trece hectáreas siete mil quinientos metros (13 Hcts. 7 500 ms.) que se deslindan así: 118 ms. al Este, sobre el camino real que va de la ciudad al Paso de la Arena sobre el arroyo Campanero, hoy avenida General Flores; al Oeste, el arroyo San Francisco; al Norte, línea recta de 1 195 ms. confinando con terrenos que fueron de José Ugolini, hoy varios propietarios y sucesión Ugolini, y al Sur, línea quebrada, limítrofe con terrenos de Bernardo Gastambide, hoy campos de Valerio Vega y Juan María Gastambide. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$60.00 Feb 14-947-v.mz.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron MARIA BLANCO DE PANIZZA y otros, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Antonio Blanco o Antonio Blanco Pereira, en cumplimiento del artículo 55 y concordantes del Código Civil. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Set.7-v.set.29 Nov.4-v.nov.27. Feb.10-7726-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA TEOFILO URETA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus nombres como "Mario Magdaleno Teófilo" debe decir únicamente "Ventura Teófilo", que son los verdaderos. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

(Auxil) $6.30 Feb.9-875-v.feb.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Inés Ballanti de Selvaggi con VITO SELVAGGI. Conversión al divorcio" se hace saber a don Víctor Selvaggi que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 851. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — Visto para sentencia este juicio de conversión al divorcio seguido por Inés Ballanti. Resultando: La actora se presentó acompañando un testimonio de la sentencia dictada con fecha 19 de Abril de 1939, por el Juzgado Civil número siete de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pidiendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia indicada quedó ejecutoriada en virtud de haber sido consentida por las partes y, reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado, como lo aconseja el M. Público en su dictamen de fojas 10. Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 En.29-616-v.mz 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFA RODRIGUEZ VARELA con Marcelino Mariño, donde aparece "Josefa Fagián" debe decir Josefa Rodríguez Varela, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Feb.23-1246-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1242-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORDEIRO DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1243-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MINETTI DE MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1244-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CAMARGO DE COLISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1245-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb 23-1232-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Feb.23-1233-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALCIDES ANGEL MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.23-1227-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO (RACHID) YAPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb 22-1180-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.21-1173-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AVALLE DE BANCHERO o BLANCA ISABEL AVALLE DE BANCHERO o BLANCA ISABEL AVALLE DE BANQUIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Febrero 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.21-1168-v.mz.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "ALBERTO PUGLIA Quiebra. Retroactividad", por auto número 242, Montevideo, Febrero 2 de 1945, se ha fijado el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.20-20417-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.20-1161-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO METELICO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.20-1156-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE TIDEMANN DE MAGERL o ALICE AUGUSTA ADRIANA ADELA LAURA CAMILA JUANA TIDEMANN DE MAGERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 8 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.17-1099-v.feb.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don JOSE ESTRADER para la junta que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo a las 8 y 30 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Feb.19-20403-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.19-1107-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIA SUFIOTTO o ZUFIOTA o SUFIOTA DE GHIGLIAZZA y JUAN BAUTISTA GHIGLIAZA o GUILLAZA o GUIGLIAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.15-992-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.16-1052-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS JUSTINO GONZALEZ GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$13.00 Feb.16-1057-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SECONDI DE RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.15-1023-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb 15-1013-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BERGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb 15-991-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEONCIO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.14-969-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CIRILO TABAREZ y EUSTAQUIA HERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del contrayente que aparece como "Alberto Silvera", debiendo decir "Cirilo Tabarez" y el apellido de la contrayente que aparece como "Arramendis" debiendo decir "Hernández" que es como corresponden. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Feb.10-930-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Geor Nagy contra MARIA YAREBIC. Divorcio y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Yarebic para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.
$24.00 Feb.7-833-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MANUEL LAVAGNINO, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Labañino y Matilano" debiendo decir "Lavagnino y Battilana", que es como corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.30 Feb.9-892-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO MILTON GIACOMETTI, en el sentido de subsanar el siguiente error: Donde aparece el nombre y apellido paterno como "Giacometti Guerino" debe decir "Guerino Giacometti", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Feb.9-886-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE SEBASTIAN BATIGNANI, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece "Batignari" y "Batigriani", debiendo decir "Batignani" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.30 Feb.6-789-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JULIO WILLE y DESPOSORIA TORRES, en el sentido de sustituir donde dice, "Angela Castagno", "María Torres", "Isidora Alonzo", "Gregorio Alonzo" debe decir "Angela Castaño", "Desposoria Torres", "Isidora Alonso", "Gregorio Alonso", de nacimiento de Desposoria Torres en el sentido de sustituir, donde dice "Alonzo", debe decir "Alonso"; de nacimiento de Matilde Susana Wille en el sentido de sustituir donde dice "María Torres", "Angela Castagno", "Julio Torres", "Isidora Alonzo", debe decir "Desposoria Torres", "Angela Castaño", "Julián Torres", "Isidora Alonso", de nacimiento de Nylia Isidora Wille, en el sentido de sustituir donde dice "María Torres", "Julio Torres", "Isidora Alonzo", debe decir "Desposoria Torres", "Julián Torres", "Isidora Alonso" que es en todas como corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Adjunto.
$18.00 Feb.10-938-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de LUIS FA-

BRICATORE y Julia Tróccoli, y nacimiento de Luis Miguel Fabricatore, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y paterno respectivamente que aparece Fabricadore, debiendo decir Fabricatore, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de Octubre de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Feb.6-786-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES POSE DE SUAREZ o DOLORES POSE PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Feb.23-1238-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX IGNACIO POLLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1239-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.23-1231-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAGROS BENITOS o MILAGRO BENITO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.23-1230-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PORTILLO DE LUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1247-v.mz.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "POUBLAN (ANDRES). Incapacidad" se ha declarado incapaz a Andrés Poublan, designándose curador del mismo al doctor Enrique Centrón. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1226-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA JUANA o ELOISA J. CHIAPPE DE KLAPPENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1203-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARAZA PARRON o JUAN BARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1201-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER ALVAREZ SOCA DE SORRONDEGUI o SORRONDEGUY y de BLANCA ESTHER SORRONDEGUI o SORRONDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1200-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA LERENA DE CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.22-1188-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "ALLIANELLI, MARIA contra DE LA ROSA, DOMINGO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Domingo de la Rosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.22-1182-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS JUAN CARLOS FERRANDO MOTTA o CARLOS FERRANDO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.21-1171-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.21-1165-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GIARRETTO o YARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Feb.20-1148-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PODESTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb 20-1246-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA OTTONELLO DE GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.17-1074-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SANTORO DE COTIGNOLO o COTIGNOLI o COTTIGNOLO o COTTIGNOLA o COTIGNOLA o COTINOLO o COTINOLA o COTTINOLA o COTTINOLO o CUTINOLA o CATINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.15-1025-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT MENGE, citándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.15-1024-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LURAGHI o LORRAGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.15-997-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA AIZPUN DE GASCUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.14-982-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace sabe rla apertura de la sucesión de RAUL TOMAS BOTTINI o BOTTINI - FERRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.14-980-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.14-981-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA PEYRAUBE DE COLOMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb 14-944-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PEDRO CELESTINO SIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Emilio Martín Charlot y a la Institución Office Departamental d'Hygiene Sociale et de Defense Antituberculeuse de Nancy, en Meurthe et Moselle (Francia), para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo con el auto número 11170 estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o. 20037-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADO CLUGNIAC LAFFIRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.16-1053-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN GOMEZ o GOMEZ DE VALLES, EDUARDO VALLES o VALLE, VICENTA ANASTASIA o CARMEN o CARMEN VALLES o VALLE DE DURAN, BARBARA TRAVIESO DE VALLES, JUSTINA CARMEN o CARMEN RODRIGUEZ DE SOSA, ERMINIA PASCUALA o HERMINIA VALLES y de MARIA ALICIA MARTINA o ALICIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Feb.15-994-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ETCHEPARE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.14-956-v.feb 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO COIROLO MONTECORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb 14-979-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR SAENZ Y LACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb 14-970-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA HOURQUEBIE DE ISERN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb 14-972-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "TERESA VASSALLO DE NICOLETTI. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Pablo Angel Silvestre Nicoletti en la que los apellidos materno y del abuelo materno aparecen como Bazzalo debe decir Vassallo; y en la partida de nacimiento de Angel Nicoletti donde el apellido materno del inscripto dice Bassallo debe decir Vassallo y donde el abuelo materno aparece como Rafael Bassallo debe decir Angel Rafael Vassallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Aux. $ 10.50 Feb 1.o-472-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.14-971-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN JOSE PELUFFO y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el número 93.397, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 310 metros 1735, señalado con el número 1 en el plano trazado el 23 de Mayo de 1928 por el agrimensor Rogelio M. Villardino y que se deslinda así: 9 metros 45 centímetros al Sureste, de frente a la calle Mariano Sagasta; 40 metros 84 centímetros al Noreste limitando con el inmueble empadronado con el número 41.653; 8 metros 12 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de don Ramón Zúñiga y 39 metros 22 centímetros al Suroeste, colindando con propiedad de Saúl Peluffo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1 19 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Dic.18-11721-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.19-11776-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA PASALACQUA o PASSALACQUA DE LAMBIASI o LAMBIASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1240-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION NUÑEZ DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.22-1183-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUDOVICA o LUDORICA o LUDOVICA MARIA ALBERTONI DE GHISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.22-1184-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Geromita Ferrari de Nogueira, María Gloria y María del Carmen Nogueira Ferrari y Francisco Manuel Ferrari, alegando prescripción adquisitiva respecto de los inmuebles que se describirán, empadronados con los números 67170, 67175, 67172, 67173 y 67174, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, y cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 51 ms. 54 cms. al Noreste, a la calle Abella: 30 ms. 924 mms. al Noroeste, a la calle Lombardini; 30 ms. 924 mms. al Suroeste, lindando con el padrón 67160; y 51 ms. 54 cms. al Suroeste, lindando con padrón 67176; según mensura practicada por el agrimensor Julio A. Roletti en 11 de Abril de 1940, tiene un área de 1.393 ms. 82 dms. 29 cms. 60 mms. cuadrados. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ GARIS, ANGEL FORTEZA y PAULA ALVANTE DE PASTORINO y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.22-1199-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELKA KREIN o CREIN DE CAPNIKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1106-v.mz.7.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON. Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.20-1160-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "IGUINI DE ROCCA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su nombre figura como "Mona Gila" debe decir María. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Feb.20-1158-v.mz.S.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL JOSE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.20-1147-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.16-1040-v.feb.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ABRAHAM ISAAC LANDAU, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario R. Abella; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.16-20358-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VELAZCO CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice "Velázquez" debe decir Velazco. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Feb 15-1008-v.mz.3.

Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "AMICONE, BONIFACIA MARCELINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante

este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella figura con el nombre de "Bonifacio Marcelino", debiendo decir: Bonifacia Marcelina.— Montevideo, Febrero 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Feb.10-931-v.mz.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KAPLAN SIMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Simón Kaplán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lila, pues donde en la misma dice "Simón Raplán" debe decir Simón Kaplán, y donde dice "Esther Gatman" debe decir Estela Gutman. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8 40 Feb.15-1009-v.mz.3.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEÑA PORRO, LUISA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Lorenzo Peña y Filomena Porro de Peña, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luisa, pues donde en la misma la inscripta figura con el nombre de "Luis" debe decir Luisa, como corresponde. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $ 8.40 Feb 10-933-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.14-962-v.feb.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ERRECALDE MARIA AURELIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, en el sentido de que su apellido paterno es como queda expresado y no "Recalde", como por error figura en dicha partida. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Feb 7-839-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABAYUBA BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.23-1236-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ABDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.15-1006-v.feb.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TRUCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.10-931-v.feb.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita, también especialmente, por el término expresado, a los herederos Eliseo, Amarente, Juan, Eloísa y Mario Balsamo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.18-11722-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE REMUÑAN DEL RIO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña Jesusa Rascoy Viqueira en la siguiente forma: Donde dice José Remuñal debe decir José Remuñan y donde dice "hijo de José Remuñal (fdo.)" debe decir "hijo de José Remuñan (fdo.)"; y 2.o La de nacimiento de su hija María Blanca Rosa en la siguiente forma: donde dice "compareció don José Remuñal" debe decir "compareció don José Remuñan" y donde dice "que es nieta por línea paterna de José Remuñal (fdo.)" debe decir "que es nieta por línea paterna de José Remuñan (fdo.)". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $ 12.60 Feb.9-909-v.feb.28.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARTINA ELVIRA AREVALO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don José Meliuzio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.18-11723-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 24

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BOTTARO DE SAPELLI o JUSTA MIRTA BOTTARO DE SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.30-12113-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani.
$4.00 Feb.19-1124-v mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO DOMINGUEZ o HIPOLITO TIMOTEO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, av. Gral. Rondeau 2457. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Eduardo Macchiavello, Juez.
$6.00 Feb 15-1021-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Feb 15-1020-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BARBARITA BITANCOURT DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Feb.23-1224-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 15 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Feb.22-1196-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MORAES DE JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 6 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Feb.17-1075-v.feb.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JOSEFINA DA SILVA DE LOPEZ y MATILDES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 5 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Feb.17-1076-v.feb.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Deolinda Fernández con los herederos de CIRILO FERNANDEZ investigación de paternidad", se emplaza a los herederos de Cirilo Fernández para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$18 00 Feb.5-736-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber que ha sido abierta judicialmente la sucesión de doña ANA PAZ DE PONTE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Artigas, Setiembre 18 de 1944. — José V. Damaso, Juez de Paz.
$6.00 Feb.23-1225-v.mz.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FERMIN GONZALEZ o GONSALES y de doña MARTINA ALVES DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 7 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$6.00 Feb 17-1077-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARBIO DE BRIGLIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario.
$4.00 Feb.22-1185-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.20-1150-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4 00 Feb.20-1149-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO ROSANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

Feb.20-1152-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pabló Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.20-1153-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANGELA ITALIA o ANGELA SATRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — La Paz, Febrero 2 de 1945. — Alcides M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6 00 Feb.23-1228-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don FELICIANO BENTOS, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos "El Fisco con Suc. Martín Bentos. Cobro de impuestos", de la propiedad urbana padrón 441, solar N.o 1 de la manzana N.o 38, con frente a las calles Canelones y Florida, así como a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 6 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.10-20334-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don PEDRO CAMPODÓNICO, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos "El Fisco con Pedro Campodónico. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3480, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: Norte y Este con Suc. Lucidoro Maciel; Sur con Celestino Bologna y Oeste, con Braulio del Sur, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 6|945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.10-20332--v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don PRUDENCIO RODRIGUEZ o quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, en los autos "El Fisco con Prudencio Rodríguez. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 3358 ubicada en esta sección, dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo Pedernal Chico; Sur, senda con Suc. Pedro Suáres y Longino Hernández; Este, con Longino Hernández y Oeste, con Suc. Pedro Suárez, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 6 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb 10-20333-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb 17-1095-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ROBAINA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 29 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.

$6 00 Feb.17-1096-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb.17-1097-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COSTABEL DE FELIX, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb.17-1098-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ENRIQUE o ROMULO BENECH, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 2 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb.17-1080-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO ESTANISLAO GUTIERREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 2 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Feb.16-1051-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARRIELA PURTSCHER DE CAYRUS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 2 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb.15-1082-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comvarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Feb.15-1030-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Elida Gregoria Correa contra la sucesión de PRUDENCIO CORREA. Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Prudencio Correa para que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de paternidad ha iniciado contra dicha sucesión Elida Gregoria Correa, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 18 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Dic.26-11981-v.dic.28.

Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BADUI CHALHUR o CHELUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, Enero 11 de 1945. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

En.19-20137-v.en.30. Feb.19-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO TUDURI y PEDRO ARTURO o ARTURO TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 9 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.15-1031-v.feb 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MUYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.23-1211-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUIRINO SATURNINO VELIZ y de NATALIA o MARIA NATALIA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS DE VELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.23-1210-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DIONISIA o DIONISIA AURORA o AURORA COITO o COYTO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 1.o de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.23-1209-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos "TRASANTE DE FRANQUEZ SECUNDINA ELVIRA. Rectificación de partida" (Lo. 25. Fo. 416"), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece del sexo masculino con el nombre de Segundino en vez de decir del sexo femenino y Secundina Elvira, que es lo verdadero. — Florida, Setiembre 8 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Feb 9-895-v.feb 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FRANCISCO PAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1945. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4 00 Feb.15-1028-v.feb.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RAMON VIVES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Francisca Ascorreta, primera sección de Lavalleja, año mil novecientos doce, acta número cincuenta y cinco en el sentido de que donde el contrayente figura con el nombre de Ramón Vives se establezca el verdadero nombre y apellido, que es

Juan Ramón Vives. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Diciembre 29 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Feb.15-1026-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION LE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE MIRANDA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Solís, Febrero 10 de 1945. — J. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$6.00 Feb.19-1108-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ANASTASIO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Feb 1.o-682-v.mz.9.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "PEDRO P. BERRO v. PASCUAL GATTAS. s/ Segunda copia de escritura" (L.o. 5. Fo. 109), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el doctor Pedro P. Berro, por sí y por el señor Pascual Gattás, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la escritura autorizada por el escribano Ricardo Penino, el 28 de Agosto de 1923, por la que se adjudicaban al doctor Francisco Durá, casado con doña Carmen Conde, de las dos fracciones de terreno que se describen a continuación, ubicadas en "Las Delicias", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana y ejido de la ciudad del mismo nombre señaladas con los números 2 y 4 en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos en Abril de 1922, inscripto el 18 de Agosto siguiente en la Inspección Técnica de la Intendencia Municipal de Maldonado, citándose y emplazándose por el término de noventa días a don Vicente Novoa o a sus sucesores don Silvestre Umerez, Mercedes Sánchez de Umerez, Jesús, María de los Angeles, Patrocinio de la Cruz, María Carolina Gualberta Juana María Elena Isidora, José Manuel, Pedro Armengol Nicolás, Ascensión María Robustiano y Dolores Manuela Guadalupe Umerez o sus sucesores y a cualquier otro que tenga derechos o pretenta tenerlos a oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: La fracción número 2, empadronada con el número 1086, compuesta de 7 hectáreas 1920 metros 27 decímetros cuadrados, dentro de los límites proyectados por la Inspección Técnica Municipal, y de 7 hectáreas, 4804 metros 56 decímetros dentro de los actuales límites posesorios y por títulos, lindando: al Suroeste, con el camino carretero a Punta del Este, terrenos de varios propietarios en medio; al Noroeste, en 492 metros 70 centímetros, con la fracción uno, propiedad de los sucesores de don Silvestre Umerez; al Noreste, en una línea quebrada compuesta de 2 tramos de 75 metros 20 centímetros y 73 metros 20 centímetros, con sucesores de Manuel Delgado, y al Sureste, en 488 metros 20 centímetros, con la fracción 3, propiedad de sucesores de don Vicente Novoa; y la fracción número 4, empadronada con el número 1088, compuesta de 6 hectáreas, 2339 metros 38 decímetros, dentro de los límites proyectados por la Inspección Técnica Municipal de Maldonado y de 6 hectáreas, 3393 metros 73 decímetros, dentro de los actuales límites posesorios y por títulos lindando: al Suroeste, con el camino carretero a Punta del Este, terrenos de varios propietarios en medio; franja de terreno que la separa de la zona fiscal sobre el río de la Plata, lindando: al Noroeste, en 460 metros 20 centímetros, con la fracción 3, propiedad de los sucesores de Vicente Novoa; al Noreste, en 180 metros 60 centímetros, con Suc. de Manuel Delgado y al Sureste, en 425 metros 50 centímetros, con Suc. Silvestre Umerez. A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Diciembre 30 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$126.00 En.20-439-v.feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 10 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Feb.23-1219-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PERRET DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 7 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.23-1220-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA URRUTY DE ECHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 7 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.23-1221-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO o CARLOS UMBERTO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 17 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$6.00 Feb.23-1223-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VERONICO PLANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 7 de 1945. — Juan Gholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.23-1222-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAREO PANUCCI y ROSA ROLLA DE PANUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.12-12796-v.dic.22.
Feb.14-v.feb.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysándú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FACHINI o FACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 9 de 145. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.17-1981-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysasndú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de RAMON PEREIRA para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en las acciones de investigación de paternidad y auxiliatoria que les han iniciado Josefa E., Alcira A. y José M. Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Quedó habilitada la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Feb 8-873-v.mz 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 1988 Por cobro de contribución inmobiliaria JUANA o PETRONA ALVAREZ" se cita, llama y emplaza a los herederos de Juana o Petrona Alvarez o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos ochenta y ocho, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb21-20385-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra JACOBO FRUTOS. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1962", se cita, llama y emplaza a cualquiera que se considere dueño del inmueble empadronado con el número mil novecientos sesenta y dos, a nombre de Jacobo Frutos, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb 21-20386-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MARIA DORDIN. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2985", se cita, llama y emplaza a María Dordin a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos ochenta y cinco, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráreseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-20380-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra SAMUEL BRADFORD. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 3096", se cita, llama y emplaza a Samuel Bradford, o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empladronado con el número 3096, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-20381-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra JUANA MENENTIEL. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1788", se cita, llama y emplaza a Calixto Menentiel, Isabel Abreu y Juana Menentiel, a sus herederos, sucesores o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil setecientos ochenta y ocho, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-20382-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra ISABEL C. DE PEREZ. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2628", se cita, llama y emplaza a los herederos de Isabel C. de Pérez, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil seiscientos veintiocho situado en calle Piedras entre Uruguay y Charrúas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-20383-v.m.z

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra NATIVIDAD S. DE FONSTAN. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2841", se cita, llama y emplaza a doña Natividad S. de Fonstan, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil ochocientos cuarenta y uno, situado en esta

ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.20-20384-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión JOSEFA ZANONIANI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 472", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Josefa Zanoniani, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuatrocientos setenta y dos, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-20387-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2924, por cobro de contribución inmobiliaria, sucesión GENUARIO AZZATO", se cita, llama y emplaza a los hereedros de la sucesión Genuario Azzato, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos veinticuatro (2.924) situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-20388-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra LUIS CANEPA MERELLO. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1786", se cita, llama y emplaza a los hereedros de don Luis Cánepa Merello, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil setecientos ochenta y seis, situado en calle L. Gómez casi esquina 33 Orientales, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-20389-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra ROQUE CAMEROTTA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1516", se cita, llama y emplaza a Roque Camerotta o Camarotta, o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil quinientos dieciséis, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosas, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-20390-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2153. Por cobro de contribución inmobiliaria, NICOLAS CHIACHERE", se cita, llama y emplaza a Nicolás Chiachere, o a sus herederos, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil ciento cincuenta y tres, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-20391-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 844. Por cobro de contribución inmobiliaria. Sucesión JUAN ETCHEVERRIA", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión Juan Etcheverría, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochocientos cuarenta y cuatro, situado en esta ciudad, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-20392-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3310. Por cobro de contribución inmobiliaria. JUANA CATALOGNE", se cita, llama y emplaza a Juana Catalogne, o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil trescientos diez, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.19-20393-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra ANDREA F. DE FABRE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1969", se cita, llama y emplaza a Andrea F. de Fabre, a sus herederos, sucesores o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos sesenta y nueve, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Feb 17-20369-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Diirección G de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3463. Por cobro de contribución inmobiliaria. NICOLAS BONDANCIA", se cita, llama y emplaza a Nicolás Bondancia o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 3463, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselas defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Feb.17-20370-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra GABRIELA PEREDA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2203", se cita, llama y emplaza a Gabriela Pereda o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil doscientos tres, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Feb.17-20371-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2952. Por cobro de contribución inmobiliaria. NICOLAS BONDANCIA", se cita, llama y emplaza a Nicolás Bondancia o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos cincuenta y dos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Feb 17-20372-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2776. Por cobro de contribución inmobiliaria. JOSE BENVENUTTO", se cita, llama y emplaza a José Benvenutto o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil setecientos setenta y seis, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Feb.17-20373-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuesto Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 1991. Por cobro de contribución inmobiliaria. JUAN y JUANA ETCHEVEST", se cita, llama y emplaza a Juan y Juana Etchevest o a sus herederos, o a cualquiera que se considere con derecho al inimueble empadronado con el número mil novecientos noventa y uno, situado en calle Setembrino E. Pereda esquina Charrúas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Feb 17-20374-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra ROSARIO LANGONE. Cobro de contribución inmobiliaria, Padrón N.o 678" se cita, llama y emplaza a Rosario Langone o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número seiscientos setenta y ocho, situado en calle Soriano entre las de Cerrito y Convención, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Feb.17-20375-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra SAMUEL BRADFORD. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3095", se cita, llama y emplaza a Samuel Bradford o a sus herederos, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 3095, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Feb.17-20376-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2895. Por cobro de contribución inmobiliaria. NICOLAS BONDANCIA", se cita, llama y emplaza a Nicolás Bondancia o a ssus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2895, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Feb 17-20377-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN MELLO y NERY MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 14 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$ 4.00 Feb.23-1218-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión AURELIANA DOROTEA ROCHA DE ROCHA o AURELIANA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febre-

ro 6 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Feb.15-1016-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA CORREA DE PEREZ u OTILIA CORREA DE GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Feb.15-1017-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Feb.15-1018-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Feb.15-1019-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PIOLI DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 1.o de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Feb.11-984-v.feb.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de la villa de Lascano, tercera Sección Judicial de Rocha, don EFRAIN SILVA GRAÑA, y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al nombrado fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del expresado fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Artigas Pereira los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. — Rocha, Febrero 5 de 1945. — Próspero M. Rubert Escribano.

(Costas) Feb.14-20241-v.mz 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON NALBARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose expresamente a los herederos Martina, Telesfora o Marta y José León Nalbarte, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario interino.

$18.00 Feb.1.o-12135-v.mz 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SENHORINA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Feb.23-1205-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATABREDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Feb.16-1068-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS HEBERTO ABELLEIRA o JESUS ABELLEIRA, FANNY BEATRIZ ABELLEIRA, RENEE JUDITH ABELLEIRA y RUBEN ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.16-1069-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.22-1177-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Sucesión de CLAUDIO DIAZ. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado don Germán J. Schweizer en su calidad de representante legal de los sucesores de dicho causante, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Claudio Díaz, por cuanto en la misma figura como Severo Díaz siendo que el verdadero es Claudio Díaz y es el que le corresponde. — Mercedes, Noviembre 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Feb.14-983-v mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Feb.19-1125-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Tacuarembó y encargado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIEGO ESTEVES, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1945. — Doreste Acevedo, Juez de Paz.

$6.00 Feb.22-1194-v.mz 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SANDE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.22-1178-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NIETO DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Feb.21-1176-v.mz.3.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada de fecha 6 de Diciembre actual, dictada en el expediente caratulado "PABLO ESTEBAN Rehabilitación" ha sido declarado rehabilitado para comerciar el nombrado Pablo Esteban, que integraba la firma comercial "Esteban y Fernández", ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento y sobre la que recayera declaratoria de quiebra. A los efectos de lo prescripto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$10.00 Feb.17-1087-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARIÑO DE RIAÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Feb.21-1175-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO IGUINI, solicitando se rectifique su partida de bautismo, sustituyendo el nombre de Antonio por el de Antonino, que es el verdadero y su apellido y el de su padre, que dice Guinf, por el de Iguini que es también el verdadero. A los efectos de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Feb.21-1171-v.mz.3.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Magnífica residencia en la avenida 18 de Julio N.o 1735 y dos lindas casitas calle Gaboto N.os 1461 y 1471. El miércoles 7 de Marzo a las 17 horas (5 p. m.), en las mismas: 1.o La residencia, que mide 7 ms. 80 cms. de frente por 47 ms. 61. Area: 405 ms. Base: $ 35.000.00. Frente de granito con 2 balcones, zaguán con lambrís mármol, decorado, cancel, gran patio living mosaico extranjero, con plafones cristal, salón con portada, sala, 5 dormitorios, gran comedor ricamente decorado, 2.o patio, hall portada y lambrís, corredor galería patio abierto, 3 cuartos de baño, amplia cocina, office, 3 piezas altas, cto. baño y 2 toilets. Planta alta con ascensor, 2 dormitorios, cuarto de baño completo y dos piezas depósito, calefacción central, instalación de agua caliente p. baños, gas, luz y fza. motriz y demás comodidades que se apreciarán visitándola la última semana, de 18 a 19 horas, pidiendo tarjeta en nuestras oficinas. 2.o Acto continuo, linda casita Gaboto 1461 área: 82 ms. 16, con balcones de mármol, 3 piezas, baño, cocina, patio mármol, altillo, etc., alquilada en $ 58.00. Base: $ 8.000.00. 3.o Gaboto 1471: frente moderno, balcón de hierro, 3 piezas, baño, patio, cl. corr., pisos monolítico, cocina, 2 altillos, etc., alquilada en $ 56.00. Area: 95 ms. 79. Base: $ 8.000.00, todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Estefanía y Sofía Aguerre con MARIA JOSEFINA AGUERRE DE GUERIN. Venta de bienes en condominio. Pieza sobre rentabilidad de inmuebles" se hace saber al público que en el día 7 de Marzo próximo, a la hora 17, y uno a continuación de otro, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se indicarán y en los lugares de sus ubicaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 35 000.00: Un solar de terreno de forma irregular por contener un martillo en el costado Este, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de 7 metros 80 cms. de frente al Sur, a la avenida 18 de Julio, edificio N.o 1735; 7 metros 68 cms. en el contrafrente paralelo al Norte, que confina con terreno que fué de Antonio Vila; 47 ms. 61 cms. en la línea recta del costado Oeste, lindero con la finca que fué de María Aguerre de Ferros, y la línea quebrada del Este, que linda con propiedad N.o 672 (numeración antigua) se constituye así: del frente de la avenida 18 de Julio hasta una distancia de 21 ms. y 23 cms. guarda casi el mismo ancho, continuando del mismo modo en el fondo en una distancia de 6 ms. 68 cms., pasado el martillo que queda en medio, sobresaliendo al Este con 2 ms. y 4 cms. en el ancho del Sud y 1 m. 47 cms. en el Norte con un largo de 19 ms. 78 cms. Padrón N.o 887. 2.o Base $ 8.000.00: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Cordón, en esta ciudad, compuesto de 82 ms. 16 cms. 175 mms. cuadrados, deslindados así: 6 ms. 585 mms. de frente al Este, a la calle Gaboto, edificio N.o 1461, por 12 ms. 465 mms. de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad que fué de Bernardo Aguerre (hoy padrón 887); por el Norte, con José Golorons y por el Sud, con Juan Arasceta. Padrón N.o 889. 3.o Base. $ 8.000.00: Una fracción de terreno con el edificio y demás

mejoras que contiene y le corresponda, situado en el Cordón, compuesta de una superficie de 95 ms. 79 dms. y 85 cms. cuadrados, teniendo 6 ms. 764 mms. de frente al Este, a la calle Gaboto, edificio N.o 1471, por 14 ms. 163 mms. de fondo, lindando, según título: al Oeste, con Erasmo Lardapide; al Norte, con los herederos de Gregorio Vila, y al Sud, con el Sr. Cadet. Padrón N.o 892. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto. — Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras 318.
$90.00 Feb.19-1110-v.mz.7.

RAUL PLACERES MILLER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, dictada en los autos: "Wáshington Escudero con ARMANDO MIRABILE. Cobro de pesos", remataré el día 28 del corriente a las 15 horas, en Puntas del Tigrecito, campos de Armando Mirabile, al contado y por las 2|3 partes de su tasación que obra en autos, tres vacas., tres vaquillonas, dos terneros y una ternera orejana. — Libertad, Febrero 8 de 1945.
$6.00 Feb.16-1055-feb.27.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión PEDRO GELOS", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, la novena parte de los solares que se transcriben a continuación: 1.o Un solar de terreno que forma parte del padrón N.o 31.159, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalado con el N. 14 de la fracción "B" del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 31 de Marzo de 1916, y compuesto según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino, el 17 de Julio de 1944 de 575 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 50 de frente al Norte a la calle Antonio D. Costa, distando el punto medio de su frente de la esquina que forma la calle nombrada con la avenida Larrañaga, 68 metros 65 cms.; 50 metros 03 al Este, lindando con los solares 6, 7 y 13; 11 metros 50 cms. al Sur, limitando con el solar 27 y 50 metros 03 al Oeste, lindando con el solar N. 15 del plano primeramente mencionado. 2.o El solar N. 15 del plano citado, del agrimensor Avilés, comprendido en el padrón N. 31.159, lindero al anterior, compuesto de una superficie, según el plano del agrimensor Quartino, antes referido, de 575 metros 34 decímetros con 11 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Antonio D. Costa, distando el punto medio de su frente de la esquina que forma la calle nombrada con la avenida Larrañaga, 80 metros 15 cms.; 50 metros 03 al Este, lindando con el solar 14; 11 metros 50 cms. al Sur, limitando con el solar 26 y 50 metros 03 al Oeste, lindando con los solares 16 y 20. Los solares descriptos se venderán con la base de $ 11 el metro cuadrado. 3.o Con la base de $ 10 el metro cuadrado: El solar empadronado con el N. 31.160, lindero a los anteriores, señalado con el N. 13 de la fracción B del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo 31 de 1906, compuesto de una superficie de 365 metros, 30 dms., cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste, a calle Pública, hoy Antonio D. Costa, por 36 metros 53 cms. de fondo, lindando al Nordeste, con el solar N. 12, al Sudoeste, con el 14 y al Sudeste, con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N. 523. (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Feb.10-911-v.mz.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

Propiedad en Pueblo "Nuevo Berlín", 2.a sección judicial del Depto. de Río Negro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos "Gatas Emilio contra SOUTO REY ANTONIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado el día primero de Marzo próximo a la hora once, se procederá, por los martilleros señores H. Adami Casaravilla y Cía. a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una finca empadronada antes con el número uno hoy padrón setenta y cinco, integrada por cuatro solares contiguos, con sus edificios y demás accesiones naturales e industriales, ubicados en la manzana número sesenta y uno del pueblo "Nuevo Berlín", segunda sección judicial del Departamento de Río Negro en esta República, que se designan con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano respectivo, miden según título una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros, que forman una media manzana y en conjunto tienen: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudoeste a calle pública sin nombre, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo limitando: al Nordeste y Sudeste también con calles públicas sin nombre y al Nordoeste con los solares dos y siete de la misma manzana, pertenecientes a los sucesores de José Pigran. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso y 3.o Que a los efectos de estas publicaciones fué habilitada la actual Feria Mayor. — Montevideo, 16 de Enero de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 582.
$93.60. En.23-476-v.mz.1.o.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|TEODORO R. ROUSSE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 403), se hace saber al público que el día seis de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base $ 4.510.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronada, con el N.o 64.490, con una superficie de 1.353 ms. cuadrados que se deslinda así: al Norte, 68 ms. 90 cms. de frente a la calle Caramurú; al Este, 20 ms. 10 cms. sobre la avenida General Paz; al Sur, 66 ms. 40 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 64.491; y al Oeste, 20 ms. lindando con el bien empadronado con el N.o 64.489. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el inmueble; 3.o Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuestos, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero de 1945. — C. Büsch Bueno, Actuario. (Cuenta corriente) Feb.16-20367-v.mz.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Santiago Zerbino con sucesión de CECILIA MASSONE DE ROVEGNO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios de altos y demás mejoras que contiene, el que constituye la propiedad identificada en el padrón departamental con el número 9.499, ubicado en la manzana número 143 de la Nueva Ciudad de esta Capital y compuesto de 10 metros 33 centímetros en la línea del frente al Este, sobre la calle Médanos, entre las de Durazno y Maldonado, edificios N.os 1119, 1121 y 1123; por 36 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, lindando con Cayetano Mumpeo; por el Sur con Pedro Escoria y por el Norte con señores Figueira y Montero.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de certificados de los registros, escritura de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el bien mencionado se vende libre de todo gravamen. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto. — Comisión 1 o|o. Más informes: Piedras 318.
$36.00 Feb.21-1169-v.mz.9.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra JOSE FUSCO. Cobro ejec. de pesos" (Lo. 40. Fo. 537), se hace saber que el día 9 de Marzo entrante, a las 17 y 30, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Miguel Cetrángolo, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en un solo lote y por un solo precio, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras existentes en un solar empadronado con el N.o 121395, señalado con el N.o 27, manzana F, en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, sito en la 10.a sec. judicial de este Departamento, con un área de 305 ms. 30 dms., deslindados así: 10 ms. de frente al Este, sobre la calle número dos; 28 ms. 46 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 26; 10 ms. 82 cms. al Oeste, lindando con el solar 32, y 32 ms. 60 cms. al Sur, lindando con el solar 28; B) El derecho personal que tiene el ejecutado a la adquisición del solar antes descripto, según boleto de promesa de compraventa N.o 2959, expedido por el Banco ejecutante el 17 de Octubre de 1928, cuyo saldo a pagar en cuotas mensuales de $ 12.00 es de $ 2.682.95 más lo adeudado por contribución inmobiliaria, que asciende a $ 176.40, de modo que el adquirente de las construcciones seguirá abonando las cuotas mensuales sobre el solar de terreno, debiendo cumplir, además, todo lo convenido en el aludido compromiso de compraventa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Que el promisario comprador se encuentra atrasado en el pago de 121 cuotas, que el comprador deberá abonar de inmediato para ponerse al día la obligación; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso), donde podrán ser examinados por los que tengan interés. — Montevideo, Febrero 15 de mil novecientos cuarenta y cinco. — Luis E. Fontana, Escribano.
Informes: T. y Tres 1312.
$48.00 Feb.19-1122-v.mz.7.

ENRIQUE HACKEMBRUCH
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Inst. del Dpto. de Florida, y lo proveído por el subscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en los autos caratulados: "VIDAL MARTINEZ, HIPOLITA GENARA y otros. Remate de bienes", se hace saber al público que el día 10 (diez) del próximo mes de Marzo, a la hora 16 (dieciséis), y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Enrique Hackembruch, asistido del Alguacil ad-hoc y escribano, designados, a la venta, en pública subasta, por un precio que exceda de $ 933.34 (novecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro cts.), equivalente a las 2|3 partes de su aforo, del siguiente inmueble: una finca, empadronada con el N.o 1.131, ubicada en la manzana N.o 13 de esta ciudad, que según títulos tiene un área de 96 ms. 7.113 cms., que lindan: 12 ms. 45 cms., de frente al Este, con calle Rivera; al Sur, en tres rectas: de 4 ms. 13 (de Este a Oeste); 9 m. 97 (de Sur a Norte) y 7 ms. 81 (de Este a Oeste, lindando con Juan Honorato Pereira (hoy Evaristo Cappi); de fondo, al Oeste, una línea quebrada de 5 rectas perpendiculares entre sí, lindando con Santiago Prado, y por el Norte, en 5 ms. 05 cms., de también frente, por ser esquina, a la calle Dr. Francisco Soca. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; B) Que los gastos y honorarios de escritura, y comisión de rematador, serán de cargo del comprador, y C) Que los autos respectivos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, Febrero de 1945. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.
$39.00 Feb.16-1050-v.mz.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos "Banco de Crédito con JOSE ENRIQUE GABRIELLI y JUAN GABRIELLI. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 7 de Marzo próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra ubicada en la segunda sección judicial de Salto, empadronada con el número 4727, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, de Diciembre de 1929, inscripto en Enero 2 de 1930 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesta de 31 hectáreas, 7291 metros cuadrados 3291 centímetros cuadrados, lindando: S. y E., arroyo San Antonio; al O., 520.9 ms., con camino Central; al S. O., 269.5 ms., con chacra N.o 4. Se previene: A) No se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a $ 15.660.00; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; C) Los gastos de escrituración son de cuenta del comprador; D) Los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco de la República (Suc. Salto), en garantía de un préstamo hipotecario, y los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 Feb.16-1067-v.mz.5.

RICARDO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en los autos Banco de la República O. del Uruguay c. RUDECINDO AGUIRRE ZABALA. Ejec. de hipoteca se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público subasta (mejor postor) por el martillero don Ricardo Rodríguez de un terreno y sus mejoras (casa de material) ubicado en la manzana N.o 66 del plano de esta villa, compuesto de un área de trescientos metros cuyo deslinde es el siguiente: Este, Horacio B. Pallarés; Oeste, Domingo López; Norte, calle Yí; Sur, Cándido Odriozola. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del C. de P. C. 2.o) Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz (10.a sec.) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Febrero 8 de 1945. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.
$23.40 Feb.23-1250-v.mz.9.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395, número 7, serie "28", a cargo de DOMINGO LA PORTA, el 14 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José C. Frigerio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cinco pesos ($ 4.005.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y un mil ochocientos tres, el cual está señalado con el número 49 de la fracción letra "A" en plano del Ingeniero Donato Gaminara, de Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero siguiente y consta de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros, deslindados: 9 metros de frente al Sudoeste a la calle Francisco Miranda, edificio 4354, entre las de Mazangano y Duque de los Abruzos; igual medida al Nordeste, lindando con el solar 13; 42 metros 72 centímetros al Nordoeste, con el solar 50 e igual extensión al Sudeste con el 48. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.704.50, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate es de $ 2.710.36; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay — valor nominal — hasta el valor correspondiente a $ 2.710.36; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.22-20426-v.mz.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 135 serie "28", a cargo de CATALINA GUGLIOTTI DE CHIARELLI y JUAN AMELIO, NICOLAS AMADEO, ROSA AMELIA y ERMETE CHIARELLI, el 9 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Sícola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ochenta y siete pesos ($ 5.087.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón nueve mil doscientos, compuesto de una superficie de doscientos trece metros novecientos setenta y cinco milímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, edificio 1358, entre las de Ejido y Santiago de Chile, por 24 metros 91 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con propiedad de Gómez Barañano y Pérez, y por el Este y Oeste, con las de Manuel Acosta. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.756.92 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.486.36 al día del remate; G) El saldo actual del préstamo en títulos más la deuda consolidada asciende a $ 3.977.91; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.17-20379-v.feb.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 302 serie "27" a cargo de VICTORIANO GARCIANDIA, el 8 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ciento ochenta pesos ($ 4.180.00), un terreno y mejoras en la séptima sección judicial de este Departamento, padrón doscientos cinco, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y dos decímetros treinta y tres centímetros, deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Piedra Alta, edificio 1677, entre las de Cerro Largo y Galicia, por 34 metros 36 centímetros de fondo; confinando al Este, con finca de los herederos de Baliñas; al Sur, con la de Petrona Insúa, y al Norte, con la de Juan Peluffo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.869.46, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, bocacalle, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, en títulos, al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 3.607.08, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.16-20355-v.feb.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1352, serie "B—1938" a cargo de "LA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" el 6 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de setenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos ($ 70.496.00), un terreno y mejoras en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón siete mil cuarenta, compuesto de una superficie titulada de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos centímetros, y según plano del agrimensor Orestes F. Croce, del 15 de Noviembre de 1935, inscripto el 18 del mismo mes en la Dirección de Avalúos consta de cuatrocientos ochenta metros tres mil novecientos noventa y seis centímetros, deslindados: 11 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, edificio 112418, entre la avenida General Rondeau y la calle Paraguay; 43 metros 29 centímetros al Este, lindando con María Iturburo de Grela; 43 metros 15 centímetros al Oeste, con Juan Pedro Barbé y Alfredo Sciarra; y 11 metros 02 centímetros al Sur con la Compañía Telefónica de Montevideo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 70.016.34, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay — valor nominal — hasta el valor correspondiente a $ 46.306.92, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.14-20335-v.feb.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 383 serie "Z", a cargo de CAYETANO MENINI, el 7 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil trece, señalado con el número 13 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en 1907, manzana letra "D" y compuesto de una superficie de doscientos noventa y tres metros cincuenta y seis decímetros, deslindado: 8 metros 75 centímetros de frente al Nordeste, a la calle República Francesa —edificio 726— entre las de Juan M. Gutiérrez y Blas Basualdo, por 33 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con el solar 23; al Nordeste con el solar

14; y al Sudoeste, con el 12. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 5 de Enero próximo pasado, a $ 3.038.84, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por obras de urbanización, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente a la fecha de la escrituración en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo es de $ 1.616 18 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.11-20336-v.feb.24.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 1.o del corriente ha quedado disuelta totalmente la sociedad BALDOMIR y RAMA, que explotaban el negocio de panadería "Viguesa" en la calle Santiago de Chile N.o 1006, continuando con dicho negocio el socio Sr. José María Rama. Acreedores: Cont. Vitale, Avda. Gral Flores N.o 2903 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1945 — José María Rama. — Antonio Baldomir.

$9 60 Feb 5-778-v feb 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor HECTOR RIVA mi parte en el negocio "Despensa y Bar Unión" sito en Uruguay 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días, a partir de hoy, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el mencionado negocio. — Salto, Diciembre 27 de 1944. — José A. Boada.

$8.00 Feb.5-781-v.feb.24.

"MUNDIAL LIMITADA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con decreto-ley 8.992 del 26 Abril 1933, y a sus efectos, hacemos saber que por escritura autorizada en ésta el 2 Enero 1945 por escribana Renée Bonnafon, inscripta Registro Público Comercio (Juzgado Civil 6.o turno), N.o 2, Fo. 4, Tomo XIII Contratos, los señores JOSE NICOLAS NOGUEIRA, LEOPOLDO MOISES DIAZ y SILVERIO ULBERFIL PALAVECINO, constituyeron la sociedad "Mundial Limitada". Domicilio: Montevideo, actualmente calle Madrid 1616, pudiendo actuar en cualquier parte de la República o en el exterior. Objeto: taller mecánico en general y montaje, importación, producción, compra y reventa de automóviles repuestos y maquinarias del ramo. Capital: $ 5.000.00 aportado en efectivo y por partes iguales, aumentable a pesos 9.000 00. Duración: 3 años, a partir del 2 Enero 1945, con opción a prórrogas automáticas sucesivas de 1 año. Administración: a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. La asamblea y el directorio están integrados por los 3 socios. — José Nicolás Nogueira. — Leopoldo Moisés Díaz. — Silverio Ulberfil Palavecino.

$11.00 Feb 14-946-v.feb.24.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.

Se hace saber a los Srs. tenedores de acciones de la serie inicial de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A." que habiéndose resuelto aumentar el capital, deben presentarse dentro del plazo de cinco días en el local de la calle Piedras N.o 357 (1.er piso), para hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero 20 de 1945 — La Secretaría.

$6 00 Feb.21-1164-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a MIGUEL MIRANDA la "Peluquería Holandesa" que tengo establecida en la calle Paraguay número 1384. Los acreedores deberán presentarse en Rincón N.o 569 (escritorio Fernández Sierra). — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Marcos Hollander.

$6.40 Feb.5-740-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — MIGUEL FELDMAN compra la casa de comercio en el ramo de lechería, sita en la calle Médanos 1814. Acreedores: presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Gabriel de Feo Espinosa e Hijo. — Miguel Feldman.

$6.00 Feb.7-834-v feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — FRANCISCO DELGADO compra el almacén de comestibles sito en la calle Junta E. Administrativa 1752. Acreedores: presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Vicenta Lorenzo de Romero. — Francisco Delgado.

$6.00 Feb.7-835-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — JESUS BALEATO compra el almacén y fiambrería sito en calle Canelones 2805. Acreedores: presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — José Menéndez. — Jesús Baleato.

$6.00 Feb.7-836-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene.—CARLOS NAPOLI MASPONS compra el almacén de comestibles sito en calle Martín García 2050. Acreedores: presentarse en las oficinas del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Emilio Garcera. — Carlos Napoli Maspons.

$6.00 Feb.7-838-v.feb.26.

VENTA DE CARNICERIA

He prometido en venta los derechos que me corresponden en la carnicería establecida en la calle Molinos de Raffo N.o 689. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse acreedores en Uruguay N.o 1723. — MANUEL PEREIRA IGLESIAS.

$6.00 Fb.7-820-v.feb.26.

AVISO

Se hace saber a TERESA LANZI DE HEIJO, HUGO HEIJO y BENITA HEIJO, promitentes compradores del solar 15 de la manzana 86 del balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Por "Parque del Plata, S. A.": Juan C. Viapana.

$12 00 Feb.7-816-v.feb.26.

BANCO DE CREDITO

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con lo que establece el art. 10 de la ley 9.099, de Setiembre 30 de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los solares que se detallan:

Agustín Barbato. — Solar 2 manz. 27 (padrón 75663). Boleto 6023. Vendedor: Amaro Carve Urioste.

Domingo García. — Solar 5, manz. "A. 32" (padrón 124374). Boleto 6490. Vendedor: Juan A Pintos.

Miguel A. Rondán. — Solar 5. manz. "B" (padrón 1128, Depto. de Maldonado). Compromiso 9066, incripto N o 833, Mayo 9 de 1939. — Vendedor: Angel Ugarte. — Montevideo, Febrero 5 de 1945.

$15.00 Feb.7-817-v.feb.26.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para las sesiones ordinaria y extraordinaria que se celebrarán seguidamente el día 25 de Febrero, de las 9 y 30 horas en adelante en el local social (Mercado Modelo) en las que se tratarán las siguientes órdenes del día: Asamblea ordinaria: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1943-1944. 3.o Dictamen del Síndico. — Asamblea extraordinaria: Emisión de obligaciones y su financiación

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a las asambleas, deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$18.00 Feb.6-814-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi café, bar, cancha de bochas, denominado "Verdún" sito en calle Rivera N.o 2093, a don JOSE ZAPARRART. Acreedores en el mismo (ley 26 Setiembre 1904). — A. Próspero Da Cunha.

$3.40 Feb.22-1202-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la carnicería instalada en la calle Paysandú N.o 1645, arrendada a Jesús Pengudo Pérez, al señor RAUL MENDEZ LORENZO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deben presentarse al escribano Decia Cantón, Rincón 387 — Montevideo, 14 de Febrero de 1945. — Ernesto Briozzo.

$6.00 Feb.22-1187-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Liborio Elorriaga, venderá la "Panadería del Prado", sita en Molinos de Raffo N.o 315, a la sociedad "LIBORIO ELORRIAGA Y Cía.", que se formará e integrará por Liborio Elorriaga, Mauricio Carballo, Ruben Trincabelli, Luis Fayos y Américo Ciavatori. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Presentar créditos dentro plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 19 de 1945.

$10.20 Feb.22-1181-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490): prometí vender a ANGEL BADIOLA, comercio ramo almacén y fiambrería, sito en calle Ellauri 452. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Miguel Galarraga.

$6.80 Feb.21-1163-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. FELICIANO EULOGIO VIÑA, mi casa de comercio que en el ramo de fonda y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paraíso 2759 esq. La Fe. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Ejido 1676. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Lorenzo Gagliano.

$10.20 Feb.21-1172-v.mz.12.

AVISO

La sucesión de Silvio Piatti, integrante de la sociedad Piatti Hnos., imprenta, en José L. Terra 2237, vende a PEDRO PIATTI, quien se hace cargo del activo y pasivo Los acreedores deben comparecer con los justificativos en Cerrito 592, teléfono 92.676, Escribanía Fon-Amor y Fernández. — Julia Castañeda de Piatti.

$7.20 Feb.21-1151-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que: el 7 de Enero de 1943, por instrumento privado se constituyó la sociedad "Antonio Prats y Compañía, Limitada". Ramo: Fabricación de calzado en general Socios ANTONIO PRATS, capital $ 500.00; LUIS PRATS capital $ 4.903.99 y MANUEL PRATS, capital $ 2.500.00. Domicilio, avenida Garibaldi 2175. Plazo 3 años a partir del 30 de Noviembre de 1941 prorrogable por períodos de 2 años. Administración y uso de la firma social, indistintamente. Por otro instrumento fecha 20 de Junio 1944, el socio Manuel Prats con el consentimiento de los demás, cedió su cuota parte al socio Luis Prats por el precio de $ 2.500.00, quedando la sociedad formada por Antonio y Luis Prats. Con fecha 20 de Diciembre de 1944 Antonio y Luis Prats, disolvieron totalmente la sociedad "Antonio Prats y Cía. Limitada", haciéndose cargo del activo y del pasivo social el socio Luis Prats Lloret. A los efectos previstos por el decreto-ley 26 de Abril de 1933, la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Antonio Prats. — Luis Prats.

$28 80 Feb 21-1157-v.mz.13.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al decimosexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1944. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$12.00 Feb.21-1137-v.mz.9.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a SALOMON BURSTEIN mi carnicería calle Millán N.o 3761. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Casimiro Padín.

$3.40 Feb.23-1234-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a VICENTE VALLEO SANTERO, el comercio cigarrería y electricidad, avenida Artigas, Sarandí Grande (Dpto. Florida). Presentar créditos escribanía Asuaga. — Sarandí, Febrero 8 de 1945. — Alfredo A. Pereyra.

$3.40 Feb.23-1212-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido mi almacén y B. alcohólicas, sito en Cuchilla Grande 3930 al Sr. BERNARDINO COSTABILE, según ley del 26|9|904. Activo y pasivo a cargo del comprador. Interv.: Oficina Palumbo Hnos (B Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Nicolás A. Costábile. — Bernardino Costábile.

$6.80 Feb.23-1207-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compraventa del café y billar, sito en Ramón Anador 3794. Haciéndose cargo nuevamente el Sr. J. R. PRESA. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Soria. — Justiniano Rosa Pressa.

$6.80 Feb.23-1208-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que cumpliendo lo establecido en la promesa de compraventa de 31 de Julio 1942 venderemos a don SANTIAGO SANGUINETTI e HIJOS, el comercio que en el ramo de "Elaboración de cafés Da Silva" poseemos en camino Propios 2866. Quienes se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos en Cerrito 558 Esc. 2. (Escribanía Ricardo Paysse Rolando (ley 26|9|904). — Cesarina Tornavacca de Da Silva. — Josefina Da Silva.

$10.20 Feb.23-1241-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma de esta plaza Coca - Cola Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, ha vendido su establecimiento comercial a THE COCA - COLA EXPORT SALES COMPANY, de Estados Unidos, por lo cual deberán presentarse los acreedores de aquélla con los justificativos de sus créditos en el local de la calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330 dentro del término legal. — El Directorio.

$16.00 Feb.23-1213-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JUAN DIONISIO y LUIS ALBERTO ESTEVES, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería, despacho de bebidas y etc., tengo instalada en la "Colonia Lavalleja" de la 7.a sección judicial de Salto, quienes se harán cargo de la totalidad del activo y pasivo de la expresada casa de comercio. — Salto, Enero 17 de 1945. — José M. Esteves Artegoytia. — Juan Dionisio Esteves. — Luis Alberto Esteves.

$13.60 Feb.23-1206-v.mz.14.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores acionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Marzo de 1945, a la hora 9 y 30 minutos en el local de la sociedad, calle Cabildo N.o 1939, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1944; 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1944. 3.o Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio; 4.o Elección de Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

$10.00 Feb.23-1257-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al Sr. CARLOS BOLINCHES, el negocio que en el ramo de cervecería, bar, café y anexos denominado "Zu-Zu" tengo en la zona libre del Parque Rodó de ésta ciudad.

Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito 661 bis. Apto. 4, de 11 a 12 de la mañana. — Montevideo, Feebrero 2 de 1945. — Agustín Aymerich.

$16 00 Feb.6-793-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber al comercio y al público que hemos decidido disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en Montevideo, bajo la razón social de "FUKS Y COMPAÑIA LIMITADA", y bajo la denominación de "MUEBLERIA EL ARTE LIMITADA", establecida en la avenida 18 de Julio 1827. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Aron Fuks, retirándose enteramente los señores Dawid Kretzig y Markus Bartfeld. Los acreedores deben presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Agencia Marítima Dodero S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1945, a las diez horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 411, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del Síndico. 3.o Considerar el proyecto de reparto de utilidades presentado por el Directorio incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico. 4.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y o gratificaciones durante el año 1944 a señores. Directores que han desempeñado funciones administrativas en Casa Matriz y en Sucursales Argentinas independientemente de los cargos para los que fueron electos por la asamblea realizada el 27 de Marzo de 1943. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — Montevideo, 19 de Febrero de 1945.

$14.00 Feb 22-1195-v.mz.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que en escritura que autorizó el escribano Salvador Gómez Camps el 1.o de Febrero de 1945, fué disuelta la sociedad de esta plaza "BRENNER, ROSAT y Cía.", por retiro de los socios Jacques Rosat y Amelia Espellet Brennerc haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Joao Carlos Espellet Brenner y Antonio Espellet Brenner, quienes continuarán el giro de los negocios sociales con el mismo contrato social, modificándose únicamente la firma, que en lo sucesivo será "Brenner Hnos". A los efectos de lo dispuesto por el art. 492 del Código de Comercio y por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 2 de 1945. — Jacques Rosat. — Amelia Espellet de Brenner. — Joao Carlos Espellet Brenner. — Antonio Espellet Brenner.

$15.00 Feb.8-872-v feb.27.

BANCO DE MONTEVIDEO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas corresponden sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 25. Padrón 168223. Comprador Héctor A. Charbonier. Domicilio Rocha 2663. Ubicación del solar calle Bruno Méndez esquina Lancaster.

Solar 38. Padrón 168198. Comprador León M. Martínez. Domicilio Pantaleón Artigas 3970. Ubicación del solar calle Rafael Hortiguera.

Solar 40. Padrón 168200. Comprador Beatriz Massini y Salvador Pagliaro. Domicilio Médanos 996. Ubicación Rafael Hortiguera esquina Lancaster.

Solar 46. Padrón 168206. Comprador José M. de la Iglesia. Domicilio M. Rodríguez s|n. Ubicación del solar Rafael Hortiguera esquina Lancaster.

Solar 49. Padrón 168209 Coomprador Natividad Enriquez y Elena Graña. Domicilio Chimborazo 3679. Ubicación del solar calle Rafael Hortiguera.

Solar 60. Padrón 168248. Comprador Simón Gil Rodríguez. Domicilio Francisco Pizzano 5438. Ubicación del solar calle Rafael Hortiguera esquina Gral. Martín Rodríguez.

$27.00 Feb.21-1170-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que hubiere lugar comunico que he prometido vender a los señores OSCAR STERN y EMILIO PEREZ ROMPANI, los cines denominados "Centenario" y "American Cine", que funcionan en esta Capital, en las calles Justicia 2094 bis y Sierra 1940 respectivamente. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — José Baddouh.

$9.60 Feb.6-804-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiendo prometido vender a HECTOR MELO, el negocio de venta de pan, lechería y anexos, instalado en esta Capital, calle Joaquín Requena número 1520, emplazamos a los que se consideren acreedores. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Antonio Merello. — Jesús Mario Ferreiro. — (Escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578).

$6.40 Feb.6-784-v feb.26.

$9.60 Feb.6-800-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la Sociedad "BANQUERO y CIA.", la fábrica de calzados situada en Comandante Braga N.o 2590. Acreedores deben presentarse en Soriano N.o 903. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Antonio Montuori.

$3.00 Feb.10-914-v mz.1o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 499, prometí vender a HILARIO A. PALE mi casa de comercio ramo provisión comestibles y lechería, sita en calle Gobernador Viana N.o 2539. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: presentarse al comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Francisco Crespo

$6.00 Fbe 8-847-v.feb.27.

COATES ANGLO MOTORS S. A.

(Norman Coates)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Febrero a la hora 10 y 30 en la sede social calle Sarandí 465 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general presentado por el Directorio y distribución de utilidades. 2.o Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar, con tres días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio. — P. Coates Anglo Motors S. A. (Norman Coates).

$10.00 Feb.21-1159-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he clausurado mi casa de comercio en el ramo de lechería sita en Médanos 1798. Acreedores: presentarse Hocquart 1522. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Celia Rogni.

$6.00 Feb.7-837-v.feb.26.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

CONVOCATORIA

El Directorio de la "Caja Popular de Artigas" de conformidad con el Art. 40 de los estatutos, se complace en convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1945, a las 10 horas, en el local del "Centro Comercial e Industrial del Dpto. de Artigas" (calle 28 de Febrero 428) para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo, que debe distribuirse entre los accionistas. 2) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio y dos suplentes; Síndico y suplente del mismo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea y votación, es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y de los votos, que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde hoy hasta el día de la asamblea. 2) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra. 3) Que la lista de elegibles quedará de manifiesto en la Gerencia desde el 15 de Febrero de 1945. 4) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los Sres. accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Artigas, Febrero de 1945. — Gregorio Lima, Presidente. — Juan F. Renart, Secretario.

$22.00 Feb.14-985-v feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la firma de esta plaza, Segredo y Cía., con asiendo en Tapes 1143, venderá su activo y pasivo a la SOCIEDAD ANONIMA IMPORTACION - FABRICACION (IMFASA), por lo cual los acreedores de la primera deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local ya indicado dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Sagredo y Cía.

$9.00 Feb.9-877-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARENGO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas poseo en el paraje denominado Paso de Palomeque 1.a sección judicial de este Departamento y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en mi comercio con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Enero 7 de 1945. — Francisco P. Tosta.

$10.20 Feb.15-1000-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he clausurado el comercio de almacén frutas y verduras, calle Joaquín Requena 2480 bis. Acreedores presentarse dentro del término legal en 25 de Mayo 266. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Blanca Sande de Zeballos.

$6.80 Feb 15-999-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la SOCIEDAD ANONIMA "TARZAN" (Fábrica Uruguaya de Hilos) el establecimiento industrial de mi propiedad ubicado en la calle General Flores N.o 3247|49, a los efectos de lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, en la calle General Flores 4347|49. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Eduardo E. Figari.

$10 20 Feb.15-995-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que, por cesión que, con fecha 3 del corriente, me hicieron Norman Percyval James Coates y Stanley Vernon Coates, de sus derechos como herederos de Herbert Percyval Coates, en la firma Coates Hermanos, he asumido la propiedad total de la parte de Herbert Percyval Coates, en la firma Coates Hermanos. Domicilio: Montevideo, 18 de Julio N.o 1317. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — CRISTOBAL G. COATES.

$10.20 Feb.15-1015-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Ramón Trelles Isain, ha prometido vender a don ALBERTO A. CABRERA, el comercio que en el ramo de imprenta denominada Las Artes Gráficas, tiene establecido en la calle 25 de Mayo N.o 566, de la ciudad de Minas. Los acreedores en el mismo comercio. Se hace constar que el señor Trelles Isain queda a cargo de las deudas de dicho comercio y son de exclusiva cuenta el cobro de lo que se le adeudare. — Minas, Febrero 5 de 1945. — Ramón Trelles Isain. — Alberto A. Cabrera.

$13.60 Feb.15-1029-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que traspasaré mi casa de comercio de "fábrica de baldosas", sita en Niña N.o 43, Lezica, (Colón), a la sociedad "FOSSALI - PEREZ". Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía de Adhémar H. Carámbula, Misiones N.o 1282 (ciudad), dentro del término legal. — Waldemar Santos Fossali.

$10.20 Feb.15-1004-v.mz.6.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor EVARISTO BUSTABAD, el establecimiento que en el ramo de venta de pan y bizcochos tenemos instalado en la avenida 18 de Julio N.o 2261. Intervino el corredor Sr. Romeo Nosiglia. Acreedores presentarse: Esc. Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 18. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — José Bermúdez. — Casildo Cal. — Evaristo Bustabad.

$6.80 Feb.15-1005-v.mz.6.

DISOLUCION

A los efectos de la ley 26|9|904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "Bastos Kliche y Mondino" Canelones 2211, quedando el activo (parte) y pasivo a cargo del Arq. JULIO BASTOS KLICHE. Acreedores: Santiago de Chile 1254 (Escs. Alonso y Pérez del Castillo).

$6.80 Feb.15-1003-v.mz.6.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de la ley 26|9|904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "I. N. A. J. A. Ltda." (Industria Nacional Jabonera Limitada) Av. Larrañaga 2630 y enajenar parte del activo a "NOLLINOS, S. A.". Acreedores: Santiago de Chile 1254 (Esc. Enrique Alonso).

$6.80 Feb.15-1002-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que vendo a AMERICO R. CAPOTTE, el comercio en el ramo de bar, fonda y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Artigas y R. Argentina de Las Piedras. Acreedores en escritorio "Cervieri", Yatay 609. Las Piedras.

$6.80 Feb.16-1058-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a REGINO FONSALIA y BEDER A. HERNANDEZ, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Nueva Palmira 1751. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Por sucesión José Otero Sánchez, Josefa Paleo de Otero.

$6.00 Feb.10-928-mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MARIANO JUSTO, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1852. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Luis A. Paiva Calheiros.

$6.00 Feb.10-929-v.mz.1.o.

AVISO

Comunico que he prometido vender a ISAURA BOUSA DE VAZQUEZ mi comercio de tambo de Itacumbú 3908. Los acreedores se presentarán en escribanía Milán. Sarandí 444 (ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 Código Comercio). — Montevideo. Febrero 5 de 1945. — Antonio Demoro.

$8.00 Feb 9-898-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE DAMONTE, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Navarra 1899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Enero 30 de 1945. — Domingo Camaño. — Martín Caamaño.

$6 00 Feb.10-926-v.mz.1 o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documentos privados de fecha 30 de Noviembre de 1944 y 3 de Febrero de 1945, inscriptos con los números 29 al Fo 142 y siguientes del tomo 9.o y N.o 17 al Fo. 84 y siguientes del tomo 12.o del Registro de Contratos (Juzgado de 6.o turno), se constituye la sociedad de responsabilidad limitada "WESTAMER TRADING COMPANY LIMITADA". Capital: $ 5.000.00. Socios: Aquiles Arioni, Rogelio Otero, Edgard Michel Levy. Objeto: Representación, importación y exportación. Plazo: 1 año, con opción. Dirección y administración: Edgard Michel Levy. Balance: Por lo menos uno al año. — Febrero 15 de 1945.

$8.00 Feb.19-1103-v.mz.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Municipio 2449, que prometí vender a SIEGMUND STRAUSS, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Salvador Gregorio Piña.

$7.20 Feb.19-1104-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la "Tintorería Francia", en la calle Ituzaingó 1514, a la señora ANTONIA VODOLA DE VIERA. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse al escribano Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Luis Alberto Lacazze.

$7.20 Feb 19-1113-v.mz 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUVENAL MOTTA las existencias de mi casa de comercio denominado "Hotel Español", así como el bar, peluquería y demás anexos situado en la calle Brasil esquina Grito de Asencio, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo hotel, calle Brasil esquina Grito de Asencio. — Salto, Febrero 5 de 1945. — Alberto Ramón Saldaña — Juvenal Motta.

$13.60 Feb 1087bis-v mz 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio sito en la calle Colonia 1527, de esta ciudad, que gira en el ramo de garaje y estación de servicio. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Colonia 1527. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Alejandro P. Juanicotena.

$7 20 Feb 19 1123-v mz.10.

LABORATORIOS CURIE LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el 30 de Enero de 1945, por el escribano don Mateo A. Galagorri, inscripta el 6 de Febrero siguiente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 10, al Fo. 31, del tomo 13, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto. Elaboración y venta de especialidades farmacéuticas y otras; Razón social y denominación: Laboratorios Curie Limitada; Domicilio: En Montevideo y actualmente en bulevar Artigas N.o 1920; Plazo: 15 años, prorrogable por períodos de 5; Capital. Cinco mil cien pesos, aportado por partes iguales. Administración: A cargo de un Directorio integrado por los socios fundadores; Representación: De la sociedad: Por el Director - Administrador que se designe. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Antonio Triay Florit. — Héctor Bibiano Quesada. — Walter René Rela.

$12.00 Feb.17-1091-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tenía establecido en calle Agraciada N.o 1599, esq. Río Branco, a don ANSELMO I. ANCEL (hijo), libre de activo y pasivo comercial. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos a "Casa Zunini", Agraciada 1900. — Salto, Enero 20 de 1945. — Luis Pedro Volpi. — Anselmo I. Ancel (hijo).

$16.00 Feb.1.o-681-v.feb 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALVARO y ROBERTO EXPOSITO, el café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Agustín Martínez Puñal. — José García Costas.

$6.00 Feb.10-927-v.mz.1.o.

MOLINOS ROSARIO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.o 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de Febrero de 1945, a las diez horas, en el local de la Av. Gral. Rondeau N.o 2200 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la comisión de escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredita su calidad de accionista.

$12.00 Feb 16-1049-v.feb.27.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36, de los estatutos convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de la misma, la que se realizará el próximo 27 de Febrero de 1945, a las 18 horas en el local social calle Martín García 1671|77, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del 6.o ejercicio social correspondiente al año 1944. 2.o Fijación del dividendo a distribuir. 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1945. 4.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

$8.00 Feb 15-1007-v feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FELIPE PEDRO VELASCO y GILMAR FERREIRA avisan (ley 26 de Setiembre 1904), que desistieron de la compra de la provisión y lechería del Sr. Manuel García Specht, calle Cuñapirú 1850. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cerciello y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Felipe Pedro Velasco. — Gilmar Ferreira. — Manuel García Specht.

$6.10 Feb.9-901-v.feb.28.

VENTA

José Elías Corbo prometió vender a LUCIANO ORGAZ, su carnicería en el barrio Los Angeles Punta del Este (Maldonado). Acreedores: Santiago de Chile 1254 (Escs. Alonso y Pérez del Castillo). Ley 26|9|904.

$3 40 Feb.15-1001-v mz 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor GILBERTO BAYARRES ALVAREZ, el almacén, fiambrería, frutas y verduras, denominado "Mercado Yaguarón", sito en la calle Yaguarón N.o 1548. Los que se consideren acreedores, se presentarán al Banco Uruguayo, Sarandí 450. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ignacio Romero. — Blanca Novell de Fernández.

$6.80 Feb.14-973-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a HECTOR R. CASTIÑEIRA el bazar y ferretería que bajo la razón de mi nombre giraba en San Martín 3408 de esta ciudad. Presentarse Ejido 1363, escritorio 17. Ley 26 Setiembre de 1904. — Bernardo Valentincic.

$6.80 Feb.14-955-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOSE A. CARRACEDO mi almacén comestibles, sito en Magallanes 1226, según ley del 26|9|904. Interviene: Oficina Palumbo Hnos. (Bl. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Roberto Iza.

$6.80 Feb.14-959-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo establecido por la ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido vender al señor TOLENTINO CABRERA, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de "almacén y despacho de bebidas alcohólicas", en la ciudad de Colonia, en la calle 18 de Julio esq. Alberto Méndez, citando a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio del comercio que se enajena. — Colonia, Enero 29 de 1945. — Guillermo González. — María del Carmen Benítez de González.

$12.00 Feb.14-940-v.mz 5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
REGISTROS GENEALOGICOS

De acuerdo con el Art. 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos, para obtener duplicado de certificados de inscripción, hay que efectuar las siguientes publicaciones simultáneas, en el "Diario Oficial de Montevideo y en un diario de la Capital del Departamento donde se halle ubicado el establecimiento del solicitante.

1.a publicación, deberá hacerse por el término de quince días consecutivos y se enviarán los ejemplares de los diarios donde se efectuaron, a la oficina de Registros Genealógicos, esperando el acuse de recibo de dichos ejemplares para iniciar la segunda publicación.

Modelo de la primer publicación

Asociación Rural del Uruguay. — Duplicados de certificados de inscripción en el .... Book uruguayo.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el Sr. Conrado Méndez, propietario de la cabaña Diamantina, en el Departamento de Rocha, ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Shorthorn. Sexo macho. R. U. 59125. R. P. 182. Fecha de nacimiento 10 Agosto de 1940.

$21.00 Feb.14-941-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio la disolución de la sociedad ISRAEL REGEN y JAIME GERSCHON LIEBHABER, con sede en Avda. Gral. Flores 4999 y Canelones 1250. Activo y pasivo: Israel Regen. Acreedores: Convención N.o 1236. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Israel Regen. — Jaime Gerschon Liebhaber.

$6.40 Feb.5-750-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el Sr. Carlos M. Jaso ha prometido vender al Sr. RAUL MARTINEZ ZUBIRI la casa de comercio en ramos generales, instalada en Polanco, 5.a sección judicial de Lavalleja. — Minas, Enero 19 de 1945. — Carlos M. Jaso. — Raúl Martínez Zubiri.

$10.20 Feb.5-774-v mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y el público en general que la firma de esta plaza: Linn y Cía., con asiento en Galicia 1041 y con sucursal en la ciudad de Paysandú venderá su activo y pasivo a "LINN y Cía., SOCIEDAD ANONIMA" por lo cual los acreedores de la primera deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local ya indicado, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1945. — Linn y Cía.

$12.80 Feb.5-767v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don EDUARDO GARCIA mi comercio que en el ramo de fábrica de pastas tengo instalado en la ciudad de Mercedes calle Colón 260. Emplazo a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten a deducir sus derechos. — Mercedes, Febrero 9 de 1945. — Santiago Piovano.

$6.00 Feb.16-1071-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CASIMIRO y BENITO PIASTRI, por partes iguales, mi establecimiento industrial denominado "Lechería Salteña" con sede en el Daymán de la primera sección judicial del Departamento de Salto. Los acreedores deben presentarse en la casa N.o 975 de la calle Doctor Vilardebó de esta ciudad, a los efectos previstos en el Art. 1.o de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero 31 de 1945. — Enrique Forni. — Casimiro Piastri. — Benito Piastri.

$16.00 Feb.16-1070-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en ramos generales, giraba bajo la razón social Pedrozo y Amoza, en la 9.a sección de Tacuarembó, paraje conocido por Charata, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LUIS AMOZA (hijo). — Charata, Febrero 5 de 1945. — Juan Andrés Pedrozo. — Luis Amoza (hijo).

$12.00 Feb.16-1072-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a ADELINO BONIFACIO COTELO la casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones) casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 102. Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado, dentro del plazo legal. — La Paz, Febrero 1.o de 1945. — Juan Bautista Dellacasa.

$13.60 Feb.16-1056-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ALEJANDRO URQUIJO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Vázquez Sagastume N.o 712. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Eduardo Mandressi. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Feb.16-1037-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de fabricación de tejidos y anexos gira bajo la razón de "Kramer y García", con sede en calle Carmelo N.o 1371 doña Elba Ondina García Gómez cede su cuota social al consocio LEONARDO KRAMER quien se hace cargo del activo y pasivo. Se hacen estas publicaciones a los efectos del Art. 492 del C. de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de los Dres. Pastorino y Cendan, calle Alzáibar 1358. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Elba Ondina García Gómez. — Leonardo Kramer.

$17.00 Feb 16-1033-v.mz 7.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócuse a asamblea general extraordinaria para el día 9 de Marzo de 1945 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del nombre de la sociedad. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, y para que procediendo conjunta o separadamente realicen todas las gestiones administrativas y judiciales para obtener la aprobación, inscripción y publicación de la reforma aprobada por la asamblea, con facultades para aceptar cualquier enmienda o reforma propuesta por el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. — El Directorio.

$12 00 Feb 16-1038-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Srta. VENUS COCCARO, la farmacia "San Fernando", ubicada en la avenida 18 de Julio N.o 1540. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en escribanía Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Montevideo Febrero 9 de 1945. — Wáshington Gelós.

$6.80 Feb.16-1034-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. — WASHINGTON A. FERREIRA disuelve la sociedad con NORBERTO F. CORREA, quien se hace cargo del activo y pasivo a partir de la fecha, referente al comercio sito en Colorado N.o 1652. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Wáshington Andrés Ferreira.

$6.80 Feb.17-1092-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscriptos participan su promesa de vender a la señora BLANCA OLIVERA DE BARILARI su cuota parte propia y la de sus consortes Barilari en el activo y pasivo del comercio "Barilari y Roselli", calle Constituyente 201. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Carmelo, Febrero 7 de 1945. — Diego Roselli. — Constante F. Barilari. — Luis Santi.

$10.00 Feb.17-1073-v.mz.12.

REGRAIN S. A.
RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos se convoca a los accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1945 en su domicilio, calle Uruguay 1023, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual presentado por el Directorio; 2.o Consideración sobre los beneficios resultantes; 3.o Informe del Síndico sobre el balance; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, calle Uruguay 1023, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión. — Febrero de 1945. — El Directorio.

$10.00 Feb.17-1079-v.feb.28.

CAJA POPULAR DE NUEVA PALMIRA
(Avenida General Artigas S|N.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 17 de Marzo de 1945 a las 15 horas en el local de la Caja Popular para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944. B) Elección de un Síndico y suplente.

Para tomar parte en la asamblea, de acuerdo al artículo 16 de sus estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente, en la institución, con tres días de anticipación por lo menos del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$10.00 Feb 17-1102-v.feb.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos, hacemos saber que por escritura autorizada en ésta el 22 de Enero de 1945, por el escribano Wáshington B. Méndez, inscripta Registro Público Comercio (Juzgado Civil 2.o turno), N.o 19, libro 1.o, los señores FRANCISCO STERNBERG y RALPH H. TAUSK, constituyeron la sociedad "Sudamco Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Negocios de importación y exportación, por cuenta propia o ajena, y compraventa de mercaderías en general. Capital: $ 20.000.00. Duración: Plazo indeterminado. Administración: A cargo de los dos socios o del Sr. Carlos Hirsch conjuntamente con uno de los socios. — Montevideo, Febrero 14 de 1945.

$8.00 Feb.17-1090-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el café y bar calle Rivera No 2003 a RICARDO HEREDIA. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Miguel Vázquez.

$3.40 Feb.17-1093-v.mz 8.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Maclean y Stapledon para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el veintiocho de Febrero a las quince horas en sus oficinas calle Cerrito números 317-319 para tratar los siguientes asuntos: 1 Memoria y balance correspondiente al décimocuarto ejercicio social. 2 Elección de Directores y suplentes. 3 Elección de Síndico y suplente.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día veintiséis de Febrero a las dieciséis horas. — Montevideo, Febrero de 1945. — El Secretario.

$11.00 Feb.17-1117-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor JOSE FERNANDEZ PARDO, mi almacén comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Agosto N.o 660, según ley 26|9|904. Interviene: Oficina Palumbo Hnos. (Bulevar Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Francisco Estévez Veiga.

$6.40 Feb.6-787-v.feb.26.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el Art. 34 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el próximo día 1.o de Marzo de 1945, a las 18 horas, en el local de la calle Lima 1423, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia de los miembros titulares y suplentes del Directorio. 2.o Modificación del número de miembros directores y suplentes, elevándole a cinco. Art. 13. 3.o Designación de cinco Directores titulares y cinco suplentes para integración del Directorio.

Nota. — Se previene a los Sres. accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la misma, sus acciones o un certificado del depósito en un Banco. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — El Síndico.

$7.20 Feb.22-1237-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los sucesores de don Estanislao Rachaus, han prometido vender al señor FRANCISCO BLENDI, el negocio de peluquería instalado en esta ciudad, calle Río Negro N.o 1332, llamándose a los acreedores del mismo para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los 30 días.

$9.60 Feb.6-797-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "The Coca-Cola Export Sales Company"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo se hace público que ha sido presentada "The Coca-Cola Export Sales Company". Sucursal Uruguaya Coca-Cola del Uruguay" solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

"Traducción N.o 233. Yo, el abajo firmado, por este acto certifico que lo que sigue es copia fiel de los estatutos adoptados por "The Coca-Cola Export Sales Company, Sociedad constituída y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, y en virtud de las mismas, dichos estatutos fueron asentados en el Libro de Actas de la citada Sociedad, hallándose actualmente en vigor. Así lo atestiguan mi firma y el sello de la mencionada Sociedad a los 25 días de Octubre de 1944. (Firmado). J. F. Curtis, Secretario. Hay un sello.

Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss. A 25 de Octubre de 1944 en el citado Condado de Nueva York ante mí, escribano público debidamente comisionado y habilitado en jurisdicción del Estado y Condado precitados, compareció personalmente el señor J. F. Curtis, de mi conocimiento, y a quien conozco como a la persona que se menciona en el precedente certificado otorgado por la misma. Y el compareciente me expresó que ratificaba el otorgamiento de dicho certificado y, previo juramento que ante mí prestó en debida forma expuso y dijo: que es Secretario del Directorio de "The Coca-Cola Export Sales Company" que en tal carácter tiene a su cargo los libros de actas y el sello de dicha Sociedad y que, según su conocimiento, el certificado que antecede es la fiel expresión de la verdad. Suscripto y jurado ante mí, a los 25 días de Octubre de 1944. (Firmado). Lillian Fuellhart, Lilliam Fuellhart escribano público, Condado de Nueva York. N. Y. Co. Clks. N.o 227 Reg. N.o 114 F. 5. Mi comisión expira el 30 de Marzo de 1945. Hay un sello.

Estados de Nueva York, Condado de Nueva York, ss: N.o 12917. Yo, Archibal R. Watson, Secretario Departamental y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York, que es Corte de Archivo, que tiene un sello por ley, por el presente certifico que Lillian Fuellhar, que suscribe la adjunta declaración, certificado de ratificación o prueba, era en el momento de recibir la misma, un escribano público en jurisdicción del aludido Condado, debidamente comisionado y juramentado y habilitado para esas funciones, estando autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para protestar pagarés, recibir y dar fe de declaraciones, tomar juramentos y afirmaciones y certificar la ratificación o prueba de escrituras y demás instrumentos correspondiente a tierras, tenencias y heredades, a presentarse como pruebas o ser inscriptos en este Estado. Certifico, además, que estoy bien familiarizado con la escritura de dicho escribano público o que he cotejado la firma de dicho funcionario, con su firma autógrafa registrada en mi oficina, y creo que la firma que consta en el adjunto instrumento es auténtica. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y le he estampado mi sello oficial a los 30 días de Octubre de 1944. — Archibald R. Watson, Secretario Departamental y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York. Hay un sello.

Sigue en idioma nacional la certificación del Cónsul del Uruguay en Nueva York. "The Coca-Cola Export Sales Company. Estatutos. Oficinas.

1.—La casa matriz funcionará en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, y el nombre del agente local a cargo de la misma es The Coca Cola Export Sales Company.

2. La Sociedad podrá igualmente tener oficinas en aquellos otros lugares que de cuando en cuando designará el Directorio o que los negocios de la Sociedad exigiera.

Sello 3. El sello social llevará el nombre de la Sociedad, el año de su constitución y las palabras "Corporate Seal Delaware". Dicho sello podrá usarse disponiendo que el mismo o un facsímile de éste sea impreso, estampado o reproducido, o de cualquier otra manera.

Asambleas de accionistas

4. Todas las asambleas de accionistas para la elección de Directores se celebrarán en la oficina de la Sociedad en Wilmington, Delaware. Para cualquier otro objeto podrán celebrarse asambleas especiales de accionistas en el lugar y fecha que se indiquen en la convocatoria de la asamblea.

5. Con posterioridad al año 1941 se celebrará una asamblea anual de accionistas el cuarto lunes del mes de Marzo de cada año a las 10.30 horas, a menos que éste fuera un feriado legal, en cuyo caso la asamblea se celebrará el subsiguiente día hábil, a la misma hora. En esta asamblea los accionistas elegirán un Directorio por mayoría de votos escritos, y tratarán todas las otras cuestiones que fuera propio llevar a consideración de la asamblea.

6. Salvo lo dispuesto, en contrario por ley, por el título constitutivo o por estos estatutos, para constituir quórum en toda asamblea de accionistas a los efectos de tratar los asuntos, será necesario que los tenedores de una mayoría de las acciones emitidas y en circulación, se hallen presentes o representados por poder. Si tal quórum no se hallara presente o representado en cualquier asamblea de accionistas, los accionistas con derecho a votar en la misma, presentes en persona o por poder estarán facultados para diferir la asamblea, sin otra notificación que el anuncio de la misma, cuantas veces fuere necesario hasta lograr el quórum requerido. En toda asamblea diferida en que se lograra constituir el quórum podrá tratarse cualquier asunto que hubiera podido ser tratado en la asamblea originalmente convocada.

7. En toda asamblea de accionistas cada accionista, con derecho de voto, estará facultado para votar personalmente o por apoderado designado mediante instrumento subscripto por dicho accionista y que lleva una fecha anterior en más de tres años a la de dicha asamblea a menos que el citado instrumento estableciera un período más largo. Cada accionista tendrá un voto por cada acción con derecho de voto que se halle registrada a su nombre en los libros de la Sociedad y salvo cuando los libros de transferencia de la Sociedad hubieran sido cerrados o cuando se hubiera fijado una fecha como fecha de registro para determinar quiénes son los accionistas con derecho de voto, no podrá ejercerse en ninguna elección de Directores de derecho de voto inherente a ninguna acción que hubiera sido transferida en los libros de la Sociedad dentro de los veinte días inmediatamente anteriores a tal elección de Directores.

8. Toda asamblea anual de accionistas se notificará a cada accionista facultado para votar en ella. Tal notificación se entregará en la dirección que conste en los libros de acciones de la Sociedad o se remitirá por correo a la misma, con diez días de anticipación, por lo menos, a la celebración de la asamblea.

9. El Secretario tendrá a su cargo la preparación de una lista completa de los accionistas facultados para votar en la elección a efectuarse, la que se hará por orden alfabético, y con indicación del domicilio y número de acciones con derecho de voto de cada accionista. Esta lista se depositará en la oficina en que ha de celebrarse la elección, por lo menos con diez días de anterioridad a cada elección, y podrá ser examinada por cualquier accionista en todo momento durante las horas habituales de trabajo y durante el tiempo que dure dicha elección.

10. Salvo lo prescripto en contrario por ley, podrán convocarse asambleas especiales de accionistas para uno o más objetos cualesquiera. Estas asambleas especiales podrán ser convocadas por el Presidente del Directorio o por el Presidente de la Sociedad, y deberán convocarse por el Presidente del Directorio, el Presidente de la Sociedad o el Secretario cuando lo solicitara por escrito una mayoría del Directorio, o a pedido por escrito de accionistas que posea una mayoría en monto de la totalidad del capital en acciones de la Sociedad emitido y en circulación y con derecho de voto. Dicho pedido deberá indicar el objeto u objetos de la asamblea que se intentara celebrar.

11. Las cuestiones a tratarse en toda asamblea especial se limitarán a los objetos indicados en la convocatoria.

12. Toda asamblea especial de accionistas será notificada por escrito a todo accionista, facultado para votar en ella, con 3 días de anticipación, por lo menos, a la celebración de la misma. Dicha notificación escrita, en la que se hará constar la fecha, lugar y objeto de la asamblea, se entregará a cada accionista en la dirección que figura en los libros de la Sociedad o se remitirá a la misma por correo.

Directores

13. El número de Directores que constituirá la totalidad del Directorio no excederá de diez (10) no siendo necesario que los Directores sean accionistas. Los Directores serán elegidos en la asamblea anual de acionistas y cada Director electo desempeñará su cargo hasta que su sucesor haya sido electo y habilitado.

14. Los Directores podrán celebrar sus reuniones y llevar los libros de la Sociedad salvo el original o duplicado del libro de acciones, fuera del Estado de Delaware, en aquellos lugares que ellos podrán determinar en su oportunidad.

15. Si el cargo de uno o más Directores quedara vacante por razón de fallecimiento, renuncia, retiro, inhabilitación, remoción u otra causa, una mayoría de los Directores que continúe en sus cargos aunque sea inferior a un quórum elegirá el sucesor o los sucesores, quienes desempeñarán el cargo por el tiempo no vencido del término respecto al cual se produjo la vacante en cuestión, o hasta la próxima elección de Directores.

16. Los bienes y negocios de la Sociedad serán administrados por su Directorio, el cual podrá ejercer todos los poderes de la Sociedad y realizar todos los actos legales que no se ordene o exija por ley, por el título constitutivo o por estos estatutos, que sean ejercidos o realizados por los accionistas.

Juntas de Directores

17. El Directorio podrá mediante resolución o resoluciones aprobadas por una mayoría del Directorio en pleno, designar una o más juntas constituída cada una de ellas por dos o más Directores de la Sociedad. En la extensión dispuesta en dicha resolución o resoluciones, dichas juntas tendrán y podrán ejercer las facultades del Directorio en la dirección de los negocios y asuntos de la Sociedad, y estarán facultadas para autorizar que se estampe el sello social en todos los documentos que pudieran requerirlo. La junta o juntas citadas llevarán el nombre o nombres que en su oportunidad se determine por resolución adoptada por el Directorio.

18. Las juntas llevarán actas detalladas de sus procedimientos, e informarán acerca de los mismos al Directorio cuando les fuera solicitado.

Remuneración de los Directores

19. Los Directores no recibirán en su carácter de tales, ningún sueldo fijo por sus servicios, pero, mediante resolución del Directorio, se les podrán otorgar una suma fija y gastos de asistencia, si les hubiere, en cada reunión ordinaria o especial del Directorio; todo ello, sin embargo, a condición de que nada de lo expresado en los presentes estatutos se interpretará como que excluye a ningún Director de servir a la Sociedad en cualquier otro carácter y de recibir la correspondiente remuneración.

20. A los miembros de juntas especiales o permanentes se les podrá acordar igual compensación por sus asistencia a las reuniones de las juntas.

Reuniones del Directorio

21. La primera reunión de cada Directorio recientemente electo se celebrará en la fecha y lugar, ya sea dentro o fuera del Estado de Delaware, que se fijen por el voto de los accionistas en la asamblea anual; y no será necesario notificar dicha reunión a los Directores recién electos a fin de que la reunión se constituya legalmente, con tal de que se halle presente una mayoría del Directorio en pleno. Igualmente podrán reunirse en el lugar y fecha que se fijara mediante el consentimiento de todos los Directores otorgados por escrito. En tal reunión el Directorio designará para el año siguiente un Presidente que ejercerá la presidencia de todas las reuniones de accionistas y Directores.

22. Las reuniones ordinarias del Directorio podrán celebrarse sin notificación en la fecha y lugar, sea dentro o fuera del Estado de Delaware, que de cuando en cuando se determinen por el Directorio.

23. Podrán convocarse reuniones especiales del Directorio, por el Presidente del mismo o por el Presidente de la Sociedad, notificando a cada Director con tres días de anticipación, ya sea personalmente, por carta o por telegrama. De igual manera y con igual notificación podrán convocarse reuniones especiales por el Presidente del Directorio, el Presidente de la Sociedad o el Secretario, cuando lo solicitaren por escrito (2) Directores.

24. En toda reunión de Directorio será necesario y suficiente un tercio de los Directores para constituir un quórum en condiciones de resolver los asuntos, y el acto de una mayoría de los Directores presentes en cualquier reunión en la cual exista quórum, será reputado como acto del Directorio, salvo cuando se estableciera expresamente lo contrario por ley, por el título constitutivo o por estos estatutos.

Funcionarios

25. Los funcionarios de la sociedad serán elegidos por los Directores y será un Presidente del Directorio, un Presidente de la Sociedad, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. El Directorio podrá igualmente elegir Vicepresidente, Subsecretarios, y Subtesoreros adicionales. El Secretario y el Tesorero podrán ser una misma persona o el Vicepresidente podrá desempeñar al mismo tiempo los cargos de Secretario o Tesorero.

26. En su primera reunión posterior a cada asamblea anual de accionistas, el Directorio elegirá un Presidente de entre sus miembros, y uno o más Vicepresidentes, un secretario y un Tesorero, no siendo necesario que ninguno de ellos sea miembro del Directorio.

27. El Directorio podrá designar aquellos otros funcionarios y agentes que juzgue necesarios, a quienes determinará los términos de sus funciones, las facultades que podrán ejercer y las obligaciones que deberán cumplir.

28. Los sueldos de todos los funcionarios y agentes de la Sociedad serán fijados por el Directorio.

29. Los funcionarios de la Sociedad desempeñarán sus cargos hasta que sus sucesores hayan sido elegidos y habilitados en su reemplazo. Cualquier funcionario electo o designado por el Directorio podrá ser removido en cualquier oportunidad mediante el voto afirmativo de una mayoría del Directorio en pleno. Si el cargo de cualquier funcionario quedara vacante por cualquier razón que sea, la vacante será llenada por el Directorio.

Presidente

30. El Presidente será el principal funcionario ejecutivo de la Sociedad y, en ausencia del Presidente del Directorio, presidirá todas las asambleas de accionistas y de Directores. Será miembro ex oficio del Directorio y de todas las juntas permanentes; tendrá la dirección general y activa de los negocios de la Sociedad y hará que se cumplan todas las órdenes y resoluciones del Directorio.

31. El Presidente otorgará bajo el sello de la Sociedad bonos, escrituras de hipotecas y demás contratos que exijan un sello, salvo cuando por ley se exigiera que se firmaran y otorgaran de otro modo, o cuando la firma y otorgamiento de los mismos hubieran sido expresamete delegados por el Directorio en algún otro funcionario o agente de la Sociedad.

Vicepresidentes

32. En caso de ausencia o incapacidad del Presidente, los Vicepresidentes por orden de antigüedad, desempeñarán los deberes y ejercerán las atribuciones de aquél, y cumplirán con las demás obligaciones que el Directorio prescriba.

Secretario y Subsecretarios

33. El Secretario asistirá a todas las sesiones del Directorio y a todas las asambleas de los accionistas; asentará todos los votos y las actas de los procedimientos en un libro a llevarse para tal objeto, y prestará iguales servicios a las juntas permanentes cuando ello le fuera requerido. Notificará o dispondrá que se notifique todas las asambleas de los accionistas y las reuniones especiales del Directorio, y cumplirá con aquellas otras obligaciones que podrá fijar el Directorio o el Presidente, bajo cuya superintendencia se halla. Tendrá a su cargo la custodia del sello de la Sociedad, y, cuando fuere autorizado por el Directorio, estampará el mismo sobre cualquier instrumento que lo requiera, una vez estampado el sello será certificado mediante la firma del Secretario, la del Tesorero o la de un Subsecretario.

34. En caso de ausencia o incapacidad del Secretario, los Subsecretarios por orden de antigüedad, desempeñarán los deberes y ejercerán las atribuciones de aquél y cumplirán con las demás obligaciones que el Directorio prescriba.

Tesorero y Subtesorero

35. El Tesorero tendrá a su cargo la custodia de los fondos y títulos sociales, y llevará cuenta completa y exacta de las entradas y salidas en libros pertenecientes a la Sociedad, y depositará todas las sumas de dinero y otros efectos de valor en nombre y al crédito de la Sociedad a cargo de los depositarios que pueda designar el Directorio.

36. El Tesorero gastará los fondos de la Sociedad en la forma que le ordene el Directorio, exigiendo por tales desembolsos los comprobantes adecuados e informarán al Presidente y Directores, en las reuniones ordinarias del Directorio o cuando le fuere solicitado, acerca de todas sus operaciones como Tesorero y de la situación financiera de la Sociedad.

37. Si le fuera así exigido por el Directorio, el Tesorero dará a la Sociedad una fianza (que será renovada cada seis años) por la suma y con el fiador o fiadores que resultaran satisfactorios para el Directorio, por el fiel cumplimiento de los deberes de su cargo y por la devolución a la Sociedad en caso de su fallecimiento, renuncia, retiro o remoción del cargo de todos los libros, documentos, comprobantes, sumas de dinero y demás bienes de cualquier naturaleza que se hallaran en su posesión o bajo su control y que pertenecieran a la Sociedad.

38. En caso de ausencia o incapacidad del Tesorero, los Subtesoreros, por orden de antigüedad, desempeñarán los deberes y ejercerán las atribuciones de aquél, y cumplirán con las demás obligaciones que el Directorio prescriba.

Certificados de acciones

39. Los certificados de acciones de la Sociedad serán numerados y se asentarán en los libros de la Sociedad a medida que son emitidos. Los certificados indicarán el nombre y número de acciones del tenedor y serán firmados por el Presidente o un Vicepresidente y el Tesorero o un Subtesorero o el Secretario o un Subsecretario. Si la Sociedad tuviera un agente de transferencia o un subagente de transferencia, o un empleado de transferencia que actúe en representación de la Sociedad como registrador, la firma de tal funcionario podrá figurar en los certificados en forma de facsímile.

Transferencia de acciones

40. Cuando se entregara a la Sociedad o al agente de transferencia de la misma un certificado de acciones, debidamente endosado o acompañado por pruebas adecuadas de sucesión, cesión o facultad para transferir, será deber de la Sociedad emitir un nuevo certificado a la persona con derecho a recibirlo, cancelar el antiguo certificado y registrar la operación en sus libros.

Cierre de los libros de transferencia

41. El Directorio tendrá facultades para cerrar los libros de transferencia de acciones de la Sociedad por un período que no exceda de cincuenta días anteriores a la fecha de cualquier asamblea de accionistas, o a la fecha de pago de cualquier dividendo, o a la fecha para la asignación de derechos, o a la fecha en que entrará en vigor cualquier cambio o conversión o permuta de capital en acciones o por un período que no exceda de cincuenta días en relación con la obtención del consentimiento de los accionistas para cualquier objeto; a condición, sin embargo, de que en lugar de cerrar los libros de transferencias de acciones en la forma precitada, el Directorio podrá fijar por adelantado una fecha no anterior en más de cincuenta días a la fecha de cualquier asamblea de accionistas, o a la fecha del pago de cualquier dividendo o a la fecha de la asignación de derechos, o a la fecha en que entrara en vigor cualquier cambio o conversión o permuta del capital en acciones o a una fecha en relación con la obtención de tal consentimiento, o a una fecha de inscripción para la determinación de los accionistas con derecho a ser notificados a votar en cualquiera de tales asambleas y en cualquier aplazamiento de las mismas, o con derecho a percibir tal dividendo o a cualquier asignación de derechos o a ejercer derechos con respecto a cualquier cambio, conversión o permuta de capital en acciones, o a otorgar tal consentimiento; y en tal caso, dichos accionistas y solamente aquellos accionistas que se hallen inscriptos en la fecha así fijada, tendrán derecho a tal notificación y a votar en tal asamblea y en cualquier aplazamiento de la misma o a recibir pagos de tal dividendo, o a recibir tal asignación de derechos, o a ejercer tales derechos o a dar tal consentimiento, según fuera el caso, a pesar de la transferencia de cualquier acción, hecha en los libros de la Sociedad con posterioridad a dicha fecha de registro fijada en la forma precitada.

Accionistas registrados

42. La Sociedad tendrá derecho a tratar al tenedor inscripto de cualquier acción o acciones de capital, como al tenedor de hecho de las mismas y, de conformidad, no estará obligado a reconocer ninguna reclamación fundada en la equidad de otro carácter o participación con respecto a tal acción de parte de ninguna otra persona tenga o no notificación expresa o de otra naturaleza al respecto, salvo lo dispuesto en otro sentido por las leyes de Delaware.

Pérdida de certificados

43. El Directorio podrá ordenar la emisión de un nuevo certificado en lugar de cualquier certificado emitido, con anterioridad por la Sociedad y cuya pérdida o destrucción se alegue, previa declaración jurada de tal hecho por la persona que sostiene la pérdida del certificado de acciones. Al autorizar la emisión de un nuevo certificado el Directorio podrá exigir, como condición previa a la emisión del mismo, que el dueño del certificado perdido o destruído, o su representante legal, anuncie la pérdida o destrucción en la forma que el Directorio exija, y o dé a la Sociedad una fianza, por la suma que la misma pueda ordenar, como indemnización contra cualquier reclamación que se pudiera hacer contra la Sociedad con respecto al certificado cuya pérdida o destrucción se alega.

Cheques

44. Todos los cheques órdenes de pago o pagarés de la Sociedad serán firmados por el funcionario o funcionarios o por la persona o personas que el Directorio pueda designar en su oportunidad.

Año financiero

45. El año financiero comenzará el primer día de Enero de cada año.

Dividendos

46. Con sujeción a las disposiciones del título constitutivo, si las hubiere, el Directorio podrá declarar dividendos sobre el capital en acciones de la Sociedad en cualquier reunión ordinaria o especial, de conformidad con la ley. Los dividendos podrán pagarse en efectivo, en bienes o en acciones del capital.

47. Antes de pagarse cualquier dividendo, podrá apartarse de cualquier fondo de la Sociedad disponible para dividendos, las sumas que los directores de cuando en cuando consideren conveniente como fondo de reserva para hacer frente a contingencias o para compensar dividendos, o para reparar o mantener cualquier propiedad de la Sociedad o para cualquier otro objeto que los Directores estimen beneficioso para los intereses de la Sociedad; y los Directores podrán suprimir tal reserva en la forma en que la misma fué creada.

Memoria anual del Directorio

48. El Directorio presentará en cada asamblea anual, y, cuando se le exigiera, mediante el voto de los accionistas, en cualquier asamblea especial de los mismos, un informe fiel y claro sobre los negocios y el estado de la Sociedad.

Notificaciones

49. Siempre que de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos se requiera efectuar notificación a cualquier Director o accionista, no se interpretará como que significa una notificación personal sino que tal notificación deberá hacerse por correo, depositándose la misma en la oficina de correos o buzón en un sobre cerrado con porte pago, dirigido a tal Director o accionista a la dirección que aparezca en los libros de la Sociedad, o, a falta de tal dirección, dirigida a dicho Director o accionista a la Oficina General de Correos en la ciudad de Wilmington, Delaware; y se re-

putará que dicha notificación ha sido hecha en el momento en que la misma fué depositada en el correo.

50. Cualquier notificación que sea necesaria hacer de conformidad con estos estatutos, podrá renunciarse mediante documento firmado por la persona o personas con derecho a recibir dicha notificación ya sea antes o después de la fecha indicada en la misma.

Modificaciones

51. Estos estatutos podrán ser alterados o anulados en cualquier asamblea ordinaria de accionistas o en cualquier asamblea especial de los mismos, en la cual se halle presente o representado un quórum, siempre que en la convocatoria de tal asamblea especial se haya dado noticia de la alteración o anulación propuesta, siendo necesario para ello el voto afirmativo de una mayoría de las acciones con derecho de voto en tal asamblea y presentes o representadas en la misma. También podrán alterarse o anularse mediante el voto afirmativo de una mayoría de los Directores, en cualquier reunión ordinaria del Directorio o en cualquier reunión especial del mismo, si en la convocatoria de tal reunión especial se da noticia de la alteración o anulación propuesta; a condición, sin embargo, de que no se cambiará la fecha o lugar de elección de Directores dentro de los sesenta días inmediatamente anteriores al día en que tal elección ha de celebrarse, y de que en caso de efectuarse cualquier cambio de la fecha o lugar, se notifique los mismos a cada accionista personalmente o por carta dirigida a su última dirección postal conocida, con veinte días, por lo menos, de anterioridad a la celebración de la elección.

Fecha: 23 de Marzo de 1943. — La que subscribe, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel del documento anexo, escrito en idioma inglés, y de esta versión castellana deja copia en su archivo con el número 233. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Elena Brusco, Traductor Público.

Copia. — Montevideo, Diciembre de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Morton S. Hodgson, jr., constituyendo domicilio legal en la calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, de esta ciudad, ante el Sr. Ministro dice: Que como consta en el poder con que acompaño este escrito, soy apoderado de "The Coca-Cola Export Sales Company", una sociedad establecida en los Estados Unidos de Norte América de acuerdo con sus leyes. Como dice dicho documento, la citada Compañía ha resuelto establecer una sucursal en el Uruguay, asignándole un capital de cien mil pesos ($ 100.000 00) moneda nacional uruguaya, para dedicarse a las mismas actividades comerciales e industriales de la casa matriz. He sido debidamente facultado por "The Coca - Cola Export Sales Company" para iniciar ante las autoridades uruguayas todas las gestiones necesarias para obtener el registro de la citada sucursal, obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica necesarias para el desarrollo de sus actividades. El nombre bajo el cual actuará la sucursal será: "The Coca - Cola Export Sales Company, Sucursal Uruguaya, (Coca Cola del Uruguay). En consecuencia, solicito del Sr. Ministro que, previo los dictámenes de la Fiscalía de Gobierno y de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas se acceda a lo solicitado y se expidan los testimonios necesrios, desglosándose los documentos pertinentes para hacer su inscripción en el Registro Público de Comercio. Acompañamos este escrito con el poder a nuestro favor, el título constitutivo de "The Coca - Cola Export Sales Company", los estatutos de la Compañía, la autorización de "The Coca - Cola Export Sales Company" a su Vicepresidente J. F. Curtis para otorgar en su nombre poder a nuestro favor y la comprobación del capital social de la Compañía: Saludo al Sr. Ministro con la mayor consideración. — (Fdo.:) Morton S. Hodgson Jr.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Señor Ministro: Corresponde tomar nota de los estatutos de la Sociedad "The Coca - Cola Export Sales Company" Sociedad establecida en Estados Unidos de Norte América, de acuerdo con las leyes. Corresponde también autorizar el funcionamiento de su Sociedad en este país, con un capital asignado de $ 100.000.00, cien mil pesos uruguayos ya que está autorizada a hacerlo según documentación acompañada y debidamente legalizada. Debe autorizarse la inscripción en el Reg. P. de Comercio declarándola persona jurídica. La Sociedad una vez en funcionamiento deberá adquirir los activos y pasivos de "Coca - Cola S. A. Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, según lo establece el Art. 3.o del poder acompañado. Saluda al Sr. Ministro atte. — (Fdo.:) Leopoldo Hughes, Inspector General

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Vista al Sr. Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Goberno de primer turno. — Señor Ministro: No se opone el Fiscal a que se tome nota de los estatutos de la Sociedad a que se refieren estos antecedentes, la que podrá funcionar en el país, sometida estrictamente al imperio de la legislación nacional. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad "The Coca - Cola Export Sales Company", establecida en los Estados Unidos de Norte América, solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica, con el fin de instalar una sucursal en el país; Resultando: El capital social asignado a dicha sucursal, es de cien mil pesos (pesos 100.000.00); Considerando: Los estatutos de la Sociedad no contrarían nuestra legislación vigente y sus fines son lícitos, siendo su objeto la exportación, importación y el negocio, en general, de mercaderías de toda clase y naturaleza, y en especial de jarabes, bebidas y brebajes. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad "The Coca - Cola Export Sales Company", de los Estados Unidos de Norte América, y autorizarla para instalar una Sucursal en el Uruguay. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Enero de 1945. — Señor Juez L. de Feria de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Morton S. Hodgson constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón 454, oficina 411 en su carácter de apoderado de "The Coca - Cola Export Sales Company", al señor Juez dice: Que como lo compruebo con el poder que acompaño, he sido facultado para tramitar la aprobación y la inscripción de sus estatutos. Dicha Compañía ha resuelto establecer una sucursal en el Uruguay que funcionará con el nombre de "The Coca - Cola Export Sales Company Sucursal Uruguaya "Coca Cola del Uruguay", y que girará con un capital de $ 130.000.00 (cien mil pesos). Como lo comprueba el testimonio adjunto expedido por el Ministerio de Hacienda, la Sociedad que represento ha obtenido la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica con fecha 29 de Diciembre de 1944. En consecuencia solicito a Ud. se sirva disponer:

1.o) La inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio.

2.o) Su publicación en los diarios en la forma de estilo.

3.o La inscripción y expedición del certificado de la Matrícula de Comerciante y demás que corresponda.

4.o) La devolución de los testimonios y demás documentos que se acompañan. Quiera asimismo disponer el señor Juez la inscripción solicitada con citación del Sr. Fiscal de lo Civil.

1.er otrosí digo: Pido al Sr. Juez quiera habilitar el feriado por las graves razones que existen para terminar con los trámites que demanda la instalación de esta sucursal. Con fecha 30 de Noviembre de 1944 se disolvió la Sociedad "Coca - Cola Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas", efectuándose su liquidación bajo la vigilancia del Síndico. Estamos en plena temporada de verano y se hace necesario rubricar los libros y adecuar la contabilidad a la nueva situación producida cuanto antes. El trabajo a realizarse por otra parte sólo consiste en la inscripción en el Registro, y la tasación de costas en su oportunidad, por la Oficina Actuaria.

2.o otrosí digo: Que en el caso inesperado de que no se acceda a la habilitación del feriado, pedimos se tenga en cuenta este escrito nuestro, reteniéndole para darle curso el primer día hábil. Será justicia. — Morton S. Hodgson — Hugo Estrázulas, Abogado.

Vista N.o 29. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada en el escrito de fs. 61. y sgte. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Juan Carlos Imhof.

N.o 426. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Vistos con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, háganse el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno Dr. don E. Alberto Mallo en Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco: doy fe. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 6 de fs. 34 v. a 43 v. del libro 20 de estatutos, poderes etc., se hizo la inscripción solicitada. Const. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$195.00 — 1135.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

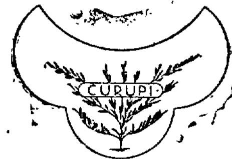
ACTA N.o 43900. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Van Raalte Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Van Raalte

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.24-1251-v.mz.7.

ACTA N.o 43896. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Con esta fecha Erico Szamatolski, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "HOPJES", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.24-1292-v.mz.7.

ACTA N.o 43882. — Montevideo Febrero 15 de 1945. — Con esta fecha, Bodega Cooperativa Vitivinícola de Carmelo S. A., de Carmelo, Departamento de Colonia, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.24-1293-v.mz.7.

ACTA N.o 43894. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Kodak Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSTANTANEAS", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Feb.24-1141-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6196. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. —Con esta fecha, el señor Italo Pastore, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldera estufa para calefacción central doméstica y servicio de agua caliente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Feb 24-1262-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras ampliación del edificio de las oficinas públicas de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de ma-

nifiesto en la Intendencia Municipal de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-20457-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación No 46

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras construcción de un horno incinerador del Hospital de Clínicas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-20458-v.mz.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un edificio destinado a vivienda colectiva municipal, en el predio situado en la calle Paysandú esquina Magallanes, con arreglo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de esa Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 19 de Marzo próximo a las diez horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.24-20460-v.mz.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905)

Montevideo, Febrero 24 de 1945

2.a Sección

SANTIAGO DELEGRI, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rincón 569, y FERMINA C. VILLENEUVE, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 569.

MOISES COHEN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 507, y MARIA DOLORES CARAMES, 21 años, soltera, española, domiciliada 25 de Agosto 507.

JUAN CARLOS AURELIO, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 25 de Agosto 576, e IRMA M. FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 576.

3.a Sección

CARLOS MARIA ARAUJO GUIMARAES, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 494, y HERMINIA CASTILLO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Buenos Aires 494.

4.a Sección

HECTOR ALVARO CORTINAS GIMENEZ DE ARECHAGA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 1045, y EDELMA GOMEZ PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1045.

ELIAS BOROK, 37 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Palacio Salvo, y MARIA GLOKIN, 30 años, soltera, rusa, domiciliada Palacio Salvo.

10.a Sección

PEDRO CARINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3427, y MARIA CARMEN REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Taboa 3879.

FIORAVANTI CASTILLO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 4572, y SUSANA GARIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 3606.

SANTIAGO ARGENTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 3960, y LEONOR ENRIQUETA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. Paez 3731.

ROBERTO HECTOR VIGNOLA, 25 años, soltero, químico-industrial, oriental, domiciliado Comercio 2085, y AMPARO GARIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2082.

ARTIGAS OSCAR FUENTES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 4220, y MARIA INES ROGNONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 4220.

OMAR CAPRARIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1390, y MARIA ELENA BRUNDI PUIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Michigan 1390.

RICARDO WALTER COLLAZO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rousseau 4013, y JULIA JUSTINA PADULA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 4013.

11.a Sección

JULIO ALBERTO PIAGGIO, 47 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado avenida Peñarol 3150, y PURA VISCARRET, 34 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol 3150.

12.a Sección

ARY AGUILERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 786, y TERESA CONCEPCION PASSEGGI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3678.

FRANCISCO PARRILLO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2332, y MARIA ANGELA AMADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2037.

ENRIQUE GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1912, y ERILDA ISABEL GIMENEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3523.

14.a Sección

LEOPOLDO RAUL OLIVARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3495, y GERALDINA SOFIA CASTRO, 24 años, soltera, inglesa, domiciliada 19 de Abril 3495.

15.a Sección

FORTUNATO DESIDERIO, 42 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Migueleto 1684, y GILBERTA NESTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1965.

MARIO JULIO DEFERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2592, y MARIA TERESA TRAMONTANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1837.

18.a Sección

HUGO VICENTE FRANCISCO MASTROIANNI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2534, y ZELBA ILDEFONSA SALORD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2990.

19.a Sección

PABLO ZIEGLER, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2147 bis, y CELINA LORENZA SILVEIRA, 42 años, soltera, domiciliada La Paz 2039.

20.a Sección

MARCOS VASIL, 38 años, divorciado, jornalero, yugoeslavo, domiciliado S. Quintín 4298, y ALICIA ELVIRA GIORDANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3879.

PENSADOR COLINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidaurreta 872, y PILAR GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 872.

WASHINGTON H. CAMEJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 4, y YOLANDA AMELIA LANZOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4837.

CESAR GORDIOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Galán 4280, y MARIA HILDA MOURELLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4815.

VICENTE SAAVEDRA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado S. Martínez 4267, y EVA MIRABALLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4267.

21.a Sección

LEOCADIO EDUARDO GANDOLFO, 45 años, viudo, chauffeur, oriental, domiciliado J. Arena 935, y MAXIMA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arena 935.

JUAN MASSEY, 53 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Laguna Merin 4541, y SARA GONZALEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4541.

JOSE PEDRO CARLOS GARIBALDI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Huidobro 1344 y VIOLETA MERCEDES REGUEIRA BERRETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4566.

ROBERTO ZIEGLER, 58 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ariel 4561, y BELMIRIA JAUNARENA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1133.

24.a Sección

JOSE MARIO VANZZINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3443, y HAYDEE LITERAS, 20 años, soltera, modista, oriental domiciliada General Prim 3443.

ALBERTO PLACIDO FAVRE, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 3315, y BELGICA IRIS DOMENECH, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3545.

ALFREDO GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3325, y ROSA SPOSITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1832.

ANTONIO PERALTA FACCELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1458, y BLANCA AIDA FERNANDEZ NAYA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3428.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3063 (apto. 13), y MARIA ELENA DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3063 (apto. 13).

HERMENEGILDO CARLOS ARAUJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3068, y NELSA MARGOT CONDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3068.

JULIO CESAR URBIN, 29 años, soltero, piloto aviador militar, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3177 (apto. 2), y MARIA AMPARO MEDERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3177 apto. número 2).

LIAMAR DE LEON, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3023, y MARIA ANGELICA PIETRAFESA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3023.

$2.00 p|p. v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Feb.24-1286-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PELEGRIN o PEREGRINO o PELEGRINO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb 24-1273-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Pelegrina Hermida, y la de nacimiento de su hija Elsa Matilde Bello Hermida, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en la segunda el de la madre, como "Peregrina" debe decir "Pelegrina" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Feb.24-1303-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante es-

te Juzgado se ha presentado DONATA DI-PAVOLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Cipriano Bandeira, por aparecer en ella su nombre como "Inés Formento" en vez de "Donata Dipavolo" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario. (Aux.).
$6.30 Feb.24-1290-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO COUAYRAHOURCQ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Cuegriahoureq" debe decir "Couayrahourcq" y donde figura el nombre y apellido de su madre como Graciana Gurtruneau" debe decir "María Graciana Loustaunau" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$12.00 Feb.24-1291-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de PEDRO VERA, en el sentido de sustituir el apellido del causante que aparece 'Pedro González", debiendo decir "Pedro Vera", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta Publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $7.80 Feb.24-1255-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN PEREIRA y MAGDALENA PEREIRA, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente que aparece "Magdalena Cruz", debiendo decir "Magdalena Pereira", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario. (Aux.).
$7.80 Feb.24-1254-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PIPPI DE DEBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.24-1285-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o MARIA DE LAS NIEVES EREÑU DE MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.24-1283-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.24-1271-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DELFINA LUISA MINOLI DE MILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.24-1272-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HERNANDEZ, SECUNDINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Blanca Olga, pues donde en ambas su nombre figura como "Segunda", debe decir Secundina. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario. (Aux.). $7.80 Feb.24-1253-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAGNUOLI, LUIS ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio suyas y de sus hijas, por aparecer en ellas los siguientes errores: 1.o) En la nota marginal de legitimación de su partida de nacimiento, en la de su matrimonio con Dorotea Bracco, en las de nacimiento de sus hijas: Blanca Violeta, María Luisa y Yolanda Esther, y en las de matrimonio de éstas con Elbio M. Costa, Raúl Galiana y Julio Masini, respectivamente, donde aparecen los apellidos "Bagmoli", "Bañuelo", "Bagnuelo", "Bagnuelo", en las cuatro primeras, y "Bañuelo", en las restantes, debe decir: Bagnuoli, y 2.o) En las mencionadas partidas de su matrimonio, con Dorotea Bracco y en las de nacimiento de sus hijas: Blanca Violeta, María Luisa y Yolanda Esther, donde figura la esposa con el nombre de "Dorotea Josefa", en la primera y "Josefina Dorotea", en las restantes, respectivamente, debe decir solamente "Dorotea". — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $16.80 Feb.24-1256-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.24-1262-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CLEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.24-1270-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PUGA DE LLOVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 16 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.24-1261-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA DELIA GARCIA y JULIAN HERRAN o JULIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.24-1260-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GONZALEZ MARRERO, citándose y emplazándose a los interesados en la misma para que se presenten a deducir sus derechos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Migues, Febrero 8 de 1945. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$6.00 Feb.24-1265-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE GONZALEZ DE OLIVERO u OLIVERA, citándose y emplazándose a los interesados en la misma para que se presenten a deducir sus derechos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Migues, Febrero 8 de 1945. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$6.00 Feb.24-1266-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "GAY, PEDRO ELICEO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Eliceo Gay, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la del matrimonio celebrado entre doña Ana Adela Geymonat con Pedro Eliceo Gay, se estableció como nombre y apellido del contrayente Pedro Eliseo Grand, cuando en realidad lo es "Pedro Eliceo Gay; B) En las de nacimiento de sus hijos Ana Ethel, Nelson David y Elsa Emilia Gay, se han establecido como nombres y apellidos paternos Pedro Eliseo Grand en lugar de "Pedro Eliceo Gay" y los nombres y apellidos maternos como Ana Adela Leymonat, cuando corresponde Ana Adela Geymonat; y C) En la del nacimiento de Héctor Pedro Gay, donde se estableció como nombre y apellido paterno Pedro Eliseo Grand, cuando corresponde Pedro Eliceo Gay y donde dice Ector debe decir Héctor. — Colonia, Noviembre 27 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$21.00 Feb.24-1264-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores y a solicitud del Ministerio Público, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 9 de 1945. —
(Gestión fiscal) Feb.24-20461-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Feb.24-1274-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCHNEIDER DE WOLFF o CATALINA SCHEIDER DE WOLF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Paysandú, Febrero 3 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Feb.24-1275-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA ROSA CERNICCHIARO, UMBERTO CERNICCHIARO, MARIA JOSEFA CERNICCHIARO de MATHIEU, TERESA CERNICCHIARO DE RAMADE y ANGELA CERNICCHIARO DE PEREZ, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por existir los siguientes errores. En la primera: los apellidos de los padres figuran: "Blás Ciurnichiaro y María Faraca" debiendo ser "Blás Cernicchiaro y María Faraco" y el de los abuelos "Juan Ciurnichiaro, Blás Faraca y Josefa Bruno" debiendo decir: "Juan Cernicchiaro, Blás Faraco y María Josefa Bruno". En la segunda: los apellidos de los padres aparecen "Blás Cerniscaro y María Faracco", debiendo ser "Blás Cernicchiaro y María Faraco" y el de los abuelos "Juan Cernishare, Teresa Demouch, Blás Faracco y Josefa Bruno", debiendo decir "Juan Cernicchiaro, Teresa Limongi, Blás Faraco y María Josefa Bruno". En la tercera: el apellido de los padres dice "Blás Cernicharo y María Farraceo" debiendo decir "Blás Cernicchiaro y María Faraco" y el de los abuelos "Juan Cernicharo, Teresa Limonggi de Cernigharo, Blás Farracco y María Josefa Bruno de Farraco", debiendo decir "Juan Cernicchiaro, Teresa Limongi de Cernicchiaro, Blás Faraco y María Josefa Bruno de Faraco". En la cuarta: el apellido del padre figura como "Blás Cernichiaro" debien-

de ser "Blás Cernicchiaro" y el del abuelo "Juan Cernichiaro" siendo "Juan Cernicchiaro". En la quinta: los nombres de los padres figuran "Blás Cernichiaro y María Faraca" debiendo decir "Blás Cernicchiaro y María Faraco", su nombre aparece como "Angel" debiendo decir "Angela" y donde dice de sexo "masculino" debe decir de sexo "femenino". — Paysandú, Febrero 14 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario Interino.

$33.60 Feb.24-1282-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.24-1280-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ANTONIO ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 7 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.24-1276-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 8 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.24-1277-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO NICOMEDES BENITEZ, citándose a los heredeross, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Feb.24-1279-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MIRANDA, LORENZO o LORENZO LEON MIRANDA y SECUNDINA o SEGUNDINA MALVERA o MALBERA o MALVEIRA o MALVEIRO o ALVES MALVERA DE MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Feb.24-1278-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.24-1298-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ISABELINO BARRIOS o CAMILO BARRIOS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.24-1299-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO SATURNINO o SATURNINO o SATURNO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.24-1300-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIRIZ o ARMANDO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.24 1301-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL o PEDRO MIGUEL VARELA RAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.24-1295-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA RAVELLI DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar, que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Julio 17 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Feb.24-1296-v.mz.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE JUDICIAL

Judicial. Con la base de $ 1.600.00. Una casita, con gran terreno, frente a la calle Irlanda número 2230 entre Justo Maeso y Azara. A sólo 200 metros de Comercio y Propios. Ubicación de rápida valorización. El miércoles 14 de Marzo a las 16 horas, remataré en su ubicación esta casita que se compone de: 4 piezas, cocina, corredor, w.c., patio, gran terreno, etc. Area total 442 ms.2 Verla de 3 a 5 de la tarde. Afirmado, cordón y arrimos pagados. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "GALLARDO JOSE ELOY. Sucesión" (L. 33, F. 454), se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 68.239, señalado con el número 73 en el plano del Agr. Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907, el cual tiene una superficie de 442 metros 45 dms., que según título se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Irlanda, donde el edificio se señala con el número 2230; 10 ms. 40 cms. al Nordeste, lindando con la sucesión Morteiro, 42 ms. 84 cms., al Sudeste, con el solar N.o 74; y 45 ms. 65 cms. al Nordoeste, con los solares N.os 67 al 72 del plano referido. Se previene: 1 o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2 o Que las mejoras que gravan el inmueble se encuentran pagadas el pavimento de adoquín, cordón y medianería de pared. 3 o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 49. Serie V), donde está afectado con gravamen hipotecario el bien que se enajena, y el expediente respectivo y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523. 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80-2-57.

$54.40 Feb.24-1304-v.mz.14.

SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Sucesión BERTA MENDIBEHERE DE ALTOLAGUIBERRE", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en almoneda pública y con la base de $ 1.000.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 3188, expedida por el Banco Popular del Uruguay con fecha 11 de Octubre de 1929, referente al solar de terreno señalado con el número 26, empadronado con el número 124.058, situado en la 10.a sección judicial de esta Capital, paraje denominado Tres Esquinas, compuesto según plano levantado por el Agr. Avdoyaga, en Marzo 16 de 1927, de 375 ms. 60 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Norte, a la calle Magenta (hoy Samuel Blixen); 34 ms. 78 cms. al Este, lindando con el solar N.o 27, 13 ms. 89 cms. al Sud, confinando con parte de los solares 21 y 22; y 27 ms. 82 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 25, todos del mismo plano. Este solar contiene un edificio cuya puerta de entrada está señalada con el número 4064 a la calle Samuel Blixen, el que también se vende conjuntamente con los derechos a la promesa de venta a que se refiere el presente edicto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador tomará a su cargo pagar el importe de las cuotas que se adeuden al Banco Popular del Uruguay, hasta cubrir el precio de adquisición, que es de $ 4.131.60 en total, habiéndose abonado ya, de ésta, la cantidad de $ 1.565.09, como también serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y los honorarios de las escrituras de compromiso y venta y los gastos de remate serán de cuenta del vendedor. 3.o El comprador se hará cargo de lo que se adeude al día de la escrituración, por concepto de pavimento y cordón. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Feb.24-1268-v.mz.13.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Orlando GELSI PUPPO. Ejecución de hipoteca. Libro 30. Folio 320", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: cinco solares unidos de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que contenga y que reciban en adelante sin excepción alguna, empadronados con los números del 32.822 al 32.826, inclusive, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, próximos a la Unión, señalados con los números 18, 19, 20, 21 y 22 en el plano levantado el 30 de Mayo de 1910, por el agrimensor José E. Trabot y abarcan en conjunto una superficie de 1.983 metros 7.455 centímetros, deslindados también en conjunto así: 53 metros 2 centímetros; al Noreste, frente al bulevar de Propios; 77 metros 2 centímetros al Sud frente a la calle Cardal, por formar esquina; 9 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con Leoncio de León; y 62 metros 51 centímeros al Noroeste confinando con el solar número 17 de ese mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que el bien se vende con el pavimento y cordón sobre la calle Cardal pagados. 3.o Que el bien adeuda saldo de pavimento sobre Propios, cuenta 12.281, que asciende a pesos 1.499.48. 4.o Que se adeuda saneamiento, cuentas 43.034, $ 515.60; 43.035, $ 549.80; 43.036, $ 420.80; 43.037, $ 410.00; 43.038, $ 412.32. 5.o Que los gastos de escritura, certificados y accesorios serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, saneamiento, vereda que no tiene, obras sanitarias y los que su cobro originare y cualquier otra que gravara y adeude la propiedad; y 6.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Feb.24-1269-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General de I. Directos contra la sucesión de ELODIA ALDAMA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 12 del mes de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en pública almoneda, por el Alguacil ad-hoc designado, asistido del subscripto, del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana N.o 40, empadronada con el N.o 176, que linda: Norte, calle Dr. Morquio; Este, calle 25 de Mayo; Sur, Rufino, María y Carmen Peluffo, y Oeste, David Julián,

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble, que ha sido tasado en la cantidad de $ 1.800.00 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio de la misma. 3.o) Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de los certificados de los diversos registros, serán de cargo del comprador y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Febrero 16 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.24-20463-v.mz.10.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "GEORGES CLEMENÇON o CLEMENSON. Sucesión ab-intestato", se hace saber que desde las 9 horas del día 15 de Marzo próximo venidero y días sucesivos que sean necesarios, por intermedio del martillero designado en autos don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y en el local del nombrado rematador, calle 19 de Abril esquina Sarandí, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble, muebles y útiles y demás artículos de joyería y bazar, correspondientes a la casa de comercio que tenía el causante en esta ciudad, e inventariados a fojas 20 y siguientes de dichos autos sucesorios, y en el siguiente orden: 1.o Una fracción de terreno con edificación y demás mejoras, ubicado en la manzana 275 de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronada con el número 1970; compuesta según títulos, del área comprendida dentro de las siguientes medidas y límites: 17 metros 18 centímetros de frente al Este, sobre la calle Treinta y Tres Orientales; por 42 metros 40 centímetros de fondo; lindando por el Oeste, con doña Andrea Flores de Favre; por el Sur, con la calle Soriano; y por el Norte, con terreno y propiedad de don Santiago Masena. 2.o Se continará con los tornos relojeros e implementos, vitrinas de pie, vitrinas vidrieras, mostrador y demás efectos, útiles, artículos de Joyería, bazar y relojería. Se hace constar: A) Que la venta se hará al mejor postor y sin base, con excepción del inmueble, cuya base será de dos tercios de $ 200.00 o sea el aforo actual. B) Que las ventas serán al contado, con excepción del inmueble que podrá oblarse sólo el 10 o|o como seña y garantía de la oferta. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. D) Que los gastos de escrituras y certificados del inmueble serán de cargo del comprador. — Paysandú, Febrero 16 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$42.00 Feb. 24-1281-v.mz.13.

ISIDRO IZMENDI DENIS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección Gral. de Impuestos Directos contra MANUELA G. DE SOSA. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Isidro Izmendi Denis, asistido del subscripto y Actuario designado en autos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 82 de esta ciudad, empadronada hoy con el número 924 y linda: al Norte, calle Jacinto Trápani; al Sur, Bonifacio Nieto; al Este, Delia Caetano; y al Oeste, Manuel H. Acosta y y Domingo Perdigón. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la retasa, la que asciende a pesos 900.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1945. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.24-20462-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y giraba en Chafalote, octava sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de "Moreira Hnos.", en ramos generales y acopio de frutos del país, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio ISAAC MOREIRA. Los que se consideren acreedores deben presentar con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del término legal. — Chafalote, Febrero 9 de 1945. — Isaac Moreira. — Laureano Moreira.

$16.00 Feb.24-1302-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a SAMUEL VIRGILIO RIVERO, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Entre Ríos 1055. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Martín Picasso.

$6.80 Feb.24-1287-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO FACAL, MANUEL GARCIA y PRIMITIVO RIESGO, el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 1300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — p. p. de José Juan Rossi: Juan Rossi.

$6.80 Feb.24-1288-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Vila y Miranda" con café, fiambrería y bebidas alcohólicas en Agraciada 3017, haciéndose cargo del cativo y pasivo JULIO MIRANDA. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Manuel Vila Fernández. — Julio Miranda Folledo.

$10.20.Feb.24-1289-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MAURICIO KLEIN, la carnicería sita en esta ciudad, Domingo Aramburú 1902. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. — Emilio Pérez.

$3.40 Feb.24-1267-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sra. CARMEN CAMAÑO CASTRO, la casa de comercio de la calle Juan Paullier N.os 1370|1372, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la calle Rincón N.o 430, escribanía José A. Saldúa. — José Iglesias Garrido.

$6.50 Feb.24-1252-v.mz.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre, en esta ciudad, a 10 de Enero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en fecha dos de Febrero corriente, con el N.o 14 al folio 53 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, hemos otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Socios: don VLADIMIR VASILIO NEYELOFF y don MARIO SOTO GARCIA; Denominación "The Intercontinental Limited"; Domicilio en la ciudad de Montevideo; Plazo 5 años a contar de la fecha del contrato y prorrogable en cada caso de vencimiento de 2 en 2 años; Objeto representaciones, importación, exportación, industrias y negocios en general; Capital $ 15.000.00 aportados por partes iguales; Dirección y administración por el Directorio que integran los 2 socios; Representación y uso de la firma cada socio indistictamente. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Vladimir V. Neyeloff. — Mario Soto García.

$14.00 Feb.24-1259-v.mz.7.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.

(C. U. T. C. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo miércoles 7 de Marzo, a las 18.30 en el local de la calle Paraguay 1273, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Fijar fecha para realizar elecciones complementarias de Directorio y dictar la reglamentación pertinente a ese acto. 2.o) Designación por la asamblea de los delegados que tendrán a su cargo el contralor y fiscalización de la elección. Designación de 3 accionistas para firmar el acta de asamblea. — José Añón, Presidente. — Eladio Suárez, Secretario.

$160 Feb.24-1284-v.feb.24.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

Se invita a los accionistas del Frigorífico Artigas S. A. para que concurran a su oficina, calle Zabala N.o 1338, antes del 31 de Marzo próximo, a los efectos de hacer uso del derecho opcional para la subscripción del aumento del capital social decretado en la última asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de Enero del corriente año. Pasado dicho plazo quedará sin efecto el referido derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — El Secretario.

$4.20 Feb.24-1297-v.mz.3.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2335, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 9.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1944. 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Fijación honorarios a los miembros del Directorio. 4.o Nombramiento de dos Srs. acionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$15.00 Feb.24-1258-v.mz.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 8 de Marzo de 1945 a las once horas, en el local social, calle Sarandí 444, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1944. 2.o Distribución de utilidades, incluso asignación de participación al Directorio y Síndico. 3.o Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con los Art. 17 y 19 de los estatutos. 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 6.o Pagar el dividendo en acciones.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista.

$12.60 Feb.24-1193-v.mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano José Antonio Becco el 9 de Febrero del corriente año, se constituyó por los señores WINTHROP SCOTT PERRY, norteamericano, casado, y JUAN ENRIQUE WOOD, argentino, casado, la sociedad de capital y responsabilidad limitada siguiente: Objeto: compra y venta de frutos del país, lanas, pieles, cueros, cerdas y demás productos de la ganadería; cereales y demás productos de la agricultura; comisiones, exportaciones en general; préstamos; compra y venta de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, derechos y acciones; suministrar capital para la constitución de sociedades en general, sin limitación alguna, y todas las operaciones del comercio que se relacionen directa o indirectamente con lo antes expresado. Razón Social; "Perry y Wood Limitada". Uso de la firma: indistinta e ilimitadamente por cualquiera de los socios; Capital: diez mil pesos, aportados e integrado en dinero efectivo por partes iguales. Utilidades: 57 o|o para el socio Sr. Perry y 43 o|o para el socio Sr. Wood. Plazo: diez años a contar de la constitución. Domicilio: Av. Gral. Rondeau 2298. La copia de dicho contrato fué inscripta en el Registro P. de Comercio, a cargo del Jdo. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 7 al Fo. 86 y siguientes del tomo 2o del Registro de Contratos. — José Antonio Becco, Escribano.

$13.00 Feb.24-1162-v.mz.7.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 543 AL 550

Solicitudes despachadas el día 2 de Febrero de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|4285, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Suturas quirúrgicas, 523.

9|4169, Borba y Gómez, Estados Unidos de Norte América, A, Agujas para tejer, 381.

9|4218, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, A, Fletes, seguros, etc., carbón mineral, 45.554.

9|4125, Danrée y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Arrancadores, etc. y gastos, 417.

9|4261, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de Norte América, A, Instrumento p. probar recept. radio, 34.

9|4187, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, Estados Unidos de Norte América, A, Tabaco Granger en bolsitas, 35.

9|4277, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cepillos p. dientes, 1.067.

9|4202, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Parches p. callos, 23.

9|4273, Mantero y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Suspensores elásticos de alg., etc., 49.

9|4292, Fox Film de la Argentina S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Película cinematográfica, 23.

9|4191, Andrés Fornio y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Armazones p. lentes, de metal, etc., 406.

9|4225, Julio Mailhos S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Papel p. fab. de cigarrillos, 2.365.

9|4241, I. Parisier, Estados Unidos de Norte América, A, Preservativos, 155.

9|4269, Mantero y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. de alambre p. aparatos ortopédicos, 3.

9|4246, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Lingotes de estaño, 12.757.

9|4198, Enrique Bianchi Altuna, Canadá, A, Papel de diario, 2.016.

PLANILLAS N.os 551 AL 563

Solicitudes despachadas el día 2 de Febrero de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|4303, Candal y Facal, Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, artículos material plástico uso doméstico, 1.

9|4297, Cía. Industrial Alfa Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Gastos de seg. trementina de goma, 23.

9|4295, Enrique Abal, Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, aparatos para dibujar, 5.

9|4393, Enrique Abal, Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, válvulas para radio, 4.

9|4313, Parodi Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, alambre galv. acero, 86.

9|4331, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de Norte América, A, Seguro, anestesico líquido, p. dientes, 5.

9|4299, Campomar y Soulas, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, acido fórmico, 458.

9|4276, Montero y Cía. La Austral S C. e I. Estados Unidos de Norte América, A, Material plást. muestras, 27.

9|4347, Legación de Francia, Estados Unidos de Norte América, A, Cigarrillos, 61.

9|4147, Paramount Films of Uruguay Inc., Estados Unidos de Norte América, C, Noticiarios cinematográficos, 96.

9|4321, Enrique Siri, Argentina, A, Seguro, rellenos crin p. cabello.

9|4319, Enrique Siri, Argentina, A, Seguro, bastidores mad. p. bordar, 1.

9|4317, Enrique Siri, Estados Unidos de Norte América, A, Seguro, rosarios de madera.

9|4315, Enrique Siri, Estados Unidos de Norte América, A, Seguro, libros para misa.

9|4301, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Fletes, mangueras de hilo de lino, 4.

9|4166, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Yerba mate, flete, 2.115.

9|4309, A. B. Malinow, Brasil, A, Seguro, chapa de madera, 17.

9|4096, Arnaldo Silveira, Brasil, B, Maderas duras en vigas, 1.004.

9|2314, Cía. Swift de Montevideo S. A., Brasil, A, Madera pino Brasil, 21.178.

9|4281, José C. Cadenazzi y Cía., Inglaterra, A, Soluciones y comprimidos, muestras, 16.

9|4385, Ministro de Cuba en el Uruguay Dr. Oscar Gans, Cuba, A, Cigarros habanos, 852.

9|4311, Julio Mailhos Soc. Col., Cuba, A, Seguro, tabaco hoja habano, 1.896.

9|4323, Ameglio y Cía., Portugal, A, Seguro, almendras, 92.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|4298, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de Norte América, A, Trajes para buzos, 411.

9|4300, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de Norte América, A, Tela para parches de trajes de buzos, 61.

9|4302, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de Norte América, A, Solución para pegar parches de trajes de buzos, 35.

9|4308, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Suspensores auto de algodón, 37.

9|4361, Arnaldo C. Castro, Estados Unidos de Norte América, A, Gelatina para máquinas duplicadoras (matrices), 49.

9|4320, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Rodilleras y tobilleras, 104.

9|2941, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Portavasos de loza para mesa, 36.

9|2945, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Juegos de cubiertos composición plástica para mesa, 10.

9|4116, A. N. Whitaker y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Plumas acero para escritura, 204.

9|4328, Emilio Coelli y Cía., Inglaterra, A, Pasta esmeril y gastos, 117.

9|4330, Emilio Coelli y Cía., Inglaterra, A, Desengrasantes no disolventes y gastos, 20.

9|2859, Balandra, Mesa y Cía., Inglaterra C, Sweathers de pura lana. 161.

9|3839, Jacobo Benjuya, Inglaterra, C, Puntillas de alg., 201.

9|3841, Jacobo Benjuya, Inglaterra, C, Puntillas de alg., 201.

9|3496, Moisés Keidansky, Inglaterra, C, Encajes y puntillas de alg., 403.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|4304, Cándido Abal, Chile, A, Pimentón, 462.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|4339, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Canadá, A, Papel de diario con línea de agua, 4.431.

9|4399, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de Norte América, A, Tubo Kenotrone, 299.

9|4336, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Sondas, tijeras y forceps., 120.

94345 Mario C. Isola. Estados Unidos de Norte América, A, Vitamina E y gastos, 285.

9|4362, Cidram Ltda., Estados Unidos de Norto América, A, Sultatiazol, etc., y gastos, 23.

9|4364, Cidram Ltda., Estados Unidos de Norte América, A. Drogas en general y gastos, 39.

9|4366, Cidram Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Vitamina B1 y gastos. 58.

9|4370, Cidram Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Carbonatoa magnesia y gastos, 7.

9|4372, Cidram Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Lactato de calcio, etc., y gastos, 276.

9|4374, Cidram Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Carbón animal medicinal oficinal (polvo de) y gastos, 8.

9|4396, Tastás y Saravi, Estados Unidos de Norte América, A, Cinc óxido, 58.

9|4394, Tastás y Saravi, Estados Unidos de Norte América, A, Calcio fosfato tribásico, etc., 986.

9|3121, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, C, Palas de acero comunes, 359.

9|3123, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, C. Piezas de bronce rep. para máquina trituradora de piedra, 1.987.

9|3125, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, B, Aceite lubricante para motores, 4.161.

9|2553, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, B, Resortes espirales acero para vagones, 884.

9|4421, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Fletes y gastos, pzas. o instrumento de metal p. cirugía, 23.

9|4316, Bomé S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Plantas medicinales y gastos, 268.

9|4306, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tela emplástica, 261.

9|4318, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tela adhesiva medicinal, 193.

9|4348, Helguera y Morixe, Estados Estados Unidos de Norte América, A, Piezas para niveles, 17.